

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0264/94, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Amalia Torres Martínez, don Antonio García García, doña Dolores García Sánchez, don Juan Manuel García López, doña María Dolores Alfaro Molina y don Bibiano Lorenzo López, en los que por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1996, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.700.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018026494, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordado sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo (Albacete), paraje Los Charcos y sierra de San Antón, de haber 2 hectáreas 8 áreas. La cruza la carretera de Alcadozo o Casasola. En la parte que queda a la izquierda de la carretera, existe una porción de terreno de 11.220 metros cuadrados, todo vallado, y dentro de ese perímetro existen varias naves, almacén y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 718, libro 59 de Alcadozo, folio 26, finca número 4.769, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—48.697.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 88/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Tortajada Sánchez contra don Antonio López Rodríguez y doña Rosario García González en reclamación de 25.000.000 de pesetas de principal, 2.236.040 pesetas de intereses vencidos así como 5.000.000 de pesetas que se presupuestan para costas e intereses, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca sita en Alcalá de Guadaira, en urbanización Pinares de Oromana, parcela 438.

Se señala para la primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo de 32.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad, debiéndose consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo fijado.

Asimismo, para la segunda subasta se señala el próximo día 20 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

E igualmente se señala para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante y que desde la fecha de anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores en el supuesto de no ser hallados los mismos.

Dado en Alcalá de Guadaira a 14 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—48.676.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos número 38/94*A*, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Ballester Díaz, representado por el Procurador señor Pomares Ayala contra don Arsenio Rica Cámara en reclamación de 17.161.644 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Local comercial número 2, que está situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle Girona, en San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, en el tomo 297, libro 237, folio 173, finca número 18.955. Y en cuanto a la hipoteca cuya ejecución se solicita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 548, libro 449, folio 72, finca número 18.955, inscripción tercera.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de octubre del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 22.500.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2350, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro al que se refiere se encuentran en este Juzgado, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca con rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 13 de noviembre del año 1995; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo día 11 de diciembre del año 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que hago público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 17 de julio de 1995.—El Juez.—48.433.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 306-B/93, instados por el Banco de Crédito y Ahorro representado por el Procurador señor Ochoa Poveda contra don José Padró Escribano y doña Remedios Pujalte Solbes en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 30 de octubre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 30 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—La mitad indivisa de urbana, número 183. Apartamento letra E, en la catorceava planta, portal II, del edificio Bahía de los Pinos, sito en la Albufereta de Alicante con una superficie de 103,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 130, segunda, folio 38, finca número 7.485.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—La mitad indivisa de urbana, número 13. Piso tercero, vivienda puerta segunda, en la cuarta planta alta de la casa situada en Barcelona, con frente a la avenida de Borbón, número 58. Tiene una superficie útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Es la finca número 12.887 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—48.508.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 696/92, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Saura Ruiz, contra don Electo Martínez Hernández y doña María Bosch Subirat, en reclamación de 8.807.298 pesetas de principal, costas e intereses en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado) número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Vivienda apartamento, señalado con la letra D, sito en la primera planta alta del portal II del edificio de altura del complejo urbanístico denominado Leo en la Playa de San Juan, del término municipal de Alicante. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, un dormitorio y comedor-estar; tiene una terraza que sale por el comedor-estar y

por el dormitorio. Tiene una superficie de 50,10 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda apartamento E, y hueco de ascensor; izquierda, entrando, con vivienda apartamento C, por el fondo, con el vuelo de los terrenos de la urbanización.

Valorada en 16.640.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—48.720.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 344/90-O, de menor cuantía, a instancias de doña Felicidad Ruiz Sanvicente, contra doña Andreas Bachmann Eisenring y doña Leonor María Varo Payá, se ha señalado para la venta en pública subasta, del bien embargado que se dirá, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—En el supuesto de que lo señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local número 3: Local comercial número 2, situado en la planta de semisótano del edificio sito en la calle de San Bartolomé y calle San Francisco, de Campello, destinado a comercio o industria; se compone de una sola nave susceptible de ser dividida, con un pequeño cuarto de aseo. Tiene su acceso por la calle de San Francisco, con una superficie construida de 119,88 metros cuadrados, y útil de 95,90 metros cuadrados. Es la finca registral 20.111, inscrita en el libro 306 de Campello, folio 123, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tipo para la primera subasta: 11.988.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—48.648.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 267/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal, S. A.», contra doña Raquel María Brotons Orgaz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se la señalada para la segunda subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de diciembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 34. Vivienda número 4, letra D, perteneciente a residencial Monte-Tosal, de la avenida de Novelda, número 41, con vuelta a la calle Buenos Aires, de Alicante.

Se encuentra en la planta cuarta del edificio, disponiendo de una puerta de acceso situada en primer lugar a la izquierda, a partir de la terminación del tramo de la escalera número 2 que sube a esta planta.

Tiene una superficie útil de 119 metros cuadrados y una superficie construida de 155 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda, por la derecha entrando, con plaza en proyecto, y con la vivienda letra E de esta planta (escalera número 3); por el fondo, con la citada vivienda letra E; por la izquierda, con la fachada posterior del edificio; y por el frente, con la vivienda letra C de esta planta, con hueco y rellano de escaleras, con el patio número 2 y con la vivienda letra A de esta planta (escalera número 1).

Consta esta vivienda de vestíbulo, distruidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con galería. Dispone además esta vivienda de dos terrazas, con una fachada a la plaza en proyecto y otra en la fachada posterior del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble del 1,41 por 100.

Inscripción: Tomo 768, folio 28, libro 768, sección Alicante, finca número 53.376, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

El tipo de subasta es el de 21.570.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—48.649.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/94, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Armando Salés García y doña María Isabel Verdiell Fatsini, con domicilio en la calle Isabel La Católica, número 46, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de octubre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de noviembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en el segundo piso de la casa sita en Amposta, en la calle Isabel La Católica, hoy número 46, compuesta de planta baja y dos pisos, con cubierta de azotea o terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 3.377, folio 99, finca número 25.788.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 10 de julio de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—48.763.

ARACENA

Edicto

Doña Luisa María Navarro Menguiano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aracena y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Nogales García, contra don Manuel Narváez Guzmán, doña Rosa Barbosa Ramos y doña Valentina Santos Hernández, vecinos todos de Jerez de los Caballeros (Badajoz) en la calle Reloj, número 7, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Rústica.—Finca conocida por Valdecanal, al sitio de su nombre. Alberquita y Parazuelos, en término de Cortegana (Huelva), con tres casamontes, un molino harinero con caserío, poblada de encinas, alcornoques, pinos, árboles de ribera, olivos, tierras calmas monte bajo, viña y huerta de riego con frutales, de cabida 138 hectáreas 79 áreas 31 centiáreas, inscrita al tomo 1.214, libro 83 de Cortegana, folio 36, finca número 4.490, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Aracena. Valorada en 81.510.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca al sitio Valdecanal término de Cortegana, compuesta de encinas, alcornoques y monte bajo, de cabida 17 hectáreas 97 áreas 49 centiáreas, inscrita al tomo 1.214, libro 83 de Cortegana, folio 38, finca número 2.682, inscripciones séptima y octava del Registro de Aracena. Valorada en 12.540.000 pesetas.

Asiende el total de la valoración a la suma de 94.050.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de Aracena, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el antes mencionado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 29 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Luisa María Navarro Menguiano.—La Secretaria.—48.712-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Laura Noguera Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos de suspensión de pagos número

113/92 seguidos a instancia de «Viajes Celimar, S. A.» se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicho solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alcanzado y dejado en eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Y para que conste y sirva para dar publicidad, expido el presente que firmo en Arenys de Mar a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Laura Noguier Barrabés.—48.743-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las once horas de los días: Para la primera, el día 19 de octubre de 1995; para la segunda, el día 20 de noviembre de 1995, y para la tercera, el día 19 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 444/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Lanzarote, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª a), párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en parcelas 29 y 30 del Plan Parcial de Ordenación de «Costa Tegui», del término

municipal de Tegui, con dos bloques denominados A y B. Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Arrecife, sección de Tegui.

En bloque A:

1. Urbana número 6. Local comercial en planta baja, número 6, de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 57 y finca número 23.468.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

2. Urbana número 7. Local comercial en planta baja, número 7 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 58 y finca número 23.469.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

3. Urbana número 8. Local comercial en planta baja, número 8 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 59 y finca número 23.470.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

4. Urbana número 12. Apartamento tipo A, en planta baja, número 101 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 63 y finca número 23.474.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

5. Urbana número 19. Local comercial, en planta baja, número 11 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 172 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 70 y finca número 23.481.

Valor a efectos de subasta: 14.643.354 pesetas.

6. Urbana número 20. Apartamento tipo A, en planta baja, número 110 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 71 y finca número 23.482.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

7. Urbana número 24. Apartamento tipo A, en planta baja, número 114 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 75 y finca número 23.486.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

8. Urbana número 25. Apartamento tipo A, en planta primera, número 201 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 76 y finca número 23.487.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

9. Urbana número 26. Apartamento tipo A, en planta primera, número 202 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 77 y finca número 23.488.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

10. Urbana número 28. Apartamento tipo A, en planta primera, número 204 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 79 y finca número 23.490.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

11. Urbana número 31. Apartamento tipo A, en planta primera, número 207 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 82 y finca número 23.493.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

12. Urbana número 33. Apartamento tipo B, en planta primera, número 209 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 61,65 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 84 y finca número 23.495.

Valor a efectos de subasta: 8.367.629 pesetas.

13. Urbana número 35. Apartamento tipo A, en planta primera, número 211 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 86 y finca número 23.497.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

14. Urbana número 36. Apartamento tipo A, en planta primera, número 212 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 87 y finca número 23.498.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

15. Urbana número 37. Apartamento tipo A, en planta primera, número 213 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 88 y finca número 23.499.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

16. Urbana número 45. Apartamento tipo C, en planta segunda, número 307 de nomenclatura particular, de superficie aproximada de 45,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 96 y finca número 23.507.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

17. Urbana número 48. Apartamento tipo C, en planta segunda, número 310 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 45,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 99 y finca número 23.510.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

18. Urbana número 50. Apartamento tipo C, en planta segunda, número 312 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 45,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 101 y finca número 23.512.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

19. Urbana número 51. Apartamento tipo C, en planta segunda, número 313 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 45,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 102 y finca número 23.513.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

En bloque B:

20. Urbana número 53. Local comercial en planta baja, número 12 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 265 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 104 y finca número 23.515.

Valor a efectos de subasta: 3.974.623 pesetas.

21. Urbana número 54. Local comercial en planta baja, número 13 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 105 y finca número 23.516.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

22. Urbana número 55. Local comercial en planta baja, número 14 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 106 y finca número 23.517.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

23. Urbana número 57. Local comercial en planta baja, número 16 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 59 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 108 y finca número 23.519.

Valor a efectos de subasta: 7.321.677 pesetas.

24. Urbana número 58. Local comercial en planta baja, número 17 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 59 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 109 y finca número 23.520.

Valor a efectos de subasta: 7.321.677 pesetas.

25. Urbana número 62. Local comercial en planta baja, número 21 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 113 y finca número 23.524.

Valor a efectos de subasta: 3.974.623 pesetas.

26. Urbana número 63. Local comercial en planta baja, número 22 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 26 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 114 y finca número 23.525.

Valor a efectos de subasta: 3.974.623 pesetas.

27. Urbana número 64. Local de dos plantas, destinado a oficinas, en planta baja y primera, y superficie aproximada de 175 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 115 y finca número 23.526.

Valor a efectos de subasta: 12.551.327 pesetas.

28. Urbana número 65. Apartamento tipo A, en planta baja, número 112 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 116 y finca número 23.527.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

29. Urbana número 66. Apartamento tipo A, en planta baja, número 111 de la nomenclatura particular y superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 117 y finca número 23.528.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

30. Urbana número 68. Apartamento tipo A, en planta baja, número 109 de la nomenclatura particular y superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 119 y finca número 23.530.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

31. Urbana número 69. Apartamento tipo A, en planta baja, número 108 de la nomenclatura particular y superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 120 y finca número 23.531.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

32. Urbana número 70. Local comercial en planta baja, número 23 de la nomenclatura particular y superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 121 y finca número 23.532.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

33. Urbana número 71. Local comercial en planta baja, número 24 de la nomenclatura particular y superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 122 y finca número 23.533.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

34. Urbana número 72. Apartamento de tipo A, en planta baja, número 105 de la nomenclatura particular y superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 123 y finca número 23.534.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

35. Urbana número 73. Apartamento tipo A, en planta baja, número 104 de la nomenclatura particular y superficie aproximada de 40,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 124 y finca número 23.535.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

36. Urbana número 74. Apartamento tipo A, en planta baja, número 103 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 125 y finca número 23.536.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

37. Urbana número 75. Apartamento tipo A, en planta baja, número 102 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 126 y finca número 23.537.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

38. Urbana número 76. Apartamento tipo A, en planta baja, número 101 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 127 y finca número 23.538.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

39. Urbana número 77. Local comercial, en planta baja, número 25 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 46,08 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 128, finca número 23.539.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

40. Urbana número 78. Local comercial, en planta baja, número 26 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 46,08 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 129 y finca número 23.540.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

41. Urbana número 79. Apartamento tipo D, en planta primera, número 201 de nomenclatura particular, con superficie aproximada de 63,11 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 130, finca número 23.541.

Valor a efectos de subasta: 8.367.629 pesetas.

42. Urbana número 83. Apartamento tipo A, en planta primera, número 205 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 42,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 134 y finca número 23.545.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

43. Urbana número 92. Apartamento tipo C, en planta segunda, número 303 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 45,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 143, finca número 23.554.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

44. Urbana número 95. Apartamento tipo B, en planta segunda, número 306 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 61,45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 146, finca número 23.557.

Valor a efectos de subasta: 8.367.629 pesetas.

45. Urbana número 97. Apartamento tipo C, en planta segunda, número 308 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 45,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 148, finca número 23.559.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

46. Urbana número 98. Apartamento tipo C, en planta segunda, número 309 de nomenclatura particular y superficie aproximada de 45,42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.008, libro 229, folio 149 y finca número 23.560.

Valor a efectos de subasta: 6.279.325 pesetas.

Dado en Arrecife a 21 de junio de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—48.446

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00583/1993, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Fernando Alcaide Aragón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 13.125.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo y a la misma hora que la primera.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda sita en la planta baja de un edificio ubicado en la calle Ruiz de Alda de esta ciudad de Arrecife.

Tiene el número 1 de nomenclatura particular. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo.

Tiene una superficie útil aproximada de 107 metros cuadrados, de los que 3 metros cuadrados corresponden al tendedero que más adelante se dirá.

Linda, según se entra: Frente, pasillo de acceso, finca número 2 de nomenclatura particular y patio de luces; derecha entrando, finca número 3 de nomenclatura particular; izquierda, don Juan Peña y patio de luces; fondo, calle Ruiz de Alda. Anexo. Esta vivienda tiene como anexo un tendedero situado en la terraza del edificio señalado con el número 1, de unos 3 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Frente, derecha y fondo, resto de la azotea; izquierda, tendedero número 2.

Inscripción: Tomo 1.057, libro 185, folio 224, finca número 18.554, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 7 de julio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—48.617.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

bajo el número 0045/1994, a instancia del «Banco Zaragozano Hipotecario, S. A.», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Juan Ojeda Quintana y doña Josefa Moreno Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.700.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, y hora de las trece de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo y a la misma hora que la primera.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior; al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 14. Apartamento del tipo 2-B, sito en la planta primera de un edificio ubicado en la calle Chimida de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está señalada con el número 14 de régimen interno.

Tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados, incluida la superficie de cuarto de pila.

Inscripción: Tomo 1.028, libro 100, folio 207, finca número 10.285, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 10 de julio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—48.618.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa del Caso Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Antonio López Garcinuño y doña María Nieves Rodríguez Pindado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Avila, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.216.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.216.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, número 21, tipo C, en piso cuarto izquierda del cuerpo interior del bloque A), con entrada por el portal número 5 de la calle de San Pedro Bautista. Mide una superficie útil de 69 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y balcón terraza volado de 4,40 metros cuadrados, incluidos en la superficie antes dicha. Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda número 22; izquierda, con finca de Motor Nacio-

nal; fondo, patio central de luces, que separa los bloques A) y B); y frente, descansillo de escalera y patio terraza de la vivienda número 3.

Cuota: Con relación a los 100 enteros que se le asignaron a la totalidad del bloque A) representa una cuota en el valor del mismo, elementos comunes y gastos de 2 enteros 32 centésimas de otro.

La vivienda antes descrita forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal, formalizada en escritura otorgada ante el Notario que fue de Avila, don Luis Sánchez Ferrero, el día 14 de octubre de 1965, de un grupo de viviendas, situado entre las calles de San Pedro Bautista y Virgen de Covadonga, compuesto de dos bloques independientes, denominados A) y B). La superficie edificada ocupada por dichos bloques es de 1.510 metros cuadrados, de los que corresponden 780 metros cuadrados al primero y 730 metros cuadrados al segundo; y el resto de la superficie del solar, o sea 641,69 metros cuadrados, están ocupados por los patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.643, libro 404, folio 26, finca número 6.604.

Dado en Avila a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa del Caso Jiménez.—El Secretario.—48.654.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de esta ciudad de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 66/95.1, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de don José Baldomero Jiménez Sevilla y doña Carmen Peyro Marceán, sobre denuncia por extravío de letras de cambio libradas por don Hortensio Pardo Suárez, en fecha 2 de abril de 1982, tomadas por «Filo, S. A.», veinticuatro cambiales de importe en junto de 900.000 pesetas, extendidas en cinco efectos de clase 10.ª, número OB9256817 al OB9256821, inclusive, y diecinueve efectos más de clase 9.ª número OB2114315 al OB2114333, también inclusive, de importe 37.500 pesetas cada una de ellas y vencidas, la primera el día 6 de mayo de 1982, y las restantes el mismo día de los veintitrés meses naturales siguientes, todas ellas fueron hechas efectivas llegados los vencimientos, de cada una de las mismas, dando por extinguida la deuda que dio lugar a la inscripción de hipoteca, se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—48.717.

BARCELONA

Edicto

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, y con el número 979/94-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Euro Banco del Principat, S. A.», contra doña Dionisia Vidal Oller, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda piso primero, puerta primera, de la casa número 2, de la plaza San Gregorio Taumaturgo, de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 169,60 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, zona de armarios, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, cuarto de plancha, oficio, dormitorio de servicio, cuarto de aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 Barcelona, al tomo 463, libro 344 de San Gervasio, folio 167, finca número 12.964.

Tipo de subasta: 38.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—48.517.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1169/94-C, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas hipotecadas por don Juan María Márquez Tosina y doña Mercedes Rojas Gibeli, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta

de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con número 0618000018116994, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Participación de dos dieciocho avas partes indivisas de la entidad número 3, que forma parte del edificio sito en el barrio de San Gervasio de Casolas, de Barcelona, con frente a la calle Brusi, donde está señalado con los números 11 y 13. Es local destinado a aparcamiento, que comprende parte de la planta baja del edificio. Tiene una superficie total construida de 696 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales 245 están destinados a aparcamiento, y el resto a servicios y a circulación de vehículos. Linda: Al este, frente, con la calle Brusi, a través de vestíbulo de la escalera y en parte con la entidad número 28; al norte, derecha entrando, con sucesores de don Ramón Basesdas; al sur, izquierda entrando, con sucesores de J. Carbonell; por arriba, con entidad número 4; y por abajo, con entidad número 2. Tiene una cuota del 3,30 por 100 y a dicha participación indivisa corresponde el uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 7 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.031, libro 1.014 de San

Gervasio, folios 74 y 80, fincas números 33.302-N/1 y 33.302-N/2.

Tipo primera subasta: 8.000.000 pesetas en su conjunto, correspondientes a 4.000.000 de pesetas, cada plaza de aparcamiento, por constar registralmente como fincas independientes.

Lote número 2. Casa unifamiliar sita en el término de Viladecaballs y en el interior del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Can Trias, con frente a la calle Pintor Casas, donde está señalada con el número 30; ocupa el solar una superficie de 146 metros cuadrados, de los que 56 metros corresponden a la base de la casa y el resto a los accesos y al patio o jardín; con cubierta de tejado y comunicada interiormente mediante escalera, la casa ocupa una superficie útil en las tres plantas de 133 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden al garaje y 13 metros 50 decímetros cuadrados al trastero, ambos en la planta sótano, correspondiente el resto de 90 metros cuadrados a la vivienda; y linda: Frente, este, con calle Pintor Casas, por donde accede; izquierda, sur, con finca de «Casas Inglesas de Terrassa, S. A.»; derecha, norte con finca de «Casas Inglesas de Terrassa, S. A.»; y por el fondo, oeste, con finca de «Casas Inglesas de Terrassa, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.085, libro 62 de Viladecaballs, folio 73, finca número 2.973.

Tipo primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Porción de terreno solar, sito en San Pol de Mar, lugar Ermita de San Pablo, de superficie 139 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, en línea de 24 metros 70 centímetros, con porción de don José María Rojas y doña Mercedes Gibeli; al este, en parte con el camino llamado del Bosque; por el que tiene acceso y derecho de paso esta finca, y en parte con las escaleras de acceso desde la avenida de Nuestra Señora de Montserrat; por las que también tiene derecho de paso; al norte, en línea de 25 metros 90 centímetros, con el camino llamado del Bosque; y al oeste, con finca de don Francisco Riudabets. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 248, libro 11, folio 242, finca número 1.006.

Tipo primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.^a, 8.^a y 9.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan María Márquez Tosina y doña Mercedes Rojas Gibeli a los efectos dispuestos en la regla 5.^a de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 14 de julio de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—48.515.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0156/95-3.^a se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest y dirigido contra don Cristóbal Granados Aguilera y doña Rosa Sánchez Martínez en reclamación de la suma de 5.983.252 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor a la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las pre-

venciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de octubre de 1995, y para la segunda el día 22 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 20 de diciembre de 1995, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

23. Piso primero, puerta primera, de la escalera derecha, de la casa en calle Lope de Vega, números 10 y 12, de esta ciudad, de superficie 94 metros cuadrados. Cuota de participación: 1 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.332, libro 37 de la sección segunda, folio 173, finca número 2.888, inscripción primera.

El tipo para la primera subasta, fijado en la escritura de hipoteca que se ejecuta es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—48.377.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.298/91-3.ª, del Registro, se tramitan autos de venta

en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Juan Delgado Muñoz y doña Lourdes Téllez Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipoteca que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, la segunda; y el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Escalera F. Entidad número 31. Vivienda cuarta-F (tipo C). Piso segundo, puerta cuarta, sita en la segunda planta alta, del bloque o cuerpo de edificio I. Mide una superficie de 68,21 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano común de planta y con puerta tercera, de la misma planta; derecha entrando, vuelo calle número 2; izquierda, vuelo a zona interior de uso común; y fondo, vuelo de la calle número 12.

Coefficiente: 2.227 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.639, libro 45 de Viladecaballs, folio 34, finca número 2.388, inscripción segunda.

Valorada en 5.031.600 pesetas. Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—48.414.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0248/95-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Juan Bautistas Bohigues Cloquell y dirigido contra doña Antonia Carrillo Valero en reclamación de la suma de 3.902.063 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 22 de noviembre, para la segunda, el día 22 de diciembre y para la tercera, el día 22 de enero de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en

el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora, a excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda en la planta semi-sótanos, primera, del edificio sito en Barcelona, calle Baldomero Girona, número 15, tiene una superficie de 109 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 682, del archivo, libro 682 de Horta, folio 130, finca número 45.639, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.725.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—48.703.

BEJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 174/94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Asensio Martín, contra don José Antonio Rodríguez Rodríguez, de edad, y vecino de Guijuelo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados, y precio de tasación que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, en la siguiente forma.

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las trece treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió conforme a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 200.000 pesetas para el número 1; 270.000 pesetas para el número 2; 200.000 pesetas para el número 3; 60.000.000 pesetas para el número 4, y 8.000.000 de pesetas para el número 5, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3684, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, de Béjar, plaza de España, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación. Si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de de títulos, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaria, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 249 del plano oficial de la concentración del término de Campillo de Salvatierra, o sea, terreno dedicado a cereal seco en la Calzada, al interior al tomo 1.342, finca número 1.740.

2. Rústica.—Prado en Campillo de Salvatierra, al sitio de Prado Rubio, finca número 969.

3. Rústica.—Tierra en término de Guijuelo, al sitio de Calvario, finca número 2.206.

4. Urbana.—Casa en casco urbano de Guijuelo, en la carretera general o calle de Filiberto Villalobos, número 35, formada por dos cuerpos de edificio separados entre sí por un patio. Finca número 5.808.

6. Mitad indivisa de tierra en término de Guijuelo, cercada, en carretera general, finca número 2.901.

Dado en Béjar a 17 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial, Elena Sánchez Pérez.—48.699.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 44/94, a instancia del

Banco Exterior de España, contra don Salvador Mozal Pernía y don José Luis Huerga Andrés, sobre reclamación de 916.661 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento a los demandados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4812, clave 17, número de procedimiento 44/94, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de noviembre, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

(1).—26-44/94.—BEX/José Luis Huerga Andrés.

1. Una tercera parte, igual e indivisa de la finca urbana.—Solar sito en Benavente con frente a la calle Cervantes, señalado con los números 23 y 25; de una superficie de 365 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, don Francisco Herrero; izquierda, don Juan García Molezuelas; espalda, don Sergio Delgado y don Juan García Molezuelas; y frente, calle Cervantes. Inscrita al tomo 1.567, libro 124, finca número 11.874 de Benavente.

Valorada en 3.041.000 pesetas.

2. Finca número 56. Trastero tipo A en la planta ático del edificio en Benavente en la calle Madrid, en el centro del edificio hacia el fondo y el primero a la derecha; de 10,30 metros. Linda frente, rellano de escalera; derecha, patio de luces; izquierda, trastero tipo D; y espalda, vivienda tipo B de la misma planta. Inscrita al tomo 1.651, libro 137, finca número 13.712.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno al cementerio, de 234 metros y según reciente medición 243 metros. Linda, derecha en línea de 24 metros, con parcelas de don Manuel Mateos y otros; izquierda, en línea de 21,60 metros, con don Pedro Campos; frente, en línea quebrada de 10,80 metros, con calle Coria; y fondo, con don Julio Fernández. Inscrita al tomo 1.810, libro 163, folio 177, finca número 6.964-N.

Valorada en 2.430.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 47, vivienda tipo Bñ en la tercera planta alta de viviendas del edificio en Benavente en la calle Madrid, al fondo del edificio la segunda a la derecha. Linda, frente, escalera y rellano de escalera; derecha, vivienda tipo A de la

misma planta; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo C de la misma planta. Inscrita al tomo 1.651, libro 137, folio 94 de Benavente, finca número 13.703.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Benavente a 20 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—48.436.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 49/94, sobre suspensión de pagos de «Intelligent Decision Systems, S. A.», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido valorado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaria para que las personas interesadas puedan examinarlo. Autos número 49/84.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—48.754-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/94-A, seguidos a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Promocions Alliram, S. L.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaria que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.155.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 23. Vivienda en la planta cuarta en alto, puerta quinta, del edificio sito en Blanes, avenida Juan Carlos I, número 81, ocupa una superficie útil de 37 metros 22 decímetros cuadrados, más una terraza de 2 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar-cocina, un baño y una habitación; Lindante, tomando por frente su acceso, por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta sexta de esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta cuarta de esta planta; por detrás, con vuelo del patio de la planta baja, y por la izquierda, con finca de don Esteban Corcoy Vilarrasa.

Coefficiente en elementos comunes y gastos, 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.399, libro 479, folio 165, finca número 26.804.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 6 de julio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—48.493.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00109/1995, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra «Enjamont, S. Coop.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Registral número 11.103, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, al tomo 569, libro 85, folio 70.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 48.952.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—48.637.

CADIZ

Edicto

Don Antonio Marín Fernández, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 294/95, promovido por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, en nombre y representación de «Cádiz Club de Fútbol, S. A. D.», dedicado a la participación de competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol; la promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o de varias modalidades deportivas y la explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados o relacionados para la actividad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo, domiciliada dicha entidad en calle Cánovas del Castillo, número 21, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por resolución de fecha 28 de julio actual se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Cádiz a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Acctal., Antonio Marín Fernández.—48.727-3.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 111/91, a instancias de «Bondioli y Pavesi Ibérica, S. A.», contra don Enrique Quiles Greus, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 15.682, por 4.200.000 pesetas; finca número 15.683, por 3.600.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

asi lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Trozo de terreno con destino a solar sito en término de Alginet, partida Campellos o Camino Viejo. Superficie 168 metros cuadrados. Linderos: Norte, sur y este, resto finca. Oeste, don Francisco Peris Mendoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.226, libro 186 de Alginet, folio 179, finca número 15.682, inscripción segunda.

Número 2.—Trozo de terreno con destino a solar sito en término de Alginet, partida Campellos o Camino Viejo. Superficie de 144 metros cuadrados. Linderos: Norte, huerto de Adrina Catala; sur, solar de don Francisco Peris; este, calle en proyecto; oeste, solares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.226, libro 186 de Alginet, folio 182, finca número 15.683, inscripción segunda.

Dado en Carlet a 4 de julio de 1995.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—48.650.

CASTUERA

Edicto

Don Jesús Souto Herrerros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 135/94, a instancias del Procurador señor López Ramiro en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Séneca Capilla Escudero y doña Vicenta Luengo Pizarro, en cuantía de 4.377.742 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles embargados a don Séneca Capilla Escudero y doña Vicenta Luengo Pizarro y que a continuación se indican:

Urbana.—Casa en Puertollano y su calle Núñez de Arce, número 40, que consta de un solo piso, con extensión superficial de 182 metros cuadrados, derivada de 9 metros 10 centímetros lineales de fachada, por 20 metros lineales de fondo. Linda por la derecha entrando, don Séneca Capilla Escudero; izquierda, don Feliciano Rodríguez Camacho; y fondo, don Bruno García Olivares.

Finca número 24.221 inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al libro 389, tomo 1.387, folio 49.

Valorada en 5.040.200 pesetas.

Urbana.—Casa en la ciudad de Puertollano y su calle Núñez de Arce, número 38, tiene 11 metros de fachada por 20 metros de fondo, o sean 220 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada con casa de don Francisco Ramírez Muñoz; izquierda, con la de don Marcos García; y por el fondo, con don Petronilo Blanco Duque.

Finca número 7.181 inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al libro 389, tomo 1.497, folio 12.

Valorada en 6.856.731 pesetas.

Urbana.—Casa en la calle General Yagüe, número 5 con una extensión según reciente medida de 376

metros 50 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, casa número 7 de la calle General Yagüe; izquierda, casa número 3 de la calle de su situación; fondo, casa número 7 de la calle de San Bartolomé.

Respecto de la finca anteriormente descrita se saca a pública subasta el usufructo vitalicio que corresponde a los esposos de Séneca Capilla Escudero y doña Vicenta Luengo Pizarro.

Finca número 346 inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al libro 7, tomo 142, folio 71.

Valorada en 6.726.000 pesetas.

Rústica.—Terreno de labor en término municipal de Cabeza del Buey al sitio titulado Loma de San Sebastián, de caber 18 áreas. Linda: Norte, carretera comarcal-420 de Villanueva a Andújar; sur, propiedad de los señores Caballero Nieto y Caballero Rodríguez; este, propiedad de hermanos señores López Villalón Sánchez-Toledo; y oeste, resto de la finca matriz.

Finca número 11.731 inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al libro 118, tomo 892, folio 21.

Valorada en 216.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca rústica.—Terreno secano e indivisible en término de Cabeza del Buey al sitio Loma de San Sebastián de 1 hectárea 3 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Martín Moyano y fincas de esta testamentaria; sur, del señor Huerta; este, tierra de don Valentín Calvo; y oeste, don Dionisio Calderón y don Mariano Carrasco.

Finca número 8.630 inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al folio 74, libro 100, tomo 789 y a los folios 56 y 57 del libro 108, tomo 821.

Valorada en 2.863.600 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para tomar parte en la misma se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad subidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 8 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 20 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herrerros.—La Secretaria.—48.687.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0269/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don José Anguera Barril y doña Luisa Ortiz García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.025.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa con su corral contiguo, situada en la plaza del pueblo de Castellnou de Ossó, señalada con el número 9, de superficie 280 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la casa de don Antonio Finestres; por la izquierda, con el camino de Agramunt; por detrás, con don Salvador Nadal;

y delante, con dicha plaza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 847, libro 13, folio 20, finca número 479.

Dado en Cervera a 20 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—48.400.

CEUTA

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 493/93, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Luisa Soraya Toro Vilchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Ramesh Bagchand Daswani y doña Geetha Ramensh Daswani, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1271 0000 18/493/93, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interventores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en la planta primera, al fondo, según se entra por el portal, del edificio radicado en Ceuta, calle González Besada, número 3. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con una terraza, 4 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, cocina, vestíbulo de servicio, lavadero, y pasillo distribuidor. Tiene una superficie construida de 124 metros 57 decímetros 92 centímetros cuadrados. Tiene su entrada a través del portal y zaguán y linda, según se entra en él, por la izquierda con proyección solar de la Caja de Ahorros; por la derecha, en parte con el piso tipo C de esta planta, con el patio de luces central, con el dicho piso, y con el patio de luces lateral; fondo, con patio de luces lateral que separa este piso de la casa número 12 de la calle Mendoza, de los herederos de doña Carmen de Benito y con dicha casa de la calle Mendoza; y frente, con el zaguán o rellano de esa escalera que le sirva de entrada y en parte con solar de la Caja de Ahorros.

Cuota: 6,85 por 100.

La finca sale a subasta por el tipo estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es 14.450.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a los deudores por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta a 27 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—48.664.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra «Hotel Platería, Sociedad Limitada», don Francisco Reyes Cobos y doña Emilia Alvarez Onetti, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el 10 de octubre de 1995.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el 6 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el 29 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base

para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

I. Propiedad de la entidad mercantil «Hotel Platería, Sociedad Limitada»:

a) Finca número 1: Local comercial ubicado en el edificio de Ecija, en la calle Platería, con vuelta a calle Garcilópez. Podrá tener sus puertas de entrada por ambas calles. Tiene una superficie construida de 205 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle Platería, por su frente, con ésta; derecha, con la calle Garcilópez; izquierda, con patio de luces y casa número 10 de la calle Garcilópez, y por la espalda o fondo, con patio de luces, casa número 1 de la calle Practicante Romero Gordillo y zaguán de acceso y caja de escalera de las plantas superiores.

Su cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte integrante y en sus gastos y elementos comunes es de 0,28 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.037, libro 757, folio 143, finca número 6.239, inscripción segunda.

Vivienda de protección oficial. Grupo 1. Obtuvo cédula de calificación provisional con fecha 8 de noviembre de 1977, en virtud de expediente número SE-I-23/77.

Régimen de comunidad: Se rige por la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1960, sin más modificaciones que las contenidas en la escritura de declaración de obra nueva en construcción y división en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el que fue Notario de Ecija don Juan N. García Vargas, el día 13 de diciembre de 1977.

Esta finca responde, en la hipoteca que se constituye en la presente escritura, de 4.823.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 19 por 100 anual, hasta un máximo de 916.370 pesetas; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100 anual, hasta un máximo de 4.196.010 pesetas; de 1.205.750 pesetas, como máximo, para costas y gastos judiciales, y de 482.300 pesetas, como máximo, para gastos extrajudiciales. En total 11.623.430 pesetas.

b) Casa sita en la ciudad de Ecija, en la calle Platería, número 10 de gobierno, cuya extensión superficial es de 240 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 8; por la izquierda, con la del número 12, ambas en dicha calle, y por el fondo, con las dos casas laterales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 968, libro 705, folio 32, finca número 2.272, inscripción decimonovena.

Esta finca responde, en la hipoteca que se constituye en la escritura, de 5.177.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 19 por 100 anual, hasta un máximo de 983.630 pesetas; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100 anual, hasta un máximo de 4.503.990 pesetas; de 1.294.257 pesetas, como máximo, para costas y gastos judiciales, y de 517.700 pesetas, como máximo, para gastos extrajudiciales. En total 12.476.570 pesetas.

Título: Pertenecan las dos fincas precedentes descritas a la entidad «Hotel Platería, Sociedad Limitada», por aportación que se hizo mediante escritura otorgada ante el Notario de Ecija don José María Vázquez González, el 4 de julio de 1990.

Cargas: Las dos fincas reseñadas no tienen más carga ni gravámenes que una hipoteca constituida a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por un principal, la descrita bajo la letra a) de 23.000.000 de pesetas, y la descrita bajo la letra b) de 27.000.000 de pesetas, mediante escritura otorgada ante el infraescrito Notario el día 4 de septiembre de 1992, con el número de protocolo 1.229.

II. Propiedad de don Francisco Reyes Cobos y doña Emilia Alvarez Onetti:

a) Puerta número 2, piso segundo derecha, situada en la prolongación de la avenida de Miguel de Cervantes, de Ecija, con superficie de 74 metros 81 decímetros cuadrados útiles y 89 metros 76 decímetros cuadrados cubiertos. Consta de cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina, corredor o pasillo, sala de estar y comedor. Linda: Al norte, con piso segundo izquierda de la puerta número uno; al sur, piso segundo izquierda de esta misma planta y con la escalera de servicio de esta misma puerta; al este, con la finca de donde se segregó, y al oeste, con prolongación de la avenida de Miguel de Cervantes.

Le corresponde una participación en los servicios comunes del 6,76 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 618, libro 436, folio 177, finca número 3.971, inscripción quinta.

Esta finca responde, en la hipoteca que se constituye en la escritura, de de 8.000.000 de pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 19 por 100 anual, hasta un máximo de 1.520.000 pesetas; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100 anual, hasta un máximo de 6.960.000 pesetas; de 2.000.000 de pesetas, como máximo, para costas y gastos judiciales, y de 800.000 pesetas, como máximo, para gastos extrajudiciales. En total 19.280.000 pesetas.

b) Puerta número 2, piso segundo izquierda, situado en la prolongación de la avenida de Miguel de Cervantes, de Ecija, con superficie de 68 metros 71 decímetros cuadrados útiles y 83 metros 4 decímetros cuadrados cubiertos. Consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, corredor o pasillo, sala de estar y comedor. Linda: Por el norte, con el piso segundo derecha de esta misma planta, y a su vez con la escalera de servicio de esta misma planta; por el sur, con el piso segundo derecha de la puerta número 3; por el este, con el resto de la finca donde se segregó, y por el oeste, con prolongación de la avenida de Miguel de Cervantes.

A dicha vivienda le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 6,21 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 618, libro 436, folio 182, finca número 3.972, inscripción cuarta.

Esta finca responde, en la hipoteca que se constituye en la escritura, de de 8.000.000 de pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 19 por 100 anual, hasta un máximo de 1.520.000 pesetas; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100 anual, hasta un máximo de 6.960.000 pesetas; de 2.000.000 de pesetas, como máximo, para costas y gastos judiciales, y de 800.000 pesetas, como máximo, para gastos extrajudiciales. En total 19.280.000 pesetas.

Título: La adquirió don Francisco Reyes Cobos, constante sus actuales nupcias, por compra a doña María del Valle Fernández Espinosa, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Ecija don Juan N. García Vargas, el día 10 de septiembre de 1974.

c) Puerta número 2, piso principal izquierda, situado en la prolongación de la avenida de Miguel de Cervantes, de Ecija, con una superficie de 66 metros 79 decímetros cuadrados útiles y 80 metros 80 decímetros cuadrados cubiertos. Consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, corredor o pasillo, sala de estar y comedor. Linda: Por el norte, con el piso principal derecha de la puerta número 1; sur, con el piso principal derecha de la puerta número 2, y a su vez, con la escalera de servicio de esta misma puerta; este, con el resto de la finca de donde se segregó, y por el oeste, con la prolongación de la avenida de Miguel de Cervantes.

A dicha vivienda le corresponde una participación en los servicios comunes del 6,03 por 100.

Título: La adquirió don Francisco Reyes Cobos, en su actual estado civil, por compra que hizo a don Miguel Angel de Cárdenas Llavaneras, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Ecija con Juan Florit García, el día 23 de mayo de 1966.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 618, libro 436, folio 158, finca número 3.968, inscripción tercera.

Esta finca responde, en la hipoteca que se constituye en la escritura, de de 8.000.000 de pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 19 por 100 anual, hasta un máximo de 1.520.000 pesetas; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100 anual, hasta un máximo de 6.960.000 pesetas; de 2.000.000 de pesetas, como máximo, para costas y gastos judiciales, y de 800.000 pesetas, como máximo, para gastos extrajudiciales. En total 19.280.000 pesetas.

Viviendas de protección oficial. Subvencionadas. Las tres fincas precedentemente descritas obtuvieron calificación definitiva con fecha 13 de mayo de 1964, en virtud de expediente número SE-VS/96/62.

d) Vivienda tipo B, señalada con el número 4 general de la casa número 8 de la calle Merinos, en Ecija. Está situada en la primera planta, en la parte derecha, mirando a la casa desde la calle Merinos. Tiene acceso por el rellano de escalera de su planta. Mide 86 metros 50 decímetros cuadrados útiles y 111 metros 7 decímetros cuadrados construidos. Mirando de frente a la fachada de la casa desde la calle Merinos, linda: Al frente, con vuelo de dicha calle, con casa número 6 de la misma calle y con hueco de escalera; derecha, con la citada casa número 6 de la calle Merinos y con vuelo del patio número 1 de la casa; izquierda, con vivienda de su planta y con rellano y hueco de escalera, y fondo, con rellano de la escalera, con la citada vivienda izquierda de su planta y con vuelo del patio número 2 de la casa.

Su cuota de participación en el total valor de la casa de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es del 13,44 por 100 de otro 1 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 828, libro 597, folio 127, finca número 9.172, inscripción tercera.

Esta finca responde, en la hipoteca que se constituye en la escritura, de de 8.000.000 de pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 19 por 100 anual, hasta un máximo de 1.520.000 pesetas; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100 anual, hasta un máximo de 6.960.000 pesetas; de 2.000.000 de pesetas, como máximo, para costas y gastos judiciales, y de 800.000 pesetas, como máximo, para gastos extrajudiciales. En total 19.280.000 pesetas.

e) Vivienda tipo B, señalada con el número 6 general de la casa número 8 de la calle Merinos, en Ecija. Está situada en la segunda planta alta, en la parte derecha, mirando a la casa desde la calle Merinos. Tiene acceso por el rellano de escalera de su planta. Mide 86 metros 72 decímetros cuadrados útiles y 111 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Mirando de frente a la fachada de la casa desde la calle Merinos, linda: Al frente, con vuelo de dicha calle, con casa número 6 de la misma calle y con hueco de escalera; derecha, con la citada casa número 6 de la calle Merinos y con vuelo del patio número 1 de la casa; izquierda, con vivienda de su planta y con rellano y hueco de escalera, y fondo, con rellano de la escalera, con la citada vivienda izquierda de su planta y con vuelo del patio número 2 de la casa.

Su cuota de participación en el total valor de la casa de que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es del 13,47 por 100 de otro 1 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 828, libro 597, folio 133, finca número 9.176, inscripción tercera.

Esta finca responde, en la hipoteca que se constituye en la escritura, de de 8.000.000 de pesetas

de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 19 por 100 anual, hasta un máximo de 1.520.000 pesetas; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100 anual, hasta un máximo de 6.960.000 pesetas; de 2.000.000 de pesetas, como máximo, para costas y gastos judiciales, y de 800.000 pesetas, como máximo, para gastos extrajudiciales. En total 19.280.000 pesetas.

Título: En cuanto a las dos fincas precedentemente descritas, por escritura de declaración de obra nueva en construcción y división en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante el que fue Notario de Ecija don Diego Soldevilla Blázquez, el día 29 de julio de 1982.

Viviendas de protección oficial de promoción privada: Las dos fincas descritas anteriormente tienen concedida calificación definitiva en virtud de expediente número 41.1.0172/81.

Régimen de comunidad: Se rigen por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 y demás disposiciones complementarias y concordantes, sin perjuicio de las reglas de preferente aplicación contenidas en la escritura reseñada en el apartado título correspondiente a estas dos viviendas.

Cargas: Toda las fincas descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Dado en Ecija a 19 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario-48.492.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Por la presente hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 119 de 1995, a instancia de don Eugenio Rael Candel, se ha estimado la denuncia presentada, acordándose la prohibición de la negociación o enajenación de los títulos al portador siguientes:

Tres obligaciones hipotecarias al portador, de la serie A, señaladas con los números 1, 2 y 3, por un importe de 3.000.000 de pesetas, cada una.

Una obligación hipotecaria, al portador, de la serie B, señalada con el número 1 y por el importe de 2.000.000 de pesetas.

Y por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Elche a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria Judicial.—48.728-3.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 602/93, seguidos a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S. A.», contra «Calzados Antonella, S. L.», don Marcelino Marco Nortes, doña Ana Callejas Hernández, don Avelino Callejas Hernández, doña Dolores Salar Romero, don José Manuel Clares Vilella, doña Florencia Martínez López, don José Sáez Fernández y doña Juana Delicado Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que abajo

se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Tierra situada en la partida de Perleta de este término municipal de Elche. Tiene una superficie de 47 áreas 65 centiáreas. Inscrita al folio 106, al tomo 1.378, al libro 834 de Santa María, finca número 23.856.

Está valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—48.647.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 65 de 1995, de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Cutillas Cruz y doña Angeles Tébar López, domiciliados en Elche, partida Matola, números 2-110, sobre reclamación de 5.017.370

pesetas y 1.100.000 pesetas por costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación del bien,

Segunda subasta, el día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo, que con la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor o deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero de la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Bien objeto de subasta

En término de Elche, partido de Matola. Un trozo de tierra seco de cabida de 40 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 2 ochavas y 4 brazas, poco más o menos, con una casa de labor de planta

baja, que mide 96 metros cuadrados, antes sin número de policía y hoy con el número 110, del sector 2, teniendo dicha casa un patio descubierto detrás. Linda por el norte, con finca de doña Dolores Díaz Fructuoso; por saliente, con vereda; al mediodía, con camino, y al poniente, con finca de don Francisco López Navarro y don Pedro Mojedas Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.167, libro 270, folio 172, finca número 17.266, quinta.

Valorada para la primera subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 7.540.000 pesetas.

Se hace constar, que a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que a los demandados no se les pudiese notificar personalmente el señalamiento de la presente subasta, se tendrá por notificado, a dichos demandados los referidos señalamientos, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Elche a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaría Judicial.—48.424.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 94/93 se siguen los autos de juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Tormo Ródenas contra «Plastisaniz, S. L.» y otros en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre de 1995, en primera, el día 13 de diciembre en segunda y el día 17 de enero de 1996 en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta los que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, solamente por el Procurador señor Tormo en nombre del actor.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer propuestas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos pero se encuentran en autos la certificación de cargas que podrá ser examinada por los postores hasta una hora antes de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Comprende una finca de 9 tahúllas 3 octavas de tierra sembrada, en el cabo del Algibe del término de Santapola, parte del banal nombrado del Pas del Cayll con una sexta parte proindivisa de casita de refugio, e inscrita en el libro 253 de Santapola, tomo 1.189, folio 22, finca número 2.020 del Registro de la Propiedad de Santapola. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.

Comprende una porción de terreno de lomas en forma triangular, situada en Elche y en el partido

de Carrus, que tiene una cabida de unos 1.500 metros cuadrados. Inscrita al folio 238, finca número 34.377 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 391.

Valorada la mitad proindivisa de este terreno en 50.000 pesetas.

Lote tercero.

Comprende una rústica, tierra situada en partido de Altabix, de este término municipal, que tiene una superficie de 1 hectárea 23 áreas 97 centiáreas, equivalentes a 13 tahúllas. Inscrita al folio 208, finca número 8.850 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Valorada la mitad proindivisa de dicha finca en 2.600.000 pesetas.

Lote cuarto.

Local de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Fray Pedro Balaguer, ocupa una superficie construida de 346 metros 96 decímetros cuadrados. Valorada en 13.840.000 pesetas. Inscrita al folio 708, tomo 1.252, folio 39, finca número 48.229.

Lote quinto.

Piso segundo del edificio situado en esta ciudad, calle Puerta de Alicante, señalado con el número 5 de policía. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados y comprende una vivienda independiente que tiene acceso a la calle por medio de una escalera común.

Inscrita al folio 237, finca número 22.698 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Como se trata de una cuarta parte en proindiviso se ha valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote sexto.

Vivienda derecha oeste de la planta quinta, subiendo por la escalera número 1 del zaguán número 1, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por dicha escalera del zaguán número 1 del edificio, es del tipo C, ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 616 de Santa María, tomo 1.075, folio 11, finca número 40.373 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—48.638.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banesto, S. A.» representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez contra don Youssef Maolin Chat y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación 2.305.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 6 de noviembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 5 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 564, libro 392, folio 157, número 29.385.

Dado en Estepona a 13 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.051.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banesto, S. A.» representado por el Procurador señor Serra Benitez contra don Alonso Montes Valle y otra y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 13 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 10.250.000 pesetas por cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 13 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 13 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, con los siguientes datos registrales:

Al tomo 827, libro 104, folio 121, finca número 8.351, inscripción primera.

Al tomo 827, libro 104, folio 119, finca número 8.350, inscripción primera.

Al tomo 827, libro 104, finca número 8.349, inscripción primera.

Al tomo 827, libro 104, folio 115, finca número 8.348, inscripción primera.

Dado en Estepona a 13 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.425.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 301/1995, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, promovido por doña Josefa Mascaró Blanco, respecto de su esposo, don Luciano Tojeiro Fojo, nacido en Serantes, Ferrol, el día 8 de enero de 1917, el cual desapareció de Ferrol, el día 22 de octubre de 1971.

Dado en Ferrol a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—48.556-E. 1.ª 8-8-1995

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/44 instado por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Veber, S. A.».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declarara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada y conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.693, libro 363 de Roses, folio 5, finca número 25.325.

Dado en Figueres a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—48.387.

FIGUERES

Edicto

Que en el edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres, publicado el día 12 de julio de 1995 con el número 135/94 del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no aparece el instante «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Joaquín Berjano Rufián y doña Josefa Trasseras Batlle y para que así conste y sirva de aclaración expido la presente en Figueres a 25 de julio de 1995, de lo que doy fe.

Dado en Figueres a 25 de julio de 1995.—El Secretario.—48.506.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 140/95, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Comaher, S. L.», domiciliada en Fraga, calle Santa Quiteria, número 53, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Juan Alberto Margallo Ferragut, don Jaime Seuma Isabal, como Peritos Mercantiles y don Juan Cazorla Navarro, como acreedor.

Dado en Fraga a 6 de junio de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—48.736-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 28/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Jyske Bank, actualmente «Jutlandia, S. A.», representada por la Procuradora señora Rosas Bueno contra don Salvador Benítez Gómez y doña Antonia Márquez Pérez, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arrego al tipo que se dirá la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía de crédito hipotecario y cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose par ael acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera se señala el día 17 de octubre de 1995, a las once horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 14. Vivienda letra B, de la planta cuarta, del bloque número 1, sito en Fuengirola, calle Ibiza. Tiene una superficie útil de 102 metros 6 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 33 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, tres dormitorios, baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.345, libro 715, folio 95, finca número 5.629-B.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los deudores no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—48.692.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 25-92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora María Isabel Luque Rosales, contra doña Francisca Delgado Bellido, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arrego al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria) sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca;

para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda tipo B, de la planta tercera en altura del edificio denominado Rumbo, sito en Fuengirola, con fachada principal a la avenida de Mijas, teniendo también fachada lateral a la denominada hoy calle Antequera, sin número de gobierno por su reciente construcción, de superficie construida 100 metros 1 decímetro cuadrados más 13 metros 34 decímetros cuadrados en elementos comunes, y terraza descubierta de 10 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el libro 290, folio 44 vuelto, finca número 14.669-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que la demandada no fuere hallada en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—48.691.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 339/91-JN, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones y daños, en el que con fecha 6 de mayo de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Angel Javier Miranda Somoano de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, declarando las costas de oficio, debiendo dictarse auto de responsabilidad civil con cargo al seguro obligatorio del vehículo Fiat Uno, matrícula M-5708-JX, contratado con la compañía La Estrella, con número de póliza RB-19007072, en cuanto a las lesiones de don Miguel Vargas Pérez.

Y para que sirva de notificación al implicado don Angel Javier Miranda Somoano, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—48.575-E.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 80/95, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don Francisco Muñoz Rodríguez y doña Vicenta García Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 26 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018008095, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez, las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los deudores de los señalamientos, lugar, día y hora para el remate, y todo ello, para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso primero, del tipo A, del edificio en Gandía, denominado Guardamar II, con acceso por el zaguán número 6 de dicha calle. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, un baño, cocina y galería. Superficie construida de 101 metros 53 decímetros cuadrados; útil de 81 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle vivienda del tipo B, del zaguán, rellano y hueco de escalera y ascensor y patio de luces; y fondo, vivienda tipo A, del zaguán de avenida de Pío XI. Forma parte del edificio denominado Guardamar II, sito en Gandía, calle Guardamar, números 6, 8, 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.989, libro 530 del Ayuntamiento de Gandía, folio 69, finca registral número 49.051, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de julio de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—48.396.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/95, a instancia de don Luis García Fidalgo, representado por la Procuradora señora Laviada Menéndez, contra doña Sara Concepción Perrón Suárez, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 11.250.000 pesetas, para el primer lote; y de 765.000 pesetas, para el segundo lote, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que la demandada estuviese en paradero desconocido, se les tiene por notificada del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Novena.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 24, vivienda en planta tercera derecha subiendo por la escalera, tipo A-1 del portal número 22 de la prolongación de la avenida de Viesques, ocupa una superficie útil de 144 metros 43 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, en el tomo 1.720, libro 81, sección 2, folio 39, finca número 6.523, inscripción segunda, valorada en 11.250.000 pesetas.

Número 1-43, local mixto de plaza de garaje y trastero al lateral izquierdo, situada a nivel de planta baja, a la derecha del portal 18 de la avenida; por la escalera peatonal situada en la zona de andenes del fondo del conjunto; y por los respectivos ascensores de los seis portales; ocupa una superficie de 16 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 47 decímetros cuadrados, corresponden a la plaza y 5 metros 6 decímetros cuadrados al trastero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, en el tomo 1.716, libro 80, sección 80, folio 127, finca número 6.395, inscripción segunda, valorado en 765.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—48.416.

GIJÓN

Edicto

La Ilma. señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 749/93, promovido por el «Banco de Fomento, S. A.», contra doña Ramona San Emeterio Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta, el día 15 de noviembre, y en hora de las diez cuarenta y cinco, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 20 de diciembre de 1995 y 17 de enero de 1996, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que sale con una rebaja del 25 por 100, la segunda subasta; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 36, vivienda derecha subiendo por la escalera en sexta planta o bajo cubrición de la casa ya terminada señalada con el número 12, de la calle Uria, de Gijón; superficie útil de 67,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección sexta, libro 73, folio 161, finca número 6.310, tomo 1.858. Valorada en 16.533.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—48.495.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 264-94-T, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Julio Camino Barbero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados) de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1995 y, en su caso, para la tercera, el día 12 de diciembre de 1995, ambas a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 8.740.000 pesetas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido en la anterior condición.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día del señalamiento, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo

el presente de notificación en forma al demandado del triple señalamiento de subasta, por si no fuere hallado en el domicilio inmueble hipotecado o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 67. Local comercial tipo B-3, en planta baja del denominado edificio de apartamentos, portal 3, situado al sur de su planta y portal, junto al núcleo de acceso a éste. Carece de distribución y tiene una superficie total construida de 82 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.321, libro 113, sección tercera, folio 190, finca número 8.762, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez.—El Secretario Judicial.—48.629.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0300/94, promovido por la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, que litiga en estos autos acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antoni Puigvert i Matabosch, contra «Promociones Mas Llogaia, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Edificio asentado sobre una porción de terreno con frente a la calle Francesc Alsius, de Palafrugell.

A) Vivienda adosada, número 1 del edificio indicado, se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicándose todas ellas por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.742, libro 416 de Palafrugell, folio 29, finca número 19.133.

B) Entidad número 4.—Vivienda adosada, número 4, del edificio que se dirá. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicándose todas ellas por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.742, libro 416 de Palafrugell, folio 29, finca número 19.133.

Dado en La Bisbal a 6 de julio de 1995.—El Juez Actal. Actal., Santiago Pinsach Español.—El Secretario.—48.631.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 304/94, promovido por «Ibérica de Congelados, S. A.», representada por el Procurador señor Guimaraens Martínez, contra don Santiago Sánchez Andrés, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez

cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Señalada como finca número 62.833-N, en el folio 46 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña. Piso quinto dúplex, centro derecha, del conjunto edificado con frente y fachadas a las calles Ordenes, José María Hernán Sáez y Oza de los Ríos. Con entrada por el portal número 12 de la calle Oza de los Ríos, de esta ciudad de La Coruña. Dedicado a vivienda, distribuido en dos plantas de la siguiente forma: 47,98 metros cuadrados en el nivel inferior, planta quinta; y 70,94 metros cuadrados en el nivel superior, planta de aprovechamiento bajo cubierta. Valorada pericialmente en 17.124.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 31, sita en el segundo sótano del mismo edificio que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 86, finca número 62.679-N/31-G. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3. Trastero número 42, sito en el segundo sótano del mismo edificio que las fincas anteriores. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 86, finca número 62.679-N/42-T. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—48.710-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 00268/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra «Hermanos Sar Castelo, S. L.», don José Antonio Sar Castelo, doña Clarisa Mato Moreira, don Alfredo Sar Castelo, doña Manuela López Valera, don Jesús Sar Castelo y don Eduardo Sar Castelo, sobre reclamación hipotecaria, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 20 de octubre de 1995, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 7.140.000 pesetas y 11.424.000 pesetas respectivamente.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez del día 20 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 20 de diciembre de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Municipio de Cambre. Parroquia de Santa María del Temple. Finca número 39. Piso segundo, letra B, del bloque 10. Vivienda en la planta segunda con entrada por el tercer portal. Tiene una superficie útil de 93 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 185 de Cambre, folio 139, finca número 13.050, inscripción sexta. Tasada para subasta en 7.140.000 pesetas.

2) Municipio de Culleredo. Parroquia de Almeiras. Casa tipo unifamiliar, sin número de policía, al sitio denominado Do Castro. Se compone de bajo libre corrido y piso alto a vivienda. Ocupa una superficie cubierta aproximada de 116 metros cuadrados teniendo a su alrededor terreno descubierto con destino a huerta, formando todo una sola finca de 13 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 203 de Culleredo, folio 173 vuelto, finca número 18.919, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 11.424.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—48.669-2.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 775-86, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Sigríd Finsterbusch, representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra «Juan Studer, S. A.» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta corriente 3769-0000-17-775-86, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que cualquier día de las subastas resultare festivo, tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno o parcela urbana de la finca en La Quinta, término municipal de Santa Ursula, señalada con el número 11, que mide 1.343 metros cuadrados, en la que se encuentra ubicada una casa descrita como chalet señalada con el número 23. Finca registral número 5.784-N. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela en Santa Ursula, donde dicen Toscas de la Iglesia y también La Quinta, en la urbanización Paraiso de la Cruz, señalada con el número 41, que mide 980 metros cuadrados. Finca registral número 6.370. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Señalada con el número 29 de la urbanización Paraiso de la Cruz, de 317,50 metros cuadrados. Finca registral número 7.368. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Total 22.800.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 18 de julio de 1995.—El Secretario sustituto, Santiago Barrera Lorente.—48.655.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 13/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, contra don Luis Jesús Camacho Rozas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Elemento número 1-A.—Local dispuesto en la planta de semisótano del edificio sito en Rubachón, sin número, en la villa y Ayuntamiento de Ramales de la Victoria y que ocupa 77 metros cuadrados y se encuentra sin distribuir y que linda: Al frente o norte y al oeste por donde tiene sus accesos, con terreno sobrante; al sur, con muros de cierre y contención; y al este, con resto de finca matriz. Inscrito al tomo 382, libro 71, folio 161, finca número 8.159.

2. Resto del elemento número 1.—Local dispuesto en la planta de semisótano del edificio sito en Rubachón, sin número, en la villa y Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, se encuentra sin distribuir, ocupa 108 metros 45 decímetros cuadrados que linda: Al frente o norte por donde tiene sus accesos, con terreno sobrante; al sur, con muros de cierre y contención; al este, con porción segregada; y al oeste, con elemento número 1-A. Inscrito al tomo 379, libro 70, folio 90, finca número 8.037.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de José Antonio, número 8, el día 10 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la primera finca de 9.000.000 de pesetas y para la segunda de 13.000.000 de pesetas, fijados en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 3842-0000-18-013-95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al demandado si no fuere hallado en la referida finca.

Dado en Laredo a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.483.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/93, a instancias de «Bilbao Hipotecaria, S. A.», contra don Fernando Plata Chacón y doña Juana Reina Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.566.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa número 13 de la calle Juan Diaz de Solís, de El Cuervo, que tiene una superficie de 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.189, libro 344, folio 116, finca número 17.749, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 6 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—48.682.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/93, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don José Macías Midal y doña María Josefa González Tejero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las Reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío, número 1.017, del Subsector B) de la finca denominada Sector B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 27 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.330, libro 381, folio 164, finca 20.368, inscripción segunda.

Y para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 6 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—48.672.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/92, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Benito Fernández Fernández y doña Josefina Muñoz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío, número 1.063, del subsector B-XII de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 2 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 120, finca número 21.267, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 6 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—48.679.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 821/93, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» contra don Miguel Jiménez Zambrano y doña Mercedes Benítez Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las siguientes primeras o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de labor de regadío, número 3.037, del subsector B, de la finca denominada sec-

tor B-XII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 45 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.330, libro 381, folio 208, finca 20.390, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 20 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—48.678.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 823/93, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Antonio Martínez Rodríguez y doña Carmen Rueda Carballo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores desberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de labor de regadío, número 1.030, del subsector B) de la finca denominada sector B-XII, de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 9 hectáreas 45 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.338, libro 383, folio 115, finca número 21.263.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 20 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—48.684.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Terrenos Industriales y Agrícolas, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.185.000 pesetas la A), y 12.825.000 pesetas la B).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores desberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica, lote número 8. Parcela de terreno, procedente de la Dehesa de la Pinaleta, término municipal de Jerez de la Frontera, con una extensión superficial de 1 hectárea 88 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 4 aranzadas 21 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2, al tomo 1.311, folio 209, libro 104, finca número 8.211.

B) Suerte de tierra llamada Entrecaminos y Los Tres Picos, término de Las Cabezas de San Juan, de cabida 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.265, libro 164 de Las Cabezas, folio 140, finca número 9.549.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 27 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—48.665.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Eulogio Chernichero Acosta y doña Manuela Prieto Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.025.000 pesetas la A), y 1.205.000 pesetas la B), y 4.820.000 pesetas la C).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra calma, parte de la denominada Palmer de la Salina, en las Cabezas de San Juan, sitio Cortijo de Torralba, de cabida 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.348, libro 173, folio 140, finca número 9.643, inscripción tercera.

Urbana.—Trozo de terreno al sitio de los Majuelos, en Las Cabezas de San Juan, de cabida 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.065, libro 143, folio 35, finca número 8.484, inscripción tercera.

Urbana.—Nave industrial, número 33 de la calle San Francisco, de Las Cabezas de San Juan, que mide una superficie de 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.195, libro 158, folio 39, finca 8.483, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 28 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—48.670.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/93, a

instancias del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Manuel Tejero Dorantes y doña Magdalena Ramos Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 37.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de labor de regadío, número 10.097, de la finca denominada sector B-XII, de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 15 hectáreas 87 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.441, libro 410 de Lebrija, folio 141, finca número 22.211, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 28 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—48.683.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 553/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Margarita García Gago, representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza contra don Emiliano Jesús Fernando Moral García en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de noviembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 11 de diciembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Finca 61, es del tipo O, de la planta quinta del bloque posterior de la casa en León, a la calle de Ramón y Cajal, número 27, 29 y 31, con acceso por el portal número 29, y situadas a la izquierda de los dos que se encuentran en esa mano subiendo la escalera. Tiene una superficie construida de 111 metros 80 decímetros cuadrados. Tomando como frente a la calle Ramón y Cajal, linda: Frente, vivienda P de su misma planta y escalera; derecha, casa número 33 de la misma calle;

izquierda, dicha vivienda letra P de su misma planta, escalera, rellano, caja de escalera, vuelo a patio de luces y edificio de la Escuela de Maestría Industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al libro 155, tomo 2.562, folio 64, finca 2.687.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en León a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.731.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo —otros títulos—, número 00187/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia del «Banco Pastor, S. A.», con CIF. A15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José Enrique García Feijoo, domiciliado en ignorado paradero, y doña María Carmen Valera Otero, domiciliada en ignorado paradero, por resolución del día d la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 3 de noviembre, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 27 de noviembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte de las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes inmuebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca número 6 F, local sito en la planta baja de la casa sita en Lugo, con frente a la avenida de Carrero Blanco con destino a usos comerciales. Registrar número 58.518. Justiprecio: 2.246.130 pesetas.

2. 600 participaciones que poseen los ejecutados en la empresa «Garlo Maquinaria, S. L.». Justiprecio: 3.000.000 de pesetas.

3. 50 participaciones que poseen los ejecutados en la empresa «Construcciones Lugo, S. L.». Justiprecio: 200.000 pesetas.

4. 125 acciones que poseen el ejecutado en la empresa «Promociones y Alojamiento del Cantábrico, S. A.». Justiprecio: 1.250.000 pesetas.

5. 250 acciones que posee el ejecutado en la empresa «Promociones y Construcciones Lucense, S. A.». Justiprecio: 2.500.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 13 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—48.448.

LLANES

Edicto

Don Juan Astarloa Sañudo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/93, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Buj Ampudia, contra don Arturo Arrojo Menéndez y doña María del Carmen García Álvarez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), a las once horas, por primera vez, el día 27 de octubre; por segunda vez, el día 30 de noviembre; y por tercera vez, el día 29 de diciembre, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.750.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3333000 18012993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

En Lastres, concejo de Colunga, número 21, piso bajo izquierda, con acceso por el portal número 4 del bloque número 1. Es vivienda situada en la planta baja, a la izquierda subiendo, es del tipo C, con una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 919, libro 287, folio 164, finca número 27.271. Tasada en 3.750.000 pesetas.

Urbana.—En Llanes, elemento número 17, local C, sin destino específico, situado en el bajo o en la planta baja de los bloques B y C en la eria de La Paz, y al sitio de Malzapato. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 881, libro 579, folio 131, finca número 87.656. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Llanes a 14 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Astarloa Sañudo.—48.764.

LLANES

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 343/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador señor Buj Ampudia, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Ramón y don Angel Manuel Álvarez Guerra y doña Josefa Guerra Noriega, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se dirán, y en las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre, la primera; el 30 de noviembre, la segunda; y el 29 de diciembre, la tercera, a las diez treinta horas, todas ellas.

Segunda.—El tipo de la subasta, que se corresponde con la valoración de lo embargado es de 7.103.500 pesetas el total. Siendo la valoración de cada finca el que se expresa a continuación de la misma, pudiendo los licitadores pujar por cada una de ellas, de forma individual, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta, habrán de consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta de que se trate, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

Cuarta.—En cuanto a los títulos de propiedad, no obran en autos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito que existan, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Sexta.—La segunda y tercera subasta se celebrarán, sólo en el caso de ser declaradas desiertas la primera y la segunda, respectivamente, con reducción del tipo de licitación en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Un castañedo y arbolado en términos de Noriega, concejo de Ribadadeva, en el barrio de Liguariza al sitio del Monje, de 35 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al libro 45, folio 104 vuelto, finca número 6.057.

Tasación: 352.000 pesetas.

2. Una casa-habitación en los mismos términos y barrio, compuesta de planta baja y sala, de 48 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al libro 59, folio 20, finca número 8.403. Tasación: 1.440.000 pesetas.

3. Un terreno dedicado a labor de secano. Finca número 220, del polígono 5, del Plano Oficial de Concentración Parcelaria, de la zona de Noriega-Villanueva, Ayuntamiento de Ribadedeva al sitio de Braña Oveja, de 1 hectárea 30 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al libro 64, folio 218, finca número 9.355. Tasación: 653.000 pesetas.

4. Un terreno dedicado a labor de secano. Finca número 224 del polígono 6 del Plano Oficial de Concentración de la zona de Noriega, Villanueva, Ayuntamiento de Ribadedeva al sitio de Liguariza, de 2 hectáreas 19 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al libro 64, folio 222, finca número 9.359. Tasación: 1.096.500 pesetas.

5. Urbana.—Casa deteriorada, señalada con el número 7 en Noriega, sitio de La Corralada, de piso, terreno, sala y techo, que mide 30 metros cuadrados y su corralada al frente de 31 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 52, folio 18, finca número 7.222. Tasación: 1.530.000 pesetas.

6. Rústica.—Terreno con eucaliptos en término de Noriega, al sitio de La Escalera, de 60 áreas. Inscrita al libro 57, folio 61, finca número 4.629. Tasación: 600.000 pesetas.

7. Rústica.—Monte bajo en término de Noriega al sitio de La Escalera, de 20 áreas.

Inscrita al libro 53, folio 168, finca número 7.531. Tasación: 100.000 pesetas.

8. Urbana.—Porción de casa sita en la fachada norte de la de donde procede, compuesta de planta y primer piso, comprendiendo la primera cuatro huecos o habitaciones destinadas a tienda: Cocina, bodega y lechería y dos en la planta superior, dedicada a comedor y dormitorio, radicante en términos de Noriega al sitio de Serradero, mide 33 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 78, folio 13, finca número 6.985. Tasación: 1.332.000 pesetas.

Dado en Llanes a 14 de julio de 1995.—La Juez Marta Solana Cobo.—El Secretario.—48.766.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 0095/93, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra «Aillampol, S. L.», doña Adelina Adria Corbella, don Eugenio Gutiérrez Conesa y don Eugenio Gutiérrez Adria, y en ejecución de sentencia dictada, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas

se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, campa, regadío, en término de Bellvis, partida Fontasa, de superficie 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 931, folio 107, finca número 243. Valor del usufructo de la misma: 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno, regadío, destinada a huerto familiar, término de Bellvis, partida Prat, de superficie 55 áreas y 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.069, folio 1, finca número 6.007. Valor del usufructo de la misma: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno, regadío, destinada a huerto familiar, en término de Bellvis, partida Prat, de superficie 55 áreas 18 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.069, folio 94, finca 6.033. Valor del usufructo de la misma: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, sita en la planta tercera, puerta segunda de la casa en Bellvis, travesía Paseo de Urgell, sin número, de superficie útil 98,55 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.133, folio 90, finca número 6.206. Valor del usufructo de la misma: 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Local planta baja, parte izquierda entrando, al extremo de la casa sita en Bellvis, calle Santiago Rusiñol, sin número, de superficie 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.228, folio 39, finca número 6.325. Valor de la mitad indivisa: 1.700.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, campa, secano, sita en término de Bellvis, partida Barrach o Coma de Miralduch, de cabida 1 hectárea 79 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.032, folio 77, finca número 1.032. Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra campa, sita en término de Bellvis, partida llamada Coma de Miralduch, de extensión 2 hectáreas 76 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 500, folio 176, finca número 1.206. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, campa, secano, sita en término de Bellvis, partida Tosal de Miralduch, de cabida 68 hectáreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.159, folio 233 y finca número 6.257. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sita en término de Bellvis, partida Coma de Miralduch, de cabida 1 hectárea 78 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.387, folio 37, finca número 6.581. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.657.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 874/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Melchor López Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que luego se indicará en la relación de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 6 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que luego se indicará en la relación de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000874/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis viviendas sitas en Carrión de los Condes (Palencia), inscritas en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia) al tomo 1.700, libro 105 y folio que luego se dirá:

Lote 1. Calle Piña Blasco, sin número, portal 4, primero B, finca registral número 10.633, inscrita al folio 128. Tipo de licitación para la primera subasta: 4.280.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 3.210.000 pesetas.

Lote 2. Calle Piña Blasco, sin número, portal 4, 1 BT, finca registral número 10.634, inscrita al folio 129. Tipo de licitación para la primera subasta: 4.380.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 3.285.000 pesetas.

Lote 3. Calle Piña Blasco, sin número, portal 1, primero C, inscrita al folio 96. Tipo de licitación para la primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 3.885.000 pesetas. Finca registral número 10.601.

Lote 4. Calle Piña Blasco, sin número, 5. 4 BT, inscrita al folio 152. Tipo de licitación para la primera subasta: 4.380.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 3.285.000 pesetas. Finca registral número 10.657.

Lote 5. Calle Piña Blasco, sin número, portal 3, tercero F, inscrita al folio 124. Tipo de licitación para la primera subasta: 3.700.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 2.775.000 pesetas. Finca registral número 10.629.

Lote 6. Calle Piña Blasco, sin número, portal 2.1 BT, inscrita al folio 108. Tipo de licitación para la primera subasta: 4.380.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 3.285.000 pesetas. Finca registral número 10.613.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.747.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00263/1995, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra «Ecux-94, S. L.», se ha acordado notificar y requerir a «Ecux-94, S. L.», para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 45.367.736 pesetas de principal, más 4.823.882 pesetas de intereses y 14.100.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Ecux-94, S. L.», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.755-3.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 883/1995-5.^a-B, y a instancia de don Eugenio Navarro Rodríguez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Plaza Navarro, nacida en Madrid, el día 15 de diciembre de 1939, hija de Andrés y de María del Pilar, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Jesús, número 6, y con documento nacional de identidad número desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—48.706-3.

1.^a 8-8-1995

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 971/93, instado ante este Juzgado por la Procuradora de los Tribunales doña Olga Rodríguez Herranz, en nombre y representación de la entidad «Salvauto, Sociedad Anónima Laboral de Vehículos y Automóviles», ha recaído auto de fecha 16 de septiembre de 1994, que es firme, por el que se aprueba el convenio presentado, y se ordena su publicación a los fines previstos en el párrafo primero del artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que conste, a los fines legales procedentes, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—48.746-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 657/94, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez de la Plaza, en nombre y representación de la entidad «Comercio Exterior Auxiliar, S. A.», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid a 26 de junio de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 5 de julio de 1995, fue turnada a este Juzgado la solicitud de suspensión de pagos de la entidad «Comercio Exterior Auxiliar, S. A.», dictándose providencia con fecha 14 de dicho mes en la que se concedieron a la Intervención Judicial treinta días para que presentaran el dictamen al que hace referencia el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, una vez que la sociedad mencionada, presentara en este Juzgado el balance definitivo.

Segundo.—Que con fecha 24 de enero de 1995, los Interventores han presentado el dictamen que se le solicitó, apareciendo en el mismo que el pasivo asciende a 416.649.807 pesetas y el activo a 540.824.558 pesetas, existiendo, por lo tanto, un

superávit de 124.175.751 pesetas. Por providencia de fecha 30 de enero de 1995, se dio traslado a la suspenso la cual en su escrito de 7 de febrero de 1995, mostró su conformidad con el dictamen emitido por los señores Interventores por lo que, por auto de fecha 21 de febrero de 1995, se declaró a la entidad «Comercio Exterior Auxiliar, S. A.», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva.

Tercero.—Que el día 5 de los actuales, se celebró la Junta General de Acreedores; prevista en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, a la misma asistieron tres acreedores, cuyos créditos ascendían a 37.654.532 pesetas, encontrándose el quorum necesario para la constitución de dicha Junta. En dicha Junta, la representación de «Comercio Exterior Auxiliar, S. A.», presentó una propuesta de convenio del tenor literal siguiente: Convenio: Único.—Satisfacer la totalidad de los créditos con una quita del 70 por 100 en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio, sin devengo de intereses, y de acuerdo con los siguientes porcentajes: Transcurrido el primer año, el 15 por 100 de la totalidad de los créditos. Transcurrido el segundo año, el 15 por 100 de la totalidad de los créditos. Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Comercio Exterior Auxiliar, S. A.», en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Administración Tributaria.

Dicha propuesta de convenio fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Cuarto.—Que desde la fecha de celebración de la Junta General de Acreedores, hasta el día de hoy, han transcurrido los ocho días, a los que se refieren los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya formulado oposición alguna al convenio aprobado.

Fundamentos jurídicos

Primero.—De la lectura del convenio aprobado en la Junta General de Acreedores, se deduce que el mismo reúne los requisitos que para su aprobación exige el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos; al mismo tiempo en su votación, han intervenido el número suficiente de acreedores que menciona dicho precepto; por lo que no habiéndose opuesto ninguno de los acreedores, a la aprobación del convenio procede, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, aprobar el convenio y ordenar a los interesados que estén y pasen por él.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

Su Señoría dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por «Comercio Exterior Auxiliar, S. A.», que fue votado en la Junta General de 5 de junio de 1995.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» la presente resolución.

Expídense mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil.

Participese mediante oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, que el presente expediente de suspensión de pagos ha sido finalizado por convenio.

Anótese en el libro correspondiente la aprobación del convenio y archívese esta causa, una vez librados los despachos mencionados, que serán entregados a la Procuradora señora Rodríguez de la Plaza para que cuide de su cumplimiento.

Así lo mandó y firma la Ilma. señora doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid; de todo lo cual doy fe. Firmado y rubricado.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente y lo firmo en Madrid a 26 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—48.739-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos por parte de la Procuradora señora Criado Bedoya en representación de «Dragados y Construcciones, S. A.» del pagaré librado por «Dragados y Construcciones, S. A.»:

Pagaré número 698168 nominativo a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «García Gallardo» por un importe de 5.860.655 pesetas. La fecha de emisión fue el 28 de junio de 1993 y la de vencimiento el 22 de diciembre de 1993. Dicho pagaré fue girado contra la cuenta corriente 1-113-506-170 de la que «Dragados y Construcciones, S. A.» es titular, de la oficina principal del Banco Central Hispanoamericano, en Madrid.

En los que por resolución del día de la fecha se ha acordado publicar la presente denuncia-demanda, fijándose un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el posible tenor comparezca en este Juzgado y formule oposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, Ley 19/85 de 16 de julio, Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—48.734-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 00322/1994, instado por la Caja de Madrid, representado por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra «Zarzueta, S. A.», se ha acordado notificar a «Rilfor, S. A.», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de ejecución son las sitas en Madrid, nave número 3, de la planta baja, del edificio industrial Martes, sito en Calle de las Lenguas, número 6, finca registral número 72.763 y nave número 4 de la planta baja del edificio industrial Martes, sito en la calle de las Lenguas, número 6, finca registral número 72.764.

Y para que sirva de notificación a «Rilfor, S. A.», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.723-3.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 621/95, a instancias de «Alejandro Delgado y Cia, S. A.», en los cuales se ha acordado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-Juez don José Daniel Sanz Heredero. En Madrid a 11 de julio de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Jiménez Alonso, con los documentos acompañados, fórmese con el escrito inicial y documentos presentados, asunto 0621/95, expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte a la Procuradora señora Jiménez Alonso, en nombre y representación de «Alejandro Delgado y Cia, S. A.» (Adycsa), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7.089 general, 6.070 de la sección tercera del libro de Sociedades, folio 90, hoja 71.786-2, inscripción primera y tiene como número de identificación fiscal el A-78-359726, en virtud de la copia de poder que se acompaña y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo previsto por la Ley, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de junio de 1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Alejandro Delgado y Cia, S. A.»; anótese en el Libro Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, cursándose a tal fin los correspondientes oficios.

Expídate mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta providencia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto, se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de don Francisco Fernández Montes, doña Pilar Alvaraz laguna y representante legal de Aislensa, a quien se hará saber el presente nombramiento por telegrama con acuse de recibo a fin de que efectúe tal designación; y una vez efectuada y prestado que sea el preceptivo juramento, entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a los artículos 4 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Extiéndase en los Libros de Contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos, y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley, y realizado devuélvanse los Libros a la suspenso, para que continúen en ellos los asientos de sus operaciones, y tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos, sólo para ser examinados sin salir del poder de la suspenso, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciendo saber a los Interventores nombrados que informen al Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspenso en la administración y gerencia de su negocio; y asimismo, que presenten dentro del término de treinta días el dictamen prevenido por el artículo 8 de dicha Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la fecha de su aceptación al cargo.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados no pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Se fija como retribución de las tres Interventores, a cada uno de ellos, la cantidad de 10.000 pesetas diarias —artículo 7 de la Ley de Suspensión de Pagos—.

Remítase el correspondiente «Boletín» al Instituto Nacional de Estadística, y entréguese los despachos acordados a la Procuradora señora Jiménez Alonso para su diligenciado.

Lo mando y firma el Ilmo. señor Juez.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1995.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—48.738-3.

MADRID

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid, al número 00984/1994 a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» contra «Hierros de la Cruz Romeralo, S. L.», don Emilio de la Cruz Romeralo, doña María del Carmen Gómez Cabeza, doña Sagrario Agudo Martín y don José de la Cruz Romeralo, en reclamación de 5.402.462 pesetas en concepto de principal, más 1.700.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder al embargo de los bienes de «Hierros de la Cruz Romeralo, S. L.», sin haber previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero, embargo que se practica en el día de hoy sobre los siguientes bienes de su propiedad:

Saldos por cualquier concepto a favor de la demandada en Banco Bilbao Vizcaya; Banco Español de Crédito, Central Hispano y Caja de Madrid.

Por medio del presente se cita a dicho demandado de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que señale la Ley.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1995.—La Secretaria.—48.744-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0688/93, de «Comercial de Suministros e Ingeniería Martos, S. A.» y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Comercial de Suministros e Ingeniería Martos, S. A.»; y se ha convocado a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y que se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—48.422.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra de «Gaceta del Foro, S. A.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, bajo el número 00137/1995, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores, celebrada el día 13 de julio de 1995, fue designado Síndico único doña Silvia Susana Argüeso Gutiérrez, la cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Secretario.—48.719-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 522/94, a instancia del Procurador actor don Rodolfo González García, en nombre y representación de la Agencia Efe, contra la entidad «La Prensa Diaria Pitiusas, S.A.», empresa editora de la prensa de Ibiza, cuyo último domicilio conocido fue en la carretera de San Antonio, kilómetro 3,700 de Ibiza, sobre reclamación de 978.731 pesetas, y en los que en el día de la fecha he dictado providencia en la que he admitido y declarado pertinente la prueba de confesión judicial de la demandada, para que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que en su momento se presentarán, señalándose para la práctica de dicha prueba el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, de Madrid, y para segunda citación, en caso de ser necesario, el día 14 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, con el apercibimiento que de no comparecer a esta última, podrá ser tenida por confesa en las posiciones que se formulen.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada y comparezca a la prueba de confesión judicial señalada, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—48.713-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Cooperativa Limitada, Area Social», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.823.360 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Cago de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Silvano, número 7, portal número 1, primero C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.626, libro 231, de la sección tercera, folio 51, finca número 13.944, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.765.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad número 00827/1993, a instancia de don José Dopazo Carballo, representado por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra don Arsenio García González, y doña Consuelo Cores Villaverde y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Arsenio García González y doña Consuelo Cores Villaverde, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1995 próximo, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 1582793, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso número 12, derecha, de la casa número 53, de la avenida de Fernández Latorre, de La Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 505, folios 227 y siguientes, finca número 29.961.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.619.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo García Ferrero, doña Julia Indurria Ayuso, don Daniel Zavala Jiménez, doña Luisa Pérez Oporto, don Jesús Escurín Campos, doña Soledad Aparicio García y doña Dolores Noguera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 48.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local comercial en planta baja, calle Augusto Figueroa, número 13.

Finca registral número 6.106, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, libro 2.522, del archivo 623, de la sección primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.760.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de suspensión de pagos, bajo el número 148/1995-BM, a instancia de «Impermeabilizaciones Técnicas, S. L.», representada por la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero; habiéndose

dictado en el día de la fecha auto en el que se acordaba mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Impermeabilizaciones Técnicas, S. L.», acordada por auto de 26 de junio de 1995.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el periódico oficial «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—48.716-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 950/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Lamana Adán y doña Antonia Bravo Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Guillermo de Osma, número 18, sexto B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.226, libro 928 de la sección segunda, folio 3, finca número 6.392.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.759.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que después se indicará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aravaca (Madrid), avenida de Europa, número 32, bloque 9:

Registral: 12.344. Denominación: Plaza garaje número 320 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.350. Denominación: Plaza garaje número 323 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.378. Denominación: Plaza garaje número 337 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 12.380. Denominación: Plaza garaje número 338 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.000.000 pesetas.

Registral: 12.382. Denominación: Plaza garaje número 339 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.384. Denominación: Plaza garaje número 340 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.386. Denominación: Plaza garaje número 341 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.388. Denominación: Plaza garaje número 342 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.390. Denominación: Plaza garaje número 343 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Registral: 12.392. Denominación: Plaza garaje número 344 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Registral: 12.394. Denominación: Plaza garaje número 345 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Registral: 12.396. Denominación: Plaza garaje número 346 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.398. Denominación: Plaza garaje número 347 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.400. Denominación: Plaza garaje número 348 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.402. Denominación: Plaza garaje número 349 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.404. Denominación: Plaza garaje número 350 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.406. Denominación: Plaza garaje número 351 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.408. Denominación: Plaza garaje número 352 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.410. Denominación: Plaza garaje número 390 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.412. Denominación: Plaza garaje número 391 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.438. Denominación: Plaza garaje número 404 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.440. Denominación: Plaza garaje número 405 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.442. Denominación: Plaza garaje número 406 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.444. Denominación: Plaza garaje número 407 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.446. Denominación: Plaza garaje número 408 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.448. Denominación: Plaza garaje número 409 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.450. Denominación: Plaza garaje número 410 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.452. Denominación: Plaza garaje número 411 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.454. Denominación: Plaza garaje número 412 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.456. Denominación: Plaza garaje número 413 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.458. Denominación: Plaza garaje número 414 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.460. Denominación: Plaza garaje número 415 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.300.000 pesetas.

Registral: 12.462. Denominación: Plaza garaje número 416 del sótano segundo. Tipo primera subasta: 2.600.000 pesetas.

Registral: 12.464. Denominación: Plaza garaje número 128 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.466. Denominación: Plaza garaje número 129 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.468. Denominación: Plaza garaje número 130 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.470. Denominación: Plaza garaje número 131 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.472. Denominación: Plaza garaje número 132 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 12.474. Denominación: Plaza garaje número 133 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.476. Denominación: Plaza garaje número 134 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.478. Denominación: Plaza garaje número 135 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 12.480. Denominación: Plaza garaje número 136 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.482. Denominación: Plaza garaje número 137 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.484. Denominación: Plaza garaje número 138 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 12.486. Denominación: Plaza garaje número 139 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.498. Denominación: Plaza garaje número 145 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 12.500. Denominación: Plaza garaje número 146 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.502. Denominación: Plaza garaje número 147 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.504. Denominación: Plaza garaje número 148 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.506. Denominación: Plaza garaje número 149 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.508. Denominación: Plaza garaje número 150 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.510. Denominación: Plaza garaje número 151 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Registral: 12.512. Denominación: Plaza garaje número 152 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Registral: 12.514. Denominación: Plaza garaje número 153 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Registral: 12.516. Denominación: Plaza garaje número 154 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.518. Denominación: Plaza garaje número 155 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.520. Denominación: Plaza garaje número 156 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.522. Denominación: Plaza garaje número 157 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.524. Denominación: Plaza garaje número 158 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.526. Denominación: Plaza garaje número 159 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.528. Denominación: Plaza garaje número 160 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.530. Denominación: Plaza garaje número 198 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.532. Denominación: Plaza garaje número 199 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.534. Denominación: Plaza garaje número 200 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.536. Denominación: Plaza garaje número 201 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.538. Denominación: Plaza garaje número 202 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.540. Denominación: Plaza garaje número 203 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.542. Denominación: Plaza garaje número 204 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.544. Denominación: Plaza garaje número 205 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.546. Denominación: Plaza garaje número 206 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.548. Denominación: Plaza garaje número 207 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.550. Denominación: Plaza garaje número 208 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que después se indicará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción, a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid-Aravaca, avenida de Europa, número 32, bloque 4.

Registral: 11.738. Denominación: Plaza de garaje 293 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 11.740. Denominación: Plaza de garaje 294 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 11.768. Denominación: Plaza de garaje 308 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 11.770. Denominación: Plaza de garaje 309 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 11.772. Denominación: Plaza de garaje 310 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 11.774. Denominación: Plaza de garaje 311 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 11.776. Denominación: Plaza de garaje 312 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 11.778. Denominación: Plaza de garaje 313 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 11.780. Denominación: Plaza de garaje 314 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 11.782. Denominación: Plaza de garaje 315 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 11.784. Denominación: Plaza de garaje 316 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 11.786. Denominación: Plaza de garaje 317 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 11.788. Denominación: Plaza de garaje 318 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 11.790. Denominación: Plaza de garaje 319 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 11.808. Denominación: Plaza de garaje 361 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 11.810. Denominación: Plaza de garaje 362 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 11.812. Denominación: Plaza de garaje 363 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 11.814. Denominación: Plaza de garaje 364 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 11.816. Denominación: Plaza de garaje 365 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 11.818. Denominación: Plaza de garaje 366 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Registral: 11.820. Denominación: Plaza de garaje 367 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 11.822. Denominación: Plaza de garaje 368 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.400.000 pesetas.

Registral: 11.824. Denominación: Plaza de garaje 369 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Registral: 11.826. Denominación: Plaza de garaje 370 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 11.828. Denominación: Plaza de garaje 371 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 11.830. Denominación: Plaza de garaje 372 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 11.832. Denominación: Plaza de garaje 373 del sótano 2.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.552. Denominación: Plaza garaje número 209 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.554. Denominación: Plaza garaje número 210 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.556. Denominación: Plaza garaje número 211 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.558. Denominación: Plaza garaje número 212 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.560. Denominación: Plaza garaje número 213 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.568. Denominación: Plaza garaje número 217 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.576. Denominación: Plaza garaje número 221 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.578. Denominación: Plaza garaje número 222 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Registral: 12.580. Denominación: Plaza garaje número 223 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.582. Denominación: Plaza garaje número 224 del sótano primero. Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Registral: 12.584. Denominación: Plaza garaje número 225 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.586. Denominación: Plaza garaje número 226 del sótano primero. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.594. Denominación: Plaza garaje 17 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.596. Denominación: Plaza garaje 18 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 12.598. Denominación: Plaza garaje 19 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.600. Denominación: Plaza garaje 20 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.602. Denominación: Plaza garaje 21 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 12.624. Denominación: Plaza garaje 32 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.626. Denominación: Plaza garaje 33 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 12.628. Denominación: Plaza garaje 34 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.660. Denominación: Zona de instalaciones y servicios para oficinas número 2 de la planta técnica de instalaciones y servicios para oficinas, derecha. Tipo primera subasta: 98.800.000 pesetas.

Registral: 12.664. Denominación: Zona de oficinas número 2 de la planta de acceso derecha. Tipo primera subasta: 109.200.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, inscripción segunda de hipoteca, salvo la 12.344, que es primera de hipoteca, a los tomos 1.136, 1.137, 1.138, 1.139 y 1.140.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.742.

Registral: 12.050. Denominación: Plaza de garaje 230 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.052. Denominación: Plaza de garaje 231 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.054. Denominación: Plaza de garaje 232 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.056. Denominación: Plaza de garaje 233 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.058. Denominación: Plaza de garaje 234 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.060. Denominación: Plaza de garaje 235 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.062. Denominación: Plaza de garaje 236 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.064. Denominación: Plaza de garaje 237 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.066. Denominación: Plaza de garaje 238 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.068. Denominación: Plaza de garaje 239 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.070. Denominación: Plaza de garaje 240 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.072. Denominación: Plaza de garaje 241 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.074. Denominación: Plaza de garaje 242 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.076. Denominación: Plaza de garaje 243 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.078. Denominación: Plaza de garaje 244 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.080. Denominación: Plaza de garaje 245 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.082. Denominación: Plaza de garaje 246 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.084. Denominación: Plaza de garaje 247 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.086. Denominación: Plaza de garaje 248 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Registral: 12.088. Denominación: Plaza de garaje 249 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.090. Denominación: Plaza de garaje 250 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.092. Denominación: Plaza de garaje 251 del sótano 1.º Tipo primera subasta: 2.200.000 pesetas.

Registral: 12.094. Denominación: Plaza de garaje 4 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.096. Denominación: Plaza de garaje 5 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.098. Denominación: Plaza de garaje 6 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.100. Denominación: Plaza de garaje 7 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.102. Denominación: Plaza de garaje 8 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.104. Denominación: Plaza de garaje 9 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.106. Denominación: Plaza de garaje 10 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 2.900.000 pesetas.

Registral: 12.108. Denominación: Plaza de garaje 11 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.110. Denominación: Plaza de garaje 12 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Registral: 12.112. Denominación: Plaza de garaje 13 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.700.000 pesetas.

Registral: 12.144. Denominación: Plaza de garaje 62 de la Planta Técnica de Instalaciones y Servicios para oficinas. Tipo primera subasta: 1.900.000 pesetas.

Registral: 12.174. Denominación: Zona de oficinas número 4, en planta primera. Tipo primera subasta: 192.100.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, inscripción segunda de hipoteca, a los tomos 1.130, 1.131, 1.132, 1.133 y 1.134.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.735.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 00285/1995, instado por La Caixa, representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, contra «General de Mediación y Bolsa S. V. B. S. A.», se ha acordado notificar a «Leyton Limited», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, en la calle paseo de la Castellana, número 144, con entrada por Doctor Fleming, número 1, portal izquierdo, segundo local, finca registral número 14.005.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 82.370.596 pesetas de principal; 2.399.386 pesetas de intereses vencidos, más los que se devenguen hasta su completo pago; y 14.700.000 pesetas para gastos y costas asegurados.

Y para que sirva de notificación a «Leyton Limited», libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1995, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.715-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Silvia García García, en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran registrados en las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del remate, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Zurita, número 10, local comercial 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.520, libro 131, folio 188, finca número 7.376.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.512.

MADRID

Edicto

Conforme a lo ordenado por la Ilma. doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en los autos número 746/95, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Confecciones Americanas Españolas, S. A.», representada por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, siendo el domicilio social de dicha sociedad el sitio en Madrid, calle Orense, número 85, edificio Lexington, dedicada a la fabricación y comercio de toda clase de prendas de vestir y cualesquiera otras actividades relacionadas con las anteriores; por medio del presente edicto, se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—48.443.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 450/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2404 del Banco Bilbao Vizcaya (Plaza de Colón, Majadahonda), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancela, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 55, local comercial en planta baja, del centro comercial sito en la parcela II-A-2, de urbanización Monteclaro, de Pozuelo de Alarcón. Superficie útil 41,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al folio 99, tomo 468, libro 461 de Pozuelo de Alarcón al folio 99, tomo 468, libro 461 de Pozuelo de Alarcón, finca número 25.377.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Majadahonda a 19 de julio de 1995.—La Juez sustituta, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—48.761.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 2/93, expediente de suspensión de pagos, de la entidad «Muebles Sánchez Hoya, S. A.», en el que se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez, señor Escribano Cobo. En Málaga a 14 de marzo de 1995.

señor Escribano Cobo.
Dada cuenta, habiendo finalizado con fecha 3 de marzo de 1995, la prórroga que por plazo de treinta días, se estableció en la providencia de 1 de febrero de 1995, complementada por auto de fecha 24 de febrero de 1995, y a la vista de las adhesiones presentadas en el plazo concedido al convenio formulado por la entidad suspensa de fecha 15 de diciembre de 1994, y debidamente protocolizado, procede proclamar el resultado de tales adhesiones al convenio susodicho con las siguientes precisiones:

Primera.—El pasivo de la entidad suspensa está integrado, por la cantidad de 434.862.504 pesetas (renuncia al derecho de abstención por «Luis González, S. A.», por importe de 1.314.470 pesetas, y por el «Banco Herrero, S. A.», por importe de 1.815.194 pesetas).

Segunda.—El importe total y conjunto de los créditos cuya titularidad ostentan los acreedores que se han adherido a aquel convenio asciende a la suma de 359.011.583 pesetas (no se incluyen las adhesiones de Fábrica Yunquerana de Colchones, don José Marcos Martínez Puche y «Diseño y Manufactura para la Decoración, S. A.», al no quedar

acreditado la identidad de la persona o entidad que forma la adhesión y la persona o entidad que aparece como acreedor en la lista definitiva. No se incluye asimismo Cooperativa Obrera del Mueble al no constar que se haya adherido expresamente al convenio).

Tercera.—Teniendo en consideración la mayoría del capital exigido en el último inciso del penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede proclamar el resultado favorable a la aprobación del convenio que se deriva de las adhesiones presentadas en tiempo y forma en los presente autos.

En aras a garantizar tanto el derecho a la oposición a la aprobación del convenio conforme al artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, así como a la necesaria seguridad jurídica para el ejercicio de tal facultad, expídanse edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» así como en el Diario «Sur» de esta ciudad, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, determinándose como «dies ad quo», para el cómputo del plazo establecido en el párrafo primero del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el último de los medios de publicidad antes reseñado.

Así lo manda y firma S. S. Ilma., doy fe.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—48.718-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dinamantes del juicio ejecutivo número 995/93 seguido a instancias del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata en nombre y representación de Unicaja contra don Fernando J. García de la Rubia, doña Josefa Heredia Tore, don Manuel Gandarias Peralta y doña Angeles García Segovia se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 10.793.310 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en el sitio conocido por La Cueva del Suizo, paraje del Cantal, término de Rincón, hoy Cueva del Tesoro, sector B, cuarta fase, Pueblo Andaluz, La Esmeralda. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, inscrita en el Registro número 7, tomo 1.172, libro 135, folio 127, finca número 7.184.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—48.635.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00171/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Elba Leonor Osorio Quesada, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Antonio Heredia Quero y doña Rafaela Herrera Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Finca número 31, piso tipo A, planta octava retranqueada del edificio señalado con el número 6 de la avenida de Barcelona, de Málaga, hoy número 36, de una superficie en vivienda de 108 metros cuadrados, y en terraza de 58 metros cuadrados.

Linda al frente con pasillo donde tiene su acceso, hueco de escaleras y piso tipo B, por la derecha con el piso tipo B, y patio común de luces, por la izquierda, con calle Ventura Rodríguez, y casa de esta misma calle, y por su fondo, con la casa número 2 de calle Ventura Rodríguez. Inscrita al tomo 2.038, folio 65, libro 254, finca número 5.527-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.705.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.391.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/94, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Riera Servera, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Angel Conesa Angosto y doña María Luisa Francisco Frau, en reclamación de 4.643.053 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anun-

cio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 26: Vivienda del tipo C, en tercera planta elevada, que mide 90 metros 48 decímetros cuadrados de extensión superficial distribuidos en recibidor, sala de estar, cocina, dos baños y tres dormitorios, teniendo además 27 metros 64 decímetros cuadrados de terraza, y linda, por la derecha entrando, izquierda y fondo, con vuelos del solar de su situación.

Tiene una cuota de participación en la comunidad del 7,79 por 100.

Inscripción: Tomo 4.076, libro 173 de Son Servera, folio 97, finca número 11.675, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—48.616.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña María de la Luz García Joaquín, en reclamación de 8.058.970 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán

hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3 de orden.—Local comercial en planta baja y planta sótano, comunicados por una escalera interior, que tiene una superficie construida de 40 metros 60 decímetros cuadrados de planta baja e igual superficie en el sótano, además tiene 34 metros 10 decímetros cuadrados de pérgola y 49 metros 68 decímetros cuadrados de terraza frontal. Linda: Frente, con la calle Asunción; derecha, con la entidad número 4; izquierda, con la entidad número 2 de orden; y fondo, con jardín comunitario. Tiene una cuota del 14,03 por 100.

Inscripción: Tomo 4.077, libro 763, folio 155, finca número 45.618.

Tasada a efectos de subasta en 6.383.350 pesetas.

2. Número 4 de orden.—Local comercial en planta baja y planta sótano, comunicados por una escalera interior, que tiene una superficie construida de 39 metros 40 decímetros cuadrados en planta baja e igual superficie en el sótano, además tiene 17 metros 88 decímetros cuadrados de pérgola y 27 metros 38 decímetros cuadrados de terraza frontal. Linda: Frente, con la calle Asunción; derecha, patio comunitario de acceso; izquierda, con la entidad número 3 de orden; y fondo, con jardín comunitario. Tiene una cuota del 10,59 por 100.

Inscripción: Tomo 4.077, libro 763, folio 158, finca número 45.620.

Tasada a efectos de subasta en 4.458.000 pesetas.

3. Número 8 de orden.—Vivienda segundo piso, derecha, compuesto de tres dormitorios, dos baños, sala-comedor, cocina, recibidor y lavandería; tiene una superficie construida de 87 metros 11 decímetros cuadrados, más 33 metros 52 decímetros cuadrados, linda: Visto desde la calle Asunción: Frente, con vuelo de dicha calle; derecha, con vuelo del patio comunitario de acceso; izquierda, con la entidad número 7 de orden; y fondo, en parte, con escalera de acceso y en parte, con vuelo del jardín comunitario. Tiene una cuota del 9,05 por 100.

Inscripción: Tomo 4.077, libro 763, folio 174, finca número 45.628.

Tasada a efectos de subasta en 2.121.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—48.404.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0047/94, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por la «Banca Catalana, S. A.», contra doña Eloísa Caja Martínez y don Ramón Call Oliver, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, en lotes separados los bienes embargados a don Ramón Call Oliver y doña Eloísa Caja Martínez. Y para el caso de

resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente, el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, casa sita en esta ciudad, en la calle Navarra, número 20, que consta de planta baja comercial, de 376 metros 50 decímetros cuadrados, y de cuatro plantas vivienda a razón de una por planta de 126 metros 66 decímetros cuadrados, en total, por tanto, la superficie construida es de 883 metros 14 decímetros cuadrados, edificada sobre la totalidad de un terreno de cabida 376 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con dicha calle en línea de 8 metros; derecha entrando, en dos líneas de 28 y 29 metros; detrás con calle 212 del plano de ensanche, en línea de 5 metros 50 centímetros; y a la izquierda, en línea de 45 metros 50 centímetros, con finca de la señora viuda de Oliveras y resto de donde se segregó de doña Mercedes Beringues. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.135 del archivo, libro 764 de Manresa, folio 131, finca número 13.275-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 39.248.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, porción de terreno, sito en la ciudad de Manresa, que mide 9 metros 60 centímetros de ancho por 19 metros 10 centímetros de fondo al oeste y 20 metros de fondo al este, iguales a 168 metros 13 decímetros cuadrados. Linda al frente norte, la calle número 212; derecha entrando, oeste, finca de que se segregó; detrás, sur, finca de viuda de Manuel Oliveras; e izquierda, este, finca del comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.175 del archivo, libro 328 de Manresa, folio 233, finca número 13.873.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.544.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de las subastas a los demandados de forma personal, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma.

Dado en Manresa a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario Judicial.—48.452.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 74/94, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Europerfiles PVC, S. A.», vecina de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 10 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará que la tercera, el día 19 de diciembre, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien objeto de subasta

Registral número 28.445. Nave industrial, sita en el polígono industrial Manzanares, segunda fase, en la calle denominada XIII, con 16 metros de fachada por 45 metros de fondo, ocupando una superficie construida de 720 metros.

Valor de tasación: 39.500.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma S.S., de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 25 de julio de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—48.689.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 14/93, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Abrego, S. L.» contra herencia yacente de don Huberto Cha-

vet Mansilla, vecino de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 11 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante más cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida para las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 18 de diciembre, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

58.66/386 avas partes indivisas del edificio situado en Manzanares, calle San Marcos, número 2, finca registral número 1.607, precio de tasación: 9.877.979 pesetas.

Pedazo de tierra secano cereal en Manzanares, al sitio Pocillo de los Morenos, de 1 hectárea 74 áreas 5 centiáreas, registral número 17.077, precio de tasación: 349.000 pesetas.

Pedazo de tierra secano cereal, en Manzanares, al término Pocillo de los Morenos y Casa de los Friles, con 4 hectáreas 53 áreas 45 centiáreas, registral número 17.877, precio de tasación: 906.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora de la herencia yacente de don Huberto Chavot Mansilla, se expide el presente en Manzanares a 25 de julio de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—48.677.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/94 seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benitez contra don Inocencio Alarcón Pérez y doña Ana María Marín Rodríguez se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días,

cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 11 de octubre de 1995, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las once treinta horas, del día 13 de noviembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 11 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Casa radicante en San Pedro de Alcántara, en el punto conocido por Era 2, 3, 5. Se compone de plantas alta y baja con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Linda: A la derecha entrando o norte, con terrenos de don Alonso Mena; por su fondo osea al oeste, con los mismos terrenos; por la izquierda entrando o sur, también terreno de don Alonso Romero; y a su frente, en línea de 10 metros, que es el este, con calle de 5 metros de anchura sin denominación especial.

Inscrita al tomo 1.409, libro 389, finca número 32.298, Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—48.428.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/94, a instancias del «Banco Natwest March, S. A.», contra don Harry OHoyan Linderberger y doña Catherine Pignonec Musouar, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Número 36.—Vivienda señalada con la letra A (número 3/1) situada en la planta tercera del edificio denominado Terra sito en la avenida Ricardo Soriano, esquina a la calle Hermanos Belin Lima, de este término municipal de Marbella. Tiene una superficie total de 142 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.164, libro 163, folio 62, finca número 12.594.

Tasada en la suma de 15.809.591 pesetas.

2. Número 4.—Compuesta de plaza de garaje y trastero señalados con el número 4, situado en la planta sótano segundo, del referido edificio. Inscrita al tomo 1.163, libro 162, folio 22 vuelto, finca número 12.562.

Tasada en la suma de 1.560.152 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.385.

MARBELLA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella, procedimiento número 117/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto de 1995, páginas 14611 y 14612, se transcriben íntegros y debidamente rectificados los bienes objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

Número 74.—Apartamento señalado con el número 1 de la planta ático del edificio denominado

«Jardines de Artola» en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, parte conocida de la finca «Higueral de Artola», con una superficie total construida de 44 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.136, libro 88, folio 127 vuelto, finca número 6.126. Valorada en 9.338.300 pesetas.

Edificio identificado como bloque número 19, casa número 27 de la calle del Obispo Zarranz, planta primera, finca número 3, vivienda derecha, del grupo denominado «Virgen del Castañar» en el término de Bejar, con una superficie construida de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bejar al folio 57, tomo 1.124, libro 153, finca número 10.280. Valorada en 4.578.580 pesetas.—47.192 CO.

MATARO

Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 0386/95, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Florispania Internacional, S. A.» con domicilio en esta ciudad, Cabrera de Mar, kilómetro 650 carretera nacional N-II, y dedicada a la explotación agrícola y sus derivados, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Navarro González, don Angel Roqueta Rodríguez, y a la acreedora FHASA, con un activo de 1.616.299.000 pesetas, y un pasivo de 1.329.654.733 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente a su artículo 9, libro el presente en Mataró a 4 de julio de 1995.—El Secretario.—48.741-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 772/94-M demanda del Procurador señor Mestres en representación de la Caixa d'Estalvis Laietana contra doña Eva Tria Gibert en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de diciembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 3.379, 11.134.694 pesetas, y entidad registral número 3.381, 14.030.100 pesetas, es decir, un total de 25.164.794 pesetas, que se sacan en un solo lote:

A) Departamento 97: Vivienda en quinta planta alta, puerta tercera, escalera A, números 74 y 76 de la calle Capuchinas. Tiene una superficie de 75,60 metros cuadrados y 5,80 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Linda: Frente oeste, departamento 98, escalera A, de este bloque, y departamento 96; derecha entrando, terraza que es cubierta del anexo dividida por muro; espalda, dicha terraza; e izquierda, departamento 96 y departamento 117.

Coficiente: En la comunidad general 0,461 centésimas y en la comunidad especial de este bloque III, 1 centésima.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.993, libro 64 de Mataró, folio 164, finca número 3.379, inscripción tercera.

B) Departamento 98: Vivienda en la quinta planta alta, puerta cuarta, escalera A, números 74 y 76 de la calle Capuchinas. Tiene una superficie de 75,30 metros cuadrados y 49,20 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Linda: Frente oeste, calle Capuchinas y patio y escalera A de este bloque; derecha entrando, lindero general de la total finca, con casa del capellán de las Hermanitas de los Pobres, y con los señores Recoder y patio; izquierda, escalera A de este bloque; y espalda, patio, departamento 97 y vuelo a terraza.

Coficiente: En la comunidad general 0,809 centésimas y en la comunidad especial de este bloque III, 1,59 centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.993, libro 64 de Mataró, folio 167, finca número 3.381, inscripción tercera.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.500.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 177/95 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por la Procuradora señora Gallego Carballo en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de octubre, a las diez horas, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las diez horas, y en su caso para la tercera el día 18 de diciembre, a las diez horas,

todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito se llevará a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Medina del Campo, parte del polígono industrial denominado Medina del Campo señalado con el número 25. Tiene una superficie de 2.230 metros 90 decímetros cuadrados. Existen dentro de la parcela una nave de uso industrial. Inscrita al tomo 1.639, libro 286, folio 132, finca número 19.656, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 96.750.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 24 de julio de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—48.659.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 300/93, promovidas por el «Banco Sanpaolo, S. A.», contra don Antonio Román Pérez y doña María Isabel Martínez Marín, y que con

el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 11.605.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 13 de octubre de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

1. Porción de terreno edificable, parcela número 38 de urbanización, conocida como Mas Corts de la Nau en el término de Sant Fost de Campcentelles (Barcelona); de superficie 1.319 metros 64 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Sant Bernat; derecha entrando, parcela número 39 de la misma urbanización y protección de aguas; izquierda, parcela 37 de la misma urbanización; y fondo, carretera B-500.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.832, libro 51 de Sant Fost de Campcentelles, folio 67, finca número 3.679.

Título: La adquirieron por mitad en común, y proindiviso mediante escritura autorizada por el Notario de Badalona don Manuel Pérez Martínez, en fecha 17 de octubre de 1990.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 29 de junio de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—48.516.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Faura Alvarez, Juez sustituta en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/89, promovidos por «Barclays, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Antonio Moranchel Murillo y doña Aurora Sánchez Navarro, en reclamación de 4.905.390 pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que por providencia

de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada a los deudores don Antonio Moranchel Murillo y doña Aurora Sánchez Navarro:

Piso bajo, letra A del bloque 55, de la urbanización La Loma, en Mostoles, hoy la calle Bernardo Matin, número 10, de Mostoles, inscrita al tomo 1.234, libro 73, folio 46, finca número 7.019, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle F, esquina Arroyomolinos, polígono industrial número 1, de Mostoles, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 16 de junio de 1995.—La Juez sustituta en funciones, Carmen Faura Alvarez.—La Secretaria.—48.415.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 499 de 1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra Centro Comercial Villafranca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública

subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Parcela de suelo urbano, calificada como equipamiento comercial en término de Villanueva de la Cañada, en la urbanización Villafranca del Castillo. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 771, libro 84 de Villanueva de la Cañada, folio 145, finca número 5.392, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 Arroyomolinos, calle F (esquina a calle A), número 27, el próximo día 5 de octubre, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 673.280.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 499 de 1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Mostoles a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—48.652.

MOSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 212/92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, S. A.» representado por el Procurador señor Beltrán Marín contra doña Angela Muñoz García y don Manuel Cano Fortea en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública-subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, número 10 de Mostoles, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 21.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se referira, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la calle Olivas, número 6 de Brunete (Madrid), con una superficie aproximada de 350 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha entrando, doña Angustias García Bonilla; izquierda, don Angel García Bonilla; y fondo, don Ramón Pérez. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar adosada por su lado derecho, que consta de sótano, destinado a garaje, plantas baja y alta. La planta baja está distribuida en cocina, salón-comedor, baño y un dormitorio. Y en la planta alta se ubican tres dormitorios y un baño. Ocupa una superficie total construida aproximada de 170 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado en planta baja se destina a jardín o sitio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 717 del archivo general, libro 88 del Ayuntamiento de Brunete, finca número 5.985, folio 134, inscripción sexta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—La Secretaria.—48.412.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Faura Alvarez, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 337 de 1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra doña Eva de las Mercedes Ramos Muñiz, en reclamación de la cantidad de 1.094.948 pesetas de principal y 547.500 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las trece quince horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1995, a las trece quince horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, a las trece quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de su avalúo, que asciende a 10.975.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2682 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 0337/93, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que verificare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que puedan ser examinados todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, para por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad subidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate a ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que igualmente y por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de señalamiento para la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 12, piso letra D, en la planta tercera de la casa grupo D, al sitio Villafontana II, hoy número 9, tercero-D, de la calle Hermanos Pinzón, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 1.246, libro 85, folio 58, finca número 6.602 en Mostoles.

Dado en Mostoles a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Jueza sustituta, Carmen Faura Alvarez.—La Secretaria.—48.403.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 760/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Orta Sánchez y «Consur, S. L.», sobre reclamación de 5.377.654 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995; en segunda subasta, el día 4 de octubre de 1995; y en tercera subasta, el día 8 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración del bien; y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que que de las mismas resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otors, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Óctava.—Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora. Si al notificarle personalmente la subasta a alguno de los demandados, resultasen desconocidos, le servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Solar en término municipal de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida 700 metros cuadrados, que linda por su frente, con las calles Mariano Palarea y Sánchez Palencia. Finca inscrita número 8.890.

Su valor en conjunto, según tasación pericial, es el de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—48.714-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/93, promovido por la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra «Nenmi, S. A.», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 10 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 3 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones:

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 17.895.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979,

cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas de derivan.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda unifamiliar que con su jardín posterior ocupa un solar de 324,45 metros cuadrados. Está señalada con el número 9 de la calle de San Sebastián, en término de Cubas de la Sagra (Madrid). Consta de semisótano, destinado a garaje y servicios y de dos plantas sobre rasante distribuidas convenientemente para vivienda propiamente dicha. Su superficie construida bajo rasante es de 71,11 metros cuadrados y sobre rasante de 139,04 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de San Sebastián; derecha entrando, vivienda número 10 de la misma calle; este, conjunto; izquierda, con paso peatonal que une las calles de San Sebastián y la de Inmaculada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.117, libro 32 de Cubas, folio 134, finca número 2.282, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 2 de junio de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—48.653.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 30/95, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Azucena Rebollo Blázquez y don Antonio Serrano Gómez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 26 de octubre, por segunda el día 24 de noviembre, y por tercera el día 26 de diciembre, todos próximos, y a las doce horas, en al Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en al regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado,

depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en al Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan con bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 56.—Vivienda señalada con el número 17 en la segunda planta alta del edificio de referencia; es del tipo T1; tiene una superficie construida de 39 metros 28 decímetros cuadrados; la terraza 6 metros 12 decímetros cuadrados, y el solarium con una superficie de 29 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene su acceso desde la zona común a través de una escalera para ésta y otras viviendas. Y linda: Al frente y fondo, con vuelos de la finca general; por la derecha desde tal frente, con la vivienda número 18 de esta planta; e izquierda, con la vivienda número 16 y caja de escalera.

La finca descrita forma parte el edificio León, compuesto de sótano, planta baja y dos altas, sito en la urbanización La Rosaleta, en la partida de la Loma y de la Rambla, en término municipal de Torrevieja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.912, libro 737 de Torrevieja, folio 85, finca número 55.858, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 6.354.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria Judicial.—48.643.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez sustituto de la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343 de 1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Moscardó, contra don José Luján Pérez y doña Maria Jorge, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 2.380.188 pesetas de principal, más otras 201.176 pesetas de intereses, más otras 750.000 pesetas de gastos y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.570.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración; y la tercera subasta el día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180343-94.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

La finca formará lote separado.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 13.—Apartamento número 14 en planta baja. Es el quinto de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Las Orquídeas. Ocupa una superficie construida de 70 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, lavadero, pasillo, dos dormitorios, baño y porche. Tiene su entrada desde la zona de acceso a través del jardín anejo. Linda según se entra: Derecha e izquierda, apartamentos números 13 y 15, respectivamente; fondo, escalera y zona común; y frente, jardín 14.

Inscripción: Tomo 1.320, libro 1.016, folio 17, finca número 78.539, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados para el supuesto de que no fuere posible notificarles personalmente.

Y para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 19 de julio de 1995.—El Juez sustituto, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaria.—48.645.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 652 de 1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, S. A.» contra don Pedro Menárguez Guilló y doña Nieves Calvo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 31 de octubre, por segunda, el día 28 de noviembre, y por tercera, el día 27 de diciembre, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Una hectárea 20 áreas de tierra huerta, en el partido de La Cruz, término municipal de Catral, con riego de la acequia Mayor por el brazal del Cura. Dentro de cuya cabida existen dos viviendas unifamiliares de planta baja, cada una de las cuales se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños y porche cubierto, ocupando cada vivienda una superficie construida de 176 metros 12 decímetros cuadrados, y en porche 19 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.546, libro 85 de Catral, folio 78, finca 3.019, inscripción 16.ª

Valor a efectos de primera subasta: 24.540.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—48.673.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín Santa Olalla, Juez sustituto de la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403 de 1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador de los Tribunales señor Esquer Montoya, contra don Gastón Antille, doña Antoniette Antille y contra don Pedro Soto Pallarés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 11.733.333 pesetas de principal, e intereses, más otras 2.500.000 pesetas de costas y gastos, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en

su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 28 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 28 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180403-94.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

La finca formará lote separado.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra campo seco, en término de Orihuela, partido de La Murada, paraje denominado del Mojón Blanco, o de Lo Juan Ramón, pago de Los Gavilanes. Tiene de cabida 4 hectáreas 64 áreas 19 centiáreas, igual a 39 tahúllas 1 octava 10 brazas, dentro de la cual existe una casa de labor, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Nieves Riquelme Bernabeu; sur, don José Martínez; este, don José Riquelme Rocamora; y oeste, con don Antonio Pacheco Sánchez, camino de Madrugueras y con doña Segundina Pacheco por medio camino por donde tiene su entrada esta finca. Esta finca tiene obligación de dar paso a la finca de don José Riquelme Rocamora, por un camino en la forma que hoy tiene.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.591, libro 1.184 de Orihuela, folio 213, finca número 95.874, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados para el supuesto de que no fuere posible notificarles personalmente.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1995.—El Juez sustituto, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaria.—48.641.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 2/1995, sobre procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia contra «Schumise, S. L.», he acordado.

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de octubre, por segunda el día 28 de noviembre, y por tercera el día 27 de diciembre, todos próximos, y a las doce horas, en el Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en al Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en término de Benijofar, partido de la Pollera, que ocupa una superficie de 541 metros cuadrados con entrada independientemente desde sendas calles con las que linda al norte y este. Se levanta sobre un solar de forma rectangular que mide 46 metros de norte a sur y 22 metros de este a oeste, lo que hace una superficie total de 1.012 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con sendas calles en proyecto sin nombre; y al sur y oeste, con resto de finca matriz de que ésta procede.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.344, libro 18 de Benijofar, folio 21, finca número 1.059-N, inscripción séptima.

Valor a efectos de primera subasta: 20.879.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—L. a Secretaria.—48.694.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31/95, se sigue procedimiento sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por la Procuradora señora Fernández Mijares, contra «San Lázaro, S. A.», don Daniel Gascón Vallina, doña María Cruz Pérez Fanjul y don Jesús Gascón Pérez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado, los próximos días 26 de diciembre de 1995 y 23 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 1.921.456 pesetas, para la finca número 1; la de 6.902.036 pesetas, para la finca número 2; 2.480.491 pesetas, para la finca número 3; 19.092.637 pesetas, para la finca número 4; 19.153.789 pesetas, para la finca número 5; y 285.000 pesetas, para cada una de las fincas descritas bajo los números 6 al 19; y 40.059.591 pesetas, para la finca número 20, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja, con acceso directo desde la calle Mon, que forma parte del edificio señalado con el número 11 de la calle Mon, en esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados y linda, mirando al edificio desde la calle Mon: Frente, portal y caja de escalera y mencionada calle; derecha entrando, portal y caja de escalera y casas de don Avelino Cabal y de don Armando Argüelles y patio de la casa de don Avelino Cabal, al cual tiene salida y es para su servicio; fondo, calle Trascorrales; e izquierda, casa número 9 de la calle Mon, de la viuda de don Manuel Menéndez.

Cuota: 25,92 por 100.

Inscripción: Pendiente al tomo 2.832, libro 2.087, folio 60, finca número 9.442 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

2. Número 5.—Vivienda situada en la tercera planta alta, con zonas abuhardilladas en sus frentes a las calles a que tiene frente, sita en el mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados aproximadamente. Linda, mirando al edificio desde la calle Mon: Frente, caja de escalera, patio de luces de la casa de don Avelino Cabal y mencionada calle; derecha entrando, caja de escaleras, y casas de don Avelino Cabal, patio de esta casa y otra de don Armando Argüelles; fondo, caja de escalera y calle Trascorrales; e izquierda, casa número 9 de la calle Mon, propiedad de la viuda de don Manuel Menéndez.

Cuota: 24,51 por 100.

Inscripción: Pendiente al tomo 2.832, libro 2.087, folio 72, finca número 9.446 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

3. Número 2.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio señalado con el número 11 de la calle Mon de Oviedo; distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la citada calle Mon: Frente, caja de escalera y patio de luces de la casa de don Avelino Cabal y mencionada calle; derecha entrando, caja de escalera y casas de don Avelino Cabal y patio de esta casa y otra casa de don Armando Argüelles; fondo, caja de la escalera y calle Trascorrales; e izquierda, casa número 9 de la calle Mon, propiedad de la viuda de don Manuel Menéndez.

Cuota: 24,51 por 100.

Inscripción: Pendiente al tomo 2.832, libro 2.087, folio 63, finca número 9.443 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

4. En el edificio señalado con el número 22 de la calle Campomanes de esta ciudad de Oviedo, vivienda situada en la segunda planta alta, distribuida en varias dependencias y servicios, ocupa una superficie construida de 294 metros 93 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle de Campomanes: Frente, mencionada calle; derecha entrando, construcciones Arboleja; fondo, patio anejo a la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas; y por la izquierda, bienes de la viuda del Rosal. Asimismo esta vivienda linda por todos sus lados con la caja de la escalera desde la que tiene su acceso por medio de dos puertas, y con tres patios de luces, sobre los que tiene luces y vistas. No tiene anejos.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 28 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.363, libro 1.653, folio 60, finca número 850.

5. Número 4.—Su superficie, linderos y demás características, así como la cuota de participación, son idénticas a las del precio anteriormente descrito, con excepción de estar situada en la tercera planta alta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.363, libro 1.653, folio 64, finca número 851.

6. Finca a prado, llamada Fuente Prieta, conocida también por Fuente Prieta de Abajo, que tiene de cabida 2 hectáreas 6 áreas 62 centiáreas y que linda: Al norte, don Benigno Fernández y doña María Consuelo Gurdíel; sur, Fuente Prieta de Arriba de esta pertenencia; este, camino; y oeste, doña María del Carmen Arias Hernández y finca denominada El Sordo, en recta al primer mojón, puesto bajo la calzada de esta finca de Fuente Prieta.

El lindero oeste, partiendo del primer mojón antes citado, va en dirección norte, siempre por debajo del surco y árboles de la citada calzada, hasta el segundo mojón, puesto igualmente bajo la calzada y de ésta va en recta a una peña que hace de mojón existente cerca del cierre del lindero norte.

Esta finca es resto de la llamada Fuente Prieta o Fuente Prieta de Abajo, que tenía de cabida 3 hectáreas 61 áreas 42 centiáreas, y lindaba: Al norte, don Benigno Fernández Menéndez, doña Consuelo Gurdíel y de los señores Arias de Velasco y camino; al sur, finca denominada Fuente Prieta de Arriba de esta pertenencia; al este, con camino; y al oeste, finca denominada El Sordo de esta pertenencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 482, libro 33, folio 15, finca número 5.283 duplicado.

7. Prado llamado Prado Porciles o El Pradón, de 9 hectáreas 6 áreas 84 centiáreas, que linda por los cuatro vientos, con caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 218, libro 16, folio 22, finca número 5.519.

8. En el lugar de la Vega, finca denominada Ruxid, dedicada a labor y prado, con una extensión de 14 áreas, que linda: Al norte, con carretera y camino; sur, con don Santiago Arias Prieto, hoy don Daniel Gascón Vallina; este, camino; y al oeste, carretera y camino. Hay una casa de 60 metros cuadrados que linda con la carretera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Oviedo al tomo 2.734, libro 1.922, folio 111, finca número 1.039.

9. Otra a prado y peñas, llamada Prado de Maribona, que tiene una cabida de 74 áreas 31 centiáreas. Linda: Al este, bienes de herederos de don Francisco Fernández y camino; sur, los herederos de don Francisco Fernández; este, camino; y norte, la finca antes descrita.

Hoy linda: Al este, bienes de don Bernardo Fernández y camino; al sur, con el mismo don Bernardo Fernández y camino; oeste, camino; y norte, la finca que a continuación se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.175, libro 78, folio 61, finca número 5.285.

Catastrada al polígono 130, parcela número 1, b.

10. Otra a prado y pomarada, llamada Pomarada Nueva de Maribona, que tiene de cabida 77 áreas 85 centiáreas. Linda: Al este, bienes de don Francisco Fernández, hoy con don Bernardo Fernández y camino; sur, la finca anteriormente descrita; oeste y norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 60 vuelto, finca número 5.284.

Catastrada al polígono 130, a.

11. Otra a labor llamada Huerta Fonbulla, de 32 áreas 57 centiáreas. Linda: Al este, camino; sur, cuadra de don Manuel Álvarez, camino y antojanas de la casa de don Nicasio López y herederos de don Alejandro Alonso.

Hoy linda: Al oeste, antojana de la casa de don Nicolás López; y al norte, herederos de don Alejandro Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.177, libro 79, folio 56, finca número 5.524.

Catastrada al polígono 49, parcela número 11.

12. Otra a prado con varios fresnos de poca producción, llamada Soxin, de 47 áreas 76 centiáreas. Linda: Al este, bienes de don Pedro Muñiz y don Manuel Álvarez Muñiz; sur, de herederos de don Celestino Fernández; oeste, finca a prado llamado Roca o Campón, de doña María Isabel Pérez Álvarez; y al norte, de don Ángel Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al mismo tomo y libro que la anterior, folio 69, finca número 5.537.

Catastrada al polígono 130, parcela número 29, a, b.

13. Otra a roza con castaños y humeros, llamada Monte e Guanga, que tiene una cabida de 6 hectáreas 62 áreas 40 centiáreas. Linda: Al este, bienes de herederos de don Ramón Martínez; sur, Peña de Guanga; oeste, de don Ramón Menéndez; y norte, río de Guanga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.175, libro 78, folio 227, finca número 5.448.

Catastrada al polígono 132, parcela número 88-175.

14. Finca a pasto, llamada Pasto de Maribona, también conocida por Pastón de Marbona, de cabida 67 áreas 30 centiáreas; linda: Al este, bienes de herederos de don Ramón Suárez, hoy don Sabino Álvarez; sur, oeste y norte, con caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.177, libro 79, folio 52, finca número 5.520.

15. Otra a prado llamada Salces de 21 áreas 87 centiáreas, que linda: Al este, de herederos de don Andrés Muñiz; oeste, herederos de don Ramón Álvarez y doña Amparo Navia Osorio; norte, herederos de don Ramón Álvarez; y al sur, lo mismo que al norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al mismo tomo y libro que la anterior, folio 78 vuelto, finca número 5.546.

16. Otra a prado llamado Prado Pequeño de las Brañas, hoy conocida por Pradin de Brañas, que tiene cabida de 32 áreas 21 centiáreas. Linda: Al este y sur, camino; oeste, bienes de doña Consuelo Gurdíel; y norte, más del caudal de su procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.175, libro 78, folio 202, finca número 5.423.

Catastrada al polígono 131, parcela número 78.

17. Otra a prado, con un nogal y un fresno, llamada Guanga de 9 áreas 8 centiáreas. Linda: Al este, con camino; y por los demás vientos con reguero de Guanga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.177, libro 79, folio 95, finca número 5.563.

Catastrada al polígono 132, parcela número 207.

18. Otra a prado, llamada Prado de Fombulla o Posadorio, de 8 áreas 74 centiáreas. Linda: Al este, posesión de esta herencia; y por los demás vientos, con caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al mismo tomo y libro que la anterior, folio 101, finca número 5.569.

Catastrada al polígono 130, parcela número 101.

19. Otra finca a prado llamada Prado de Fuente Prieta, hoy Fuente Prieta de Arriba, de cabida 1 hectárea 65 áreas 92 centiáreas. Linda: Al este, con finca de esta procedencia llamada Fuente Prieta; sur, Prado Pequeño y Brañas, también de esta procedencia; este, camino; y oeste, bienes de doña Consuelo Gurdíel y de herederos de don Luis Álvarez; y norte, del caudal de su procedencia y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.175, libro 78, folio 201 vuelto, finca número 5.422.

Catastrada al polígono 131, parcela número 78.

20. La Posesión de las Vallinas, compuesta de terreno a labrantío, prado, pomarada, jardín y arbolado, con su casa Palacio, de piso principal, bajo y solana, una casa lagar con su lagar; otra casa destinada a almacén, una cuadra destinada a ganado, con su pajar, tendejón contiguo y un gallinero; todo mide 6 hectáreas. Linda: Al este, camino; sur, bienes de don Jesús Vázquez y camino; oeste y norte, camino y carretera. Hoy linda: Al norte, don Nicolás Menéndez y carretera; sur, camino y doña Avelina Álvarez; este, camino; y oeste, camino y carretera.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad, de cuya falta y consecuencias advierto, irisistiendo los comparecientes en este otorgamiento.

Catastrada al polígono 130, parcela número 99.

Dado en Oviedo a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—48.663-1.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 00008/1993, a instancias del «Banco Herrero, S. A.» representado por el Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández contra don Miguel Prieto Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana, vivienda situada en planta tercera, a la izquierda por la escalera, posterior, del edificio señalado con el número 1 de la calle Miguel de Unamuno, en Oviedo, ocupa una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados distribuida en un recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al folio 199 vuelto, del libro 942, tomo 1.580, finca número 5.489.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las once horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las once horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—48.639.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Zaragozano, S. A.».

Procurador: Don Miguel Ferragut Rosselló.

Demandada: «C.G.S. de España, S. A.».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1077/94.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre de 1995, y hora de las doce; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, y hora de las doce; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efecto de la subasta es el del final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.107794 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 67. Apartamento izquierda, planta tercera, bloque 3. Superficie aproximada de 107 metros cuadrados más 29 metros cuadrados de porche. Inscrito al tomo 3.664, libro 913, folio 49, finca número 46.800 de Palma número 6. Valorado a efecto de subasta en 34.300.000 pesetas.

Número 57. Plaza de garaje en sótano del bloque 3, número 21, y con una superficie de 15 metros cuadrados al tomo 3.664, libro 913, folio 9, finca número 46.790. Valorada a efecto de subasta en 2.100.000 pesetas.

Forman parte del conjunto residencial Los Altos del Golf, término municipal de Calviá (Palma de Mallorca), en la avenida Mallorca, números 2 y 4.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1995.—La Secretaria.—48.439.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 01261/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Francisco y don Pedro Tornila Mateu, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares»

y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 31 de octubre, a las doce horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Lote único.

Nuda propiedad de la urbana.—Casa de planta baja y cuatro plantas, señalada con el número 130, actualmente número 44 de la calle Marqués de Fuentesanta, de esta ciudad. Su solar procede de la finca Son Campos y mide 409 metros cuadrados; y linda, al frente, en línea de 16 metros con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de 26 metros 30 decímetros, con remanente a don Juan Mir; por la izquierda, en línea de 20 metros 60 centímetros y 8 metros 10 centímetros con propiedades de don Bartolomé Pons y don Juan Ros Mir; y fondo, en un lado de 10 metros 50 centímetros, con propiedad de doña Margarita y doña María Magraner. Inscrita al libro 1.169, tomo 3.765, folio 188, finca número 61.255. Se valora la nuda propiedad en 114.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—48.437.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 994/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló contra don Juan Soler Soler, doña Francisca Torrens Montserrat y don Juan Coll Tortellá, por el presente se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 7 de junio de 1995 en el sentido de que la finca registral número 62.514 el tipo de la subasta es de 4.090.000 pesetas y la finca registral número 62.518 es de 6.135.000 pesetas.

Y para que sirva de rectificación, libro y expido la presente en Palma a 14 de julio de 1995.—La Secretaria.—48.693.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01019/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Bauza Fontana, S. A.», don Mateo Bauza Borrás y doña Cristina García-Fontana Díaz, en reclamación de 51.963.209 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda que integra la totalidad de la planta de entresuelo de la casa número 37 de la avenida de Jaime III, de Palma. Mide 215 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 29 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la galería cubierta y linda: Al frente, con dicha avenida mediante la estructura porticada y con la escalera general; derecha, con propiedad de «Edificios y Urbanizaciones, Sociedad Anónima», y patio interior de ventilación; izquierda, con finca propiedad de don Juan Ordinas y patio interior de ventilación; por fondo, con tres patios exteriores de luces; por su parte superior, con la planta de piso principal y por la inferior con la planta baja. Es inherente a la propiedad de esta planta la del cuarto trastero número 2 de sótanos, que mide 7 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común; derecha y fondo, con el subsuelo del inmueble; izquierda, con el cuarto número 3; y por la parte superior, con la planta baja.

Valorada en 43.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-1019-1990.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—48.441.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 512/95-P, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Amel Benyanya Amor, en reclamación de 5.381.480 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de noviembre de 1995, para la primera; 14 de diciembre de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 18 de enero de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 17.680.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el rematante podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico: Rústica. Casa de planta baja destinada a vivienda unifamiliar, que mide 133 metros 38 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una pieza de tierra sita en el término municipal de Lluchmayor, denominada Son Pujolet, pago del mismo nombre, que mide 3 cuarterones 72 destres, o sea, 66 áreas 5 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, al folio 85, libro 715 de Lluchmayor, tomo 4.872, finca número 16.694-N.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—48.489.

PAMPLONA

Edicto

Doña Mercedes Ibáñez Prados, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de noviembre, 20 de diciembre de 1995 y 19 de enero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo —otros títulos— número 00772/1993, sección A, promovidos por la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Gerardo Casteluiz Quintana, don Nicolás Artola Beloqui y don Eduardo Arrese-Igor Sánchez, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solo el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplidido los títulos de propiedad y la certificación de Cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Bizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso entresuelo izquierda de la casa número 10 de la calle Cipriano Larrañaga, de Irún. Inscrita al tomo 954, folio 181, finca número 31.177 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del local comercial planta baja del edificio Miconos IV, en la calle Valldigna, número 12 de Gandía. Inscrita al tomo 1.388, folio 148, finca 54.743, del Registro número 1 de Gandía. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso tercero de la calle Carrer Cibeles, de Gandía. Inscrito al tomo 1.457, folio 203, finca número 61.504.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Mercedes Ibáñez Prados.—48.770.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/94, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Centro Médico Insular, Sociedad Anónima Laboral» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 8.600.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de enero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3.517, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, en planta primera. Tiene una superficie útil de 40 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de: Salón-comedor-cocina, dos dormitorios, distribuidor, baño y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y parte de la vivienda número 4; derecha entrando, patrimonio señores Umpierrez y otros; izquierda, rellano y avenida Generalísimo Franco; y fondo, doña Juana de León.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del 9,39 por 100.

Inscripción: Tomo 303, libro 75 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 197, finca número 7.880, inscripción segunda.

Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente:

Edificio en Corralejo, término municipal de La Oliva. Consta de cuatro plantas, semisótano, baja, primera y segunda. Distribuidas, la planta semisótano, en un local comercial; la planta baja en dos locales comerciales; las plantas primera y segunda en dos viviendas por planta, lo que hacen un total de tres locales y cuatro viviendas. Ocupa la totalidad del solar sobre el que está enclavado, 150 metros cuadrados. Y linda: Norte, doña Emerita de León Calero; sur, doña Juana de León; naciente, avenida Generalísimo Franco; y poniente, patrimonio señores Umpierrez y otros.

Título: Por compra de don Pedro Estévez Santana en escritura autorizada por el Notario de esta plaza, don Juan Ignacio Ruiz Frutos, el 20 de octubre de 1987.

Cargas: Libre de ellas, según aseguran, por lo que les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Posesión: No arrendada.

Dado en Puerto del Rosario a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—48.426.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 5/95-3, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Alberto Fernández, contra Construcciones Rodríguez García, don Emilio Rodríguez López, don José Luis García Gallego, doña Angelita Campos y doña María Dolores García, sobre reclamación de cantidad, 6.113.738 pesetas de principal y otras 2.800.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia. Secretaria señora Simancas.

En Puertollano a 28 de junio de 1995.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquese a pública subasta, los bienes embargados a los demandados arriba mencionados, por término de veinte días por primera, segunda, y en su caso, por tercera vez, señalándose para la primera subasta, el próximo día 3 de octubre del año en curso, a las doce horas de su mañana,

para la segunda, el día 31 de octubre, y para la tercera, el día 28 de noviembre siguiente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Ayuntamiento de Puertollano, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», advirtiéndose en ellos, las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta, servirá de tipo el precio del avalúo, que se dirá en la identificación de las fincas, para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones este Juzgado, número 14000001700595, del Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedándose subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tres veintidós avas partes de local destinado a garaje de edificio sito en Puertollano y su avenida 1.º de Mayo, número 39, en la planta sótano del mismo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.486, libro 384, folio 132, finca número 32.938. Tasada en 2.925.000 pesetas.

2. El 21,66 por 100, participación indivisa de local destinado a garaje, situado en las plantas sótano y baja del conjunto edificio en Puertollano con fachadas en calle Tercia, número 7, y calle Cañería, número 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.573, libro 428, folio 13, finca registral número 35.587.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial número 4 en planta baja del conjunto edificado en Puertollano con fachadas a la calle Tercia, número 7, y Cañería, número 9, con una superficie de 205,89 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.573, libro 428, folio 13, finca número 35.595.

Tasada en: 15.441.750 pesetas.

Dado en Puertollano a 12 de julio de 1995.—El Juez titular, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria Judicial titular.—48.392.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

En los autos de suspensión de pagos número 278/94, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de la «Mercantil Bodegas Nieto, S. A.», con domicilio en La Puebla de Almoradiel, calle Magallanes, número 4, se ha dictado por este Juzgado la siguiente resolución:

Providencia Juez, señora Lomo del Olmo Quintanar de la Orden, 17 de enero de 1994.

Dada cuenta; en vista del escrito que antecede, fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte a la Procuradora doña María Cruz López Lara, en la representación que comparece de la «Mercantil Bodegas Nieto, S. A.» con sede social en La Puebla de Almoradiel (Toledo), calle Magallanes, número 4, según acreditada con la copia auténtica del poder especial que presenta, que quedará unido a autos por ser comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, entendiéndose con la mencionada Procuradora, las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución, para que pueda instar lo que a su derecho convenga, en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad «Bodegas Nieto, S. A.», anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, participarle esta providencia mediante el correspondiente oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la provincia de Toledo, y al de la propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, comuníquese al Ilmo. señor Decano de los Juzgados de lo Social de esta provincia. Quedan intervenidas todas las operaciones de la entidad deudora, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramientos que se hacen en favor del acreedor «Banco Exterior de España, S. A.», en la persona que esta entidad designe y a quien se hará saber mediante el correspondiente oficio, y de los auditores de cuentas don Luis Alvarez Pelayo, vecino de Toledo, y don Eduardo Alonso Sánchez, igualmente vecino de Toledo, a quienes se hará saber tal designación mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y/o jurar el cargo, y prometer fiel desempeño del mismo; verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley y hasta tanto los mencionados interventores entren en posesión del cargo, ejerza la intervención la proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley, y realizado, devuélvase los libros al suspenso, para que continúe con ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contar a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad suspensa, que dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los interventores aperciéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de La Puebla de Almoradiel, en los «Boletines Oficiales» de la Provincia de Toledo, Comunidad de Castilla-La Mancha, «Bo-

letín Oficial del Estado» y diario «El Mundo». De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existentes pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remitase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, y participese telegráficamente al Excmo. señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, igualmente a efectos estadísticos. Entréguese a la Procuradora doña María Cruz López Lara, los despachos acordados expedir, para que cuide de su presentación y diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S. S., doy fe.—Amparo Lomo del Olmo.—Enrique Araújo Vidal.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en general, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Quintanar de la Orden a 16 de enero de 1995.—El Secretario, Enrique Araújo Vidal.—48.725-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden (Toledo), que en la Junta General de Acreedores, en el procedimiento de juicio universal de concurso, seguido en este Juzgado con el número 193/94, de don Esteban Ortega Cicuéndez, en fecha 27 de junio de 1995, resultaron elegidos Síndicos los siguientes: Primer Síndico, Cooperativa Vinícola Nuestra Señora del Carmen de Miguel Esteban (Toledo); como segundo Síndico, Bodegas Santo Cristo de la Salud de Puebla de Almoradiel (Toledo), que previa aceptación de su cargo y juramento o promesa de desempeñarlo bien y fielmente, fueron puestos en posesión del mismo, previniéndoles que deberán hacer entrega a los citados Síndicos de cuanto corresponda al concursado don Esteban Ortega Cicuéndez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217, párrafos segundo y tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Quintanar de la Orden a 28 de junio de 1995.—El Secretario.—48.724-3.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 339/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Roque Roura y doña María Dolores Riu Corcoy, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 95.198.458 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 71.398.843 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/339/94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas.

La tercera, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una casa señalada de número 14, compuesta de bajos y un piso, manso y heredad nombrado Serrat de la Teya, sita en el término de la villa de Sant Joan de les Abadesses, dentro de cuya finca o heredad se hallan enclavadas otras dos casas, llamadas Cal Angel y Cal Pertot, señaladas respectivamente con los números 42 y 50, cuyas casas tienen la superficie de, la primera 57 metros cuadrados y la última 47 metros cuadrados, siendo la extensión de las tierras que componen dicha heredad de 25 hectáreas 82 áreas 8 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 576, libro 30 de Sant Joan de les Abadesses, folio 22, finca número 1.942.

Este edicto sirva de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 12 de julio de 1995.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—48.620.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña María del Mar Carrasco Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo en las tres primeras que autoriza la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.220.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: El día 30 de octubre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: El día 20 de noviembre de 1995, a las nueve horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidada de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en planta primera, sin contar la baja, de edificio número 9, de calle Juan Pérez de Guzmán, en Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 495, libro 353, folio 97, finca 22.490.

Dado en Ronda a 27 de junio de 1995.—El Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaria.—48.701.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/94, seguidos en este Juzgado a instancia de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra doña Pilar Becerril Planells y don José Martos Avilés Casco-Borrego, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 27 de octubre de 1995.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 27 de noviembre de 1995.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995.

Todas ellas a las once treinta horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subastas, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

En Ronda, provincia de Málaga, heredad nombrada El Vicario, con las agregadas que tiene y que en el día forman una sola finca que tiene agua propia, casa de recreo, jardín, cuerpo bajo con diferentes habitaciones, patios, molino de aceite con todas sus oficinas y cuerpo alto también con habitaciones. Ermita y oratorio y una cerca. El caserío está señalado con el número 191, debiendo advertirse que la parte segregada nombrada Heredad del Tenorio tiene también casa con dos pisos, habitaciones y cuadra, estando señalada con el número 198; y por último que la huerta igualmente agregada, tiene asimismo caserío y piso bajo con algunas habitaciones y cuadra, piso alto y cámara. El todo de esta finca radica en término municipal de Ronda, partido de Los Morales y en la Fuente de Martín Gil; y exceptuando un olivar que aunque unido a ella tiene distintos linderos. La cabida total de la finca que se describe es de 89 aranzadas y media, equivalente a 42 hectáreas 55 áreas 72 centiáreas 5 miliáreas, de las cuales corresponden 12 aranzadas al olivar últimamente descrito y 77,5 aranzadas a la finca o heredad.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 69, libro 39, folio 127, finca número 2.763.

Responsabilidad.—La descrita finca responde de 11.000.000 de pesetas de capital, 6.600.000 pesetas

de intereses, 2.200.000 pesetas para gastos y costas, y de 1.650.000 pesetas más para prestaciones accesorias.

Valor.—Se valoró a efectos de subastas en la suma de 21.450.000 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Agustín Martín Arenas.—48.700.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 340/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Pedro Sanz Sanz y don Joaquín Marín López, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de noviembre, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 28.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Sant Vicens, esquina a las calles Pío XI y Borrás, con entrada independiente por la primera, de superficie 142 metros 15 decímetros cuadrados. Coeficiente: 7,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.669, libro 761 de Sabadell, sección segunda, folio 169, finca número 42.248, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 19 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—48.383.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 142/93, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Iberhospital, S. A.», he acordado en

proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de noviembre, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 37.200.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

10. Nave número 10, del conjunto de naves industriales adosadas sito en Palau de Plegamans (Barcelona) sobre las parcelas números 60 y 61 del polígono industrial Riera de Caldes (segunda fase), con frente a las calles Joiers y Mercaderes, sin número de policía. Consta de planta bajamente, de superficie construida 456 metros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de un patio de 60 metros cuadrados adosado a su fachada. Linda: Al norte, con la nave número 9 del conjunto; al este, con la nave número 5 del conjunto; al oeste, mediante patio anejo con zona de paso común del conjunto, por donde tiene su acceso esta nave; y al sur, con la nave número 11 del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.798, libro 114 de Palau de Plegamans, folio 181, finca número 5.714, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—48.384.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Sagredo Pérez, contra don Francisco Mejías Pérez y doña María del Carmen Válido Alonso, bajo el número 39/95 y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se hará constar después de la descripción de cada finca. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Centrum, Playa del Inglés en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca-

ditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogada en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada situada en la carretera de Vilobi d'Onyar, compuesta de planta baja, destinada a vivienda y planta bajo cubierta, destinada a golfas. La planta baja con una superficie total construida de 101,39 metros cuadrados, está distribuida en: Porche, vestíbulo, cocina, comedor-estar, lavadero, paso, tres dormitorios, baño, lavabo, una terraza y escalera de acceso a la planta bajo cubierta, que tiene una superficie construida de 17,08 metros cuadrados. Construida sobre una pieza de tierra cultivo secano, hoy urbana, de figura rectangular, situada en término de Vilobi d'Onyar, punto conocido por Manso Vilabona, de Linda 43 áreas 75 centiáreas, que son 2 vesanas. Caba: Al este, en línea de 32 metros, con la carretera de Vilobi d'Onyar al aeropuerto de Girona; sur, en línea de 137 metros 22 centímetros, con finca de don Juan Riuró y doña Rosa María Rovira y don Salvador Vila y doña María Carmen Rovira; oeste, en línea de 32 metros, resto de finca de que se segregó, de don Cecilio Granada Lazcano; y norte, en línea de 137 metros 22 centímetros, con resto de finca del señor Granada, con camino de 7 metros de anchura dejado en terreno del señor Granada y porción de los esposos don Ricardo Bramón y doña María Gamell. La vivienda linda por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el que se asienta, destinándose el resto del mismo no edificado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.882, libro 40 de Vilobi, folio 8, finca número 2.582, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 10.833.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de julio de 1995.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—48.494.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/94, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Leónides Hernández Pascual y doña Manuel Herrero Mohino, en los cuales he acordado publicar el presente edicto adicional al de fecha 15 de mayo de 1995, a fin de hacer constar que

se ha señalado para la celebración de las subastas de las fincas números 3.804, 3.805, 3.806, 3.807, 3.808, 3.809, 3.810, 3.811, 3.812, 3.813, 3.814, 3.815, 3.816, 3.820, 3.821, 3.822, 3.823, 3.824 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, los días 20 de septiembre de 1995, 24 de octubre de 1995 y 28 de noviembre de 1995, para la primera, segunda y tercera subastas respectivamente; y asimismo se hace constar que el presente edicto sirve expresamente de notificación a los demandados de dichos señalamientos, a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de julio de 1995.—El Juez, Javier Marca Matute.—La Secretaria.—48.757-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 405/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Simón Altruda, contra doña Angeles Pancorbo Ganzo, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no ser habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es de 3849000018040594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Santander: Piso cuarto derecha, subiendo por la escalera de la casa señalada con el número 18, hoy número 28, de la calle Prolongación de San Simón, de Santander. Ocupa una superficie útil de 57 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 18 decímetros cuadrados, linda entrando: Frente con caja de escalera y vivienda mano izquierda de esta planta; derecha, terreno de doña Lucía Pérez; Izquierda, calle Prolongación de San Simón y fondo, edificio de la calle Prolongación San Simón, número 30.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander número 1 al tomo 2.150, libro 881, folio 128, finca número 23.561, inscripción decimonovena.

Sirva el presente en su caso de notificación a la demandada.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—48.751.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana Martínez-Comin Trinxet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Manuel Feixó Bergara contra don Antonio Quintero Chica y doña Ana Quintero Algaba. Como ejecutivo: 2/94 en reclamación de un principal de 2.213.853 pesetas con más 750.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, sita en calle Pablo Piñol, número 47 bis, antes Pi i Margal, número 93, piso tercero. Inscrita al tomo 722, libro 279, folio 169, finca número 23.734 del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat. Los gravámenes del inmueble y demás circunstancias constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el Palacio Marianao, de esta ciudad, el día 31 del mes de octubre del año 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017000294, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre del año 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 27 del mes de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de no poderse notificar esta convocatoria de subasta a los demandados personalmente se entenderá que lo son por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana Martínez-Comin Trinxet.—48.658.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/95-M, promovido por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación del «Banco de Sabadell, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Olmo Torres y doña Francisca Rayo Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1995, y a la hora de las doce treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1995, y a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, y a la misma hora, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dis-

puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Entidad número 138.—Local comercial 49-C, tipo dúplex, desarrollado en las plantas baja y primera, zona 3, comunicándose ambas plantas por escalera interior. Tien una total superficie de 103 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 51 metros 75 decímetros cuadrados, a cada planta. Linda: Al frente y al fondo, en planta baja, paso común y en planta primera, en su proyección vertical, con dicho paso; a la derecha entrando, en ambas plantas, local 48-C; y a la izquierda, en ambas plantas, local 50-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.640, libro 253 de Castell d'Aro, folio 67, finca número 15.533, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial.—48.376.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 108/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito frente a don Julio Ruiz de Cortázar Serrano y doña Rosa González Achute Gui, con domicilio en Santander, calle Camilo Alonso Vega, número 31, primero, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria y cuantía de 8.239.333 pesetas, en cuyos autos se ha acordado requerir a los demandados para que dentro del término de diez días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, abonen al ejecutante las cantidades adeudadas, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santoña a 26 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, 48.732-3.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado y con el número 63/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa frente a don Enrique Goiri Sanz, mayor de edad, vecino de Bilbao, calle Lersundi, número 19, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria y cuantía de 9.215.160 pesetas más 906.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado requerir al demandado don Enrique Goiri Sanz, o en caso de haber fallecido a los herederos, es decir herencia yacente o quienes puedan considerarse herederos del mismo.

Por la presente se requiere al demandado para que dentro del término de diez días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, abone al ejecutante las cantidades adeudadas apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente para que sirva de requerimiento al demandado en Santoña a 26 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—48.733-3.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; CIF número G-28029007, domicilio en Madrid, plaza Celenque, número 2, frente a don José Luis Salcines Fernández, esposa doña Encarnación Cañarte Piedra, y don Pedro Rosañada Tocornal y esposa doña Josefa Cañarte Piedra, domicilio en Laredo, avenida José Antonio, números 43 y 18 en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de septiembre, para la segunda el día 24 de octubre y para la tercera el día 16 de noviembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018022294 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en el pueblo de Cicero, Ayuntamiento de Bâcena de Cicero, al sitio de Alsar, comprensivo de cinco módulos, unidos entre sí, que adoptan, todos ellos una posición rectangular. En su conjunto todos los módulos, y, por ende, la totalidad de la edificación, arroja una extensión superficial construida de 1.485 metros cuadrados. Los distintos módulos tienen el siguiente posicionamiento y superficies:

El módulo 1, situado más al sur del conjunto constructivo, tiene una extensión de 17 metros de largo por 5 metros de fondo, y una superficie de 85 metros cuadrados.

El módulo 2, situado al norte del anterior, tiene una extensión de 25 metros de largo por 16 metros de ancho, y una superficie de 400 metros cuadrados.

El módulo 3, situado al norte del anterior, tiene una extensión de 25 metros de largo por 16 metros de ancho, y una superficie de 400 metros cuadrados.

El módulo 4, situado al norte del anterior, tiene una extensión de 25 metros de largo por 8 metros de ancho, y una superficie de 200 metros cuadrados.

El módulo 5, situado al norte del anterior y al norte, pues, del total conjunto constructivo, tiene una extensión de 40 metros de largo por 10 metros de ancho, y una superficie de 400 metros cuadrados.

Los accesos a todos y cada uno de los módulos se produce desde el viento oeste, es decir, en la actualidad de la carretera general Santander-Bilbao, a través del terreno sobrante de la edificación.

Las primeras características de la edificación son las siguientes:

La solera es de hormigón; los cerramientos exteriores de hormigón, caravista y chapas prelavadas, y el tejado de urulita.

Esta edificación se halla construida sobre un terreno de 28 áreas 99 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 19 carros 33 céntimos, que linda: Norte y este, finca resto de la que se segregó; sur, herederos de don Rafael San Juan; y oeste, carretera nacional, en línea de 58 metros.

Inscrita al tomo 1.231, libro 75, folio 63, finca número 9.477, inscripción tercera.

Tasación a efectos de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados. En Santoña a 3 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—48.709-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 400/93, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Valcarral, S. L.», en reclamación de préstamo hipotecario a nombre de «Valgranja, S. L.», en el cual

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.—Sita en San Ildefonso (Segovia). Casa en calle Embajadores, sin número. Se compone de piso bajo, principal, segundo y buhardilla, y en su fachada norte, se hallan tres cocheras, dos cuadras, una fuente y un pilón de piedra. Tiene una superficie de 455 metros cuadrados. Linda: Fachada principal, con calle Embajadores; izquierda, entrando, con calle Carral, en la que está señalada con el número 9; derecha, fachada a la calle de los Jardines o Jardineros, donde tiene el número 10; y por el testero o medianería, con casa número 9 de la calle Carral y número 8 de la calle Jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.194, libro 58, folio 151, finca 718, inscripción vigésima.

Tipo: 62.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 10 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Tipo: 46.500.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—48.399.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 755/94-MC, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Atalaya, por extravió de letra de cambio librada en Sevilla por «Almacenes Páez, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en la calle A, número 67, polígono Store, vencimiento 30 de diciembre de 1993, por importe de 462.951 pesetas, librada a cargo de doña Rocio Díaz Espejo, quien la aceptó, con domicilio en Castilleja de la Cuesta, calle Inés Rosales, número 3 (papelería), pagadera en Castilleja de la Cuesta, Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.

Que por providencia de fecha de hoy se ha acordado publicar la denuncia, fijando un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título extraviado pueda comparecer y formular oposición.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al tenedor del título extraviado, se expide el presente en Sevilla a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.737-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 680/94-8.º, a instancia de don Dionisio Pérez Muñoz, contra doña Esther López López, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.900.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 403700018068094, una cantidad igual cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de diciembre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa chalet edificado sobre una parcela de terreno, en el término de Castillo de las Guardas (Sevilla), en la urbanización denominada Sierra Lagos, en las costeras de Huelva y Alisar. Dicha parcela es la señalada con el número 48 del Plan Parcial aprobado con fecha de 23 de mayo de 1973, por la Delegación de la Vivienda en Sevilla con el número 4.051. La parcela tiene una superficie total de 1.436 metros cuadrados, formando una figura geométrica lo más parecida a un rectángulo. La casa chalet tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados aproximadamente, constando su edificación de una sola planta, con distribución de porche de

entrada, salón-estar, cocina, comedor, pasillo cuarto de baño y tres dormitorios. Inscripción: Tomo 1.183, libro 104 del Castillo de las Guardas, folio 24, finca 6.696, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—48.671.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/94-2.º, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor José Enrique Ramírez Hernández, contra entidad mercantil Cisneo Alto, vecina de Sevilla, calle Joaquín Costa, número 6-D, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de noviembre; para la segunda, en su caso, el día 27 de noviembre; y para la tercera, en su caso, el día 22 de diciembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 6.400.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad; y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018028494, una cantidad igual, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta; y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que correspondiera al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la condición segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores,

caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Apartamento derecha, situado a la derecha de su planta según se mira desde la calle Joaquín Costa. Tiene una superficie total construida de 29 metros 94 decímetros cuadrados. Se halla convenientemente distribuido. Según se entra en el apartamento, linda: Frente, vestíbulo de su planta y caja de escalera; derecha, calle Joaquín Costa; izquierda, casa números 7 y 9 de la calle Doctor Letamendi; y fondo, casa número 5 de esta misma calle. Inscrita al tomo 1.520, folio 110, libro 365-2.º, finca número 20.649, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Roldán Ruiz.—La Secretaria.—48.662.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/95-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don José Ramón Cisneros Marco, vecino de ésta, calle Arjona, número 11, D, octavo B, a quien en el caso de no ser habido en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se le notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultada que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de octubre de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio Viapol, segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas con-

formarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 29. Piso letra B, de la planta ático, del portal A, marcado con el número 11 accesoria, de la calle Arjona, de esta capital. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.514, libro 364-2, folio 74, finca registral número 12.630. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—48.685.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y con el número 148/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza contra «Grafort, S. L.» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205-18-148-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, sita en término de Vilaseca, calle Comte Sicart, número 29, de superficie 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.460, libro 117, finca número 1.303, inscripción undécima.

2. Pieza de tierra, sita en término de Cambrils, partida Vilafortuny, de superficie 1.075 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 610, libro 371, folio 124, finca número 2.408, inscripción decimocuarta.

3. Una cuarta parte indivisa de rústica, porción de terreno, sito en Cambrils, partida Vilafortuny, llamada Parada de Baix. De superficie 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 748, libro 468, folio 35, finca número 6.013-N, inscripción quinta.

4. Local, destinado a garaje, sito en el bloque lateral, en la planta baja del grupo de apartamentos denominado Playa Dorada, en término de Cambrils, partida Vilafortuny. De superficie 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 748, libro 468, folio 39, finca número 6.289-N, inscripción sextas.

5. Nuda propiedad del local garaje A-3, sito en la planta baja del edificio denominado Viking, sito en término de Vilaseca, Barrio de Salou, partida Montanyals. De superficie 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.709, libro 621, folio 64, finca número 14.843, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

- Número 1: 20.340.000 pesetas.
- Número 2: 28.476.000 pesetas.
- Número 3: 678.000 pesetas.
- Número 4: 5.424.000 pesetas.
- Número 5: 2.712.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—48.472.

TARRAGONA

Edicto

Doña Mercedes Terrer Baquero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 443/92, de la entidad «Comercial Marsol, S. A.» y en los que se ha acordado a instancia de la actora, notificar por medio del presente a todos los interesados el auto por el que se aprobó el convenio propuesto por la suspensa y que es: Auto número 98. Tarragona a 21 de febrero de 1994.—Hechos... Fundamentos de Derecho... Parte dispositiva: S. S. ante mí la Secretaria dijo: Se aprueba el convenio de fecha 26 de enero de 1994 celebrado entre Comercial Anónima Marsol y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él. Dése a esta resolución la publicación que se ha mandado dar a la resolución, teniendo por instada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces y librando mandamiento a los mismos registros, publicando edictos en los mismos lugares y periódicos.—Lo manda y firma el Ilmo. señor don Florencio Izquierdo Calpe. Siguen firmas y rúbricas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a todos los interesados, expido el presente en Tarragona a 23 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Terrer Baquero.—El Secretario.—48.730-3.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 446/94, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Padilla Gutiérrez, natural de Fuerte del Rey (Jaén), nacido el 26 de mayo de 1937, casado con doña Josefa Navas Vidal, quien se ausentó de su último domicilio sito en Terrassa (Barcelona), en la calle Franco Condado, número 154 bajos, no teniéndose noticias de él desde el 29 de mayo de 1968, ignorándose su paradero, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—48.454.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen bajo el número 90/95 expediente para la declaración de fallecimiento de don José Fornies González, natural de Terrassa (Barcelona), nacido el día 17 de diciembre de 1913, quien se ausentó de su último domicilio sito en Terrassa (Barcelona) en 1933 y no se han vuelto a tener noticias de él desde el año 1936 por motivos de la Guerra Civil, lo que se hace público para que los que puedan tener noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado para ser oídos.

Dado en Terrassa a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—48.456.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 500/94, se tramita el juicio universal de quiebra de la mercantil «Grupo Velasco Martínez de Manipulaciones y Distribución de Mercancías no Perecederas, S. L.», con domicilio social en Ajalvir (Madrid) polígono industrial El Calvario, calle Canarias, número 8, dedicada al almacenamiento y distribución de mercancías no perecederas y manipulación de las mismas, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de convocar a los acreedores a la Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del mencionado quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Torrejón de Ardoz a 10 de julio de 1995.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—48.711-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 9/95, iniciado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra contra don Humberto Enrique Tillería Muñoz y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 10.514.995 pesetas, se ha dictado providencia en que, se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 2 del próximo mes de noviembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 11 del próximo mes de diciembre con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día del próximo mes de, digo el día 15 de enero de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018 9-95 el 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela número 127 de la urbanización 'Señorio del Camorro, en el término municipal de Arcicollar, hoy Avenida del Señorío del Camorro, número 127. Parcela de terreno que tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Sobre esta parcela está construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie construida de 104,90 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrijos, al tomo 1.510, libro 22 de Arcicollar, folio 106, finca número 1.937, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—48.767.

TORTOSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0234/93, sección C, de «Producciones Agropecuarias Fabra, S. A.», domiciliada en calle Cerdeña, número 229-237, cuarto, cuarta, de Barcelona, representada por el Procurador señor Domingo Barberá, se ha dictado resolución por la que se ha aprobado el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspenso «Producciones Agropecuarias Fabra, S. A.», según se transcribe en el segundo de los hechos de dicha resolución.

Dado en Tortosa a 5 de julio de 1995.—El Secretario.—48.721-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0311/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Marqués Talavera, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra doña Antonia Nieto-Sandoval Díaz de las Huertas y don Angel Sánchez Gutiérrez, representados por el Procurador don Angel Caminero Merlo en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Angel Sánchez Gutiérrez y doña Antonia Nieto-Sandoval Díaz de las Huertas, las siguientes fincas:

1. Rústica, tierra secano en el término de Fuenllana, en el sitio Rasillo o Rosalillo, de caber 74 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con don Wenceslao Ballesteros; al sur, con la carretera comarcal 405; al este, con don José Benito Pedregal; y al oeste, con don Rogelio Chaparro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, en el tomo 1.247, libro 59, folio 96, finca 4.388, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

2. Urbana, grupo de edificaciones, sita en el extrarradio de esta ciudad de Valdepeñas, sitio Solana del Cerro de San Cristóbal, junto a los primeros metros del tramo urbano de la carretera local número 207 de Valdepeñas a Torrenueva, donde dicha carretera empieza a llamarse calle de la Virgen, ocupando una superficie de 1.410 metros cuadrados, estando ubicada a la izquierda de dicha vía, conforme se va a Torrenueva, a 34 metros del eje de la misma y a 1 metro 80 centímetros sobre su rasante. Consta de varias edificaciones que sirvieron para la fabricación de bolsas y botellas de polietileno, existiendo unrellano y calzada de acceso que ocupan 400 metros cuadrados más. El solar tiene una superficie total de 1.975 metros cuadrados, lindando: Por la derecha entrando o sur, rústica de herederos de don Gregorio Pérez; frente u oeste, terreno de don Facundo Campos Horcajada; izquierda o norte, calle de la Virgen y resto que se quedó el vendedor don Emilio Vivar de Nova; y espalda o este, el mismo resto del señor Vivar de Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al libro 665, tomo 1.393, finca número 51.750-N, siendo el objeto de subasta las cuatro décimas partes, ocupando ello una superficie de 564 metros cuadrados, valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana trozo de terreno, extramuros de esta población de Valdepeñas, en el sitio llamado Solana del Cerro de San Cristóbal, de 2.401 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y saliente, don Emilio Vivar de Nova; sur, otra finca de don Valentín Díaz Merlo, don Julián Jesús Sánchez García, don

Angel Sánchez Gutiérrez; y oeste, franja de terreno de los mismos propietarios anteriores, siendo el objeto de la subasta las cuatro décimas partes de la misma, ocupando ello una superficie de 977 metros cuadrados y valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valdepeñas, calle Paseo de la Estación, número 9, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—48.702.

VALENCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia, al número 99/95, se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Almacenes Mataix, S. L.», sobre extravío del siguiente título, letra de cambio con los siguientes requisitos:

Lugar de libramiento: Valencia.

Fecha de libramiento: El día 14 de junio de 1994.

Fecha de vencimiento: El día 15 de julio de 1994.

Importe: 500.000 pesetas.

Lugar de pago: Banco Mapfre (Valencia).

Librador-endorasante: «Mateu Tormo, S. L.».

Librado-aceptante: Don Enrique Senís Oliver, con domicilio en la calle Conde Salvatierra, número 28-séptima, 46004-Valencia.

Endosatario y tenedor de la letra: «Almacenes Mataix, S. L.».

Título del cual es tenedor la parte actora en virtud de relaciones comerciales mantenidas con la mercantil «Artes Gráficas Mateu Tormo, S. L.», el cual en virtud de géneros recibidos, y para pago de los mismos, endosó una letra de cambio de la que era librador el mismo, y aceptada por don Enrique Senís

Oliver, con la fecha de vencimiento el día 15 de julio de 1994.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.722-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 368/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales señor Gil Bayo, contra don Manuel A. García Adalid y doña María de los Angeles Fernández Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.764.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primer piso, tipo A, recayente a la izquierda, puerta 1 de la escalera del zaguán número 21, forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle de Manolo Taberner,

números 21 y 21 duplicado, antes 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 2.054, libro 494 de la sección cuarta de Afueras, folio 7, finca registral número 46.744, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—48.633.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1413/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Gomis Pastor y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado, el día 23 de noviembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación sita en Bétera, en la calle Sorni Miralles, número 19, compuesta de planta baja y corral de 60 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.557, libro 196 de Bétera, folio 146, finca número 149-N.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Chalet, sito en Bilna, partida Sima, inscrito al tomo 1.348, libro 149 de Bétera, folio 139, finca número 18.812.

Tasada en 9.900.000 pesetas.

3. Rústica.—Secano en Denia (Alicante), partida Devesa de 268 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.416-58, libro 470 de Denia, folio 51, finca número 8.889.

Tasada en 1.072.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—48.465-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 806/94, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Isidro Ferriols Colom, don Juan Vidal Chiner y doña María Isabel Conesa Arroyo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.265.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, entendiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870018080694 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1) aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda con acceso por zaguán de la calle Padre Méndez, número 78, en tercera planta alta, puerta número 6, con una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 2.250, libro 611 de Torrente, folio 52, finca número 46.640 pesetas.

Tipo de primera subasta: 3.673.750 pesetas.

Lote segundo: Dos cincuenta y ocho avas partes indivisas del local en sótano destinado a garaje, con puertas desde la calle Del Garbí (Torrente) con una superficie de 774,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 2.310, libro 671 de Torrente, folio 56, finca número 46.626/8.

Tipo de primera subasta: 1.259.000 pesetas.

Lote tercero: Piso segundo posterior de la derecha mirando fachada de la calle Francisco Climent, número 16 de Valencia, demarcada con el número 5, con una superficie de 102,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.686, libro 258 de la sección tercera de Afueras, folio 13, finca número 24.947.

Tipo de primera subasta: 10.493.000 pesetas.

Lote cuarto: 6 enteros por 100 del local número 1, planta sótano, destinada a aparcamiento, con entrada desde la calle Francisco Climent, número 16 de Valencia, distribuida en catorce plazas de aparcamiento señalados con los números del 1 al 14 y nueve cuartos trasteros demarcados con los números 15 al 23, inclusive; ocupa el sótano una superficie de 405 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.883, libro 357 de la sección tercera de Afueras, folio 235, finca número 24.491.

Tipo de primera subasta: 840.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—48.467-54.

VALENCIA

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Carlos Aznar Gómez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», dedicada como actividad preferente a la realización de cultivos, industrialización, comercialización, exportación e importación de productos vegetales, animales, minerales, industriales o elaborados, así como los demás comprendidos dentro de su objeto social estatutario; domicilio en Valencia, calle Cronista Carreles, número 11, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Valencia a 1 de agosto de 1995.—El Secretario.—49.472.

VALLADOLID

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 260/1995-B, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Santos, C., contra don Valentín García Abril del Campo, en el que se ha dictado la siguiente:

El Secretario señor Delgado Fernández, formula la siguiente propuesta de providencia.

Estando señaladas las subastas en este procedimiento, se advierte un error en el tipo de remate por valor de 151.818.000 pesetas, debiendo constar 51.818.000 pesetas; publíquese este proveído por edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación. En Valladolid a 26 de julio de 1995.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—Firmado y rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva para su publicación, expido y

firmo el presente, en Valladolid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario, señor Delgado Fernández.—48.750-3.

VIC

Edicto.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

En virtud de lo acordado en los autos de suspensión de pagos número 390/1993 a instancia de «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» (EXPLASA), instado por la Procuradora señora Teresa Boias Alberch, en nombre y representación de la suspenso, con domicilio en la localidad de Santa Eugenia de Berga, calle Ajueras, sin número, por medio del presente se hace saber que por auto de fecha 12 de julio de 1995, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el pasado 15 de mayo de 1995, cuyo literal es el siguiente Auto. En la Ciudad de Vic a 12 de julio de 1995, Dada cuenta; lo precedente únase y

Hechos

Primero.—Que por auto con fecha 11 de enero de 1995, se declaró a «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, celebrándose la Junta general de acreedores de la suspenso que fue declarada válidamente constituida al representar los créditos más de las tres quintas partes del total pasivo, excluidos los acreedores con derecho de abstención, sometiéndose a votación el Convenio representado por el suspenso que, votado favorablemente por los acreedores, fue proclamado el acuerdo favorable a la aprobación del referido Convenio, cuyo contenido es el siguiente: «Proposición de Convenio que la entidad "Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima" formula a sus acreedores en el expediente de suspensión de pagos de la misma que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, autos 390/1993, modificando la acompañada con la solicitud de que se declarase en suspensión de pagos a dicha compañía».

Cláusulas

Primera.—La mercantil «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que a favor de cada uno de ellos han sido reconocidas en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos número 390/1993, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Segunda.—El presente Convenio afecta y vincula a todos los acreedores de «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima», con excepción de aquellos que teniendo el carácter de privilegiados con derecho de abstención hubieran ejercitado o hiciesen uso del citado derecho.

Tercera.—Los créditos nacidos con posterioridad a la solicitud de suspensión de pagos, al tener la condición de «deudas de la masa» no están sujetos a lo dispuesto en este Convenio.

Cuarta.—«Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» pagará a los acreedores referidos en las cláusulas primera y segunda y a aquellos preferentes que aprueben el Convenio, adhiriéndose al mismo en cualquier forma, los débitos a ellos reconocidos en la lista definitiva de acreedores o los que, eventualmente, sean establecidos por la Comisión en virtud de lo establecido posteriormente, con una quinta del 30 por 100 de sus respectivos créditos y la cantidad restante, una vez efectuada la quita, es decir, el 70 por 100 de sus créditos, con una espera de siete años, en quince pagos, sin intereses, de la forma siguiente:

Primer pago del 6 por 100 a la aprobación del Convenio, una vez esta aprobación sea firme.

Segundo pago del 6 por 100 en marzo de 1996.

Tercer pago del 4 por 100 en septiembre de 1996.
Cuarto pago del 7 por 100 en marzo de 1997.
Quinto pago del 7 por 100 en septiembre de 1997.
Sexto pago del 7 por 100 en marzo de 1998.
Séptimo pago del 7 por 100 en septiembre de 1998.
Octavo pago del 7 por 100 en marzo de 1999.
Noveno pago del 7 por 100 en septiembre de 1999.
Décimo pago del 7 por 100 en marzo de 2000.
Undécimo pago del 7 por 100 en septiembre de 2000.

Duodécimo pago del 7 por 100 en marzo de 2001.
Decimotercer pago del 7 por 100 en septiembre de 2001.

Decimocuarto pago del 7 por 100 en marzo de 2002.

Decimoquinto pago del 7 por 100 en septiembre de 2002.

Los repetidos créditos y cantidades aplazadas no devengarán en ningún caso interés alguno.

Los pagos citados se efectuarán en aquellas fechas en el supuesto de que en las mismas fuera firme la aprobación del Convenio, en otro caso se producirían en las fechas respectivas a partir de aquella firmeza.

Los pagos se realizarán el día 15 de cada mes o el primer día hábil siguiente de ser festivo.

Quinta.—Para la vigilancia sobre el cumplimiento y ejecución del presente Convenio, se creará una Comisión de Control que estará integrada por los cinco siguientes acreedores como titulares:

Caixa d'Estalvis de Cataluña.

«Turoloense Ganadera, Sociedad Anónima».

«Trasporc, Sociedad Limitada».

José María Perelló Junca.

«Granja Ada, Sociedad Limitada».

Y los cinco siguientes como suplentes:

«Catem, Sociedad Anónima».

Sat 829 La Vall de Soses.

Banca Catalana.

«Recanvis Montseny, Sociedad Limitada».

FECSA.

Que ejercerán su cargo en el caso de no aceptación, renuncia o cese de los titulares, entrando en funciones por el orden establecido anteriormente.

Si por cualquier circunstancia no hubiese suplentes, las vacantes se cubrirán llamando a los acreedores para que se incorporen a la citada Comisión, bien por sí mismos o designando a tal efecto al representante que tengan por conveniente, por orden de cuantía de los créditos ordinarios y preferentes adheridos al Convenio, de mayor a menor.

Sexta.—Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión de Control actuarán por medio de las personas que expresamente designen para ello en documento fehaciente, pudiendo el designado ser sustituido en cualquier momento por el acreedor.

Séptima.—La Comisión de Control adoptará las normas de funcionamiento interno que estimen conveniente, pudiendo nombrar a un Presidente y un Secretario. Dicha Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría.

Octava.—Las funciones de la Comisión de Control se contraerá exclusivamente a modificar o rectificar la relación de acreedores incluyendo, previa justificación bastante, aquéllos que no hubiesen sido incluidos en la relación definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado, pudiendo también excluir de ella a los acreedores que hayan perdido su condición de tales, por cobro de sus créditos, así como sustituir en la misma a aquellos acreedores que por haber percibido su crédito total o parcialmente de terceros, o por cesión de sus respectivos créditos, deben ser reemplazados en la lista definitiva por los subrogados en su posición acreedora.

Las facultades de la Comisión de Control se extenderán igualmente, siempre previa justificación bastante, a la rectificación parcial en más o en menos de la cuantía de los créditos, así como a las que en las cláusulas posteriores se indican.

Novena.—En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad

Anónima» en el presente Convenio y en especial en caso de un retraso en más de tres meses en el cumplimiento de las consignadas en la cláusula cuarta, la Comisión de Control podrá requerir a la sociedad para que en el plazo máximo de tres meses haga frente a la obligación incumplida y si, a pesar de ello, tal cumplimiento no se llevara a cabo, la Comisión de Control podrá, si así lo acuerda, convertirse en Comisión Liquidadora, con plenas facultades para realizar los bienes de la entidad suspenso, en el estado físico y jurídico en que se encuentren en ese momento, destinándose el producto de tal realización a cancelar en primer lugar las obligaciones contraídas por la suspenso con posterioridad a la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, incluyéndose, entre ellas, las costas y gastos de la suspensión y naturalmente los propios que la misma liquidación conlleve, y después a la cancelación, hasta donde alcance, con quita del resto que pudiera existir, de los créditos reconocidos en el expediente, con las preferencias legalmente establecidas, y a prorrata entre todos los ordinarios.

En este caso, así como en el supuesto de que «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima», mientras rige la espera acordada para el pago de sus débitos, considerase de forma justificada la inviabilidad de la continuación del negocio, y así lo notificase fehacientemente a la Comisión de Control, esta se convertirá, como ha quedado dicho en Comisión Liquidadora y el Convenio de quita y espera se entenderá sustituido por un Convenio de liquidación, entendiéndose en dicho caso que la suspenso da en pago a sus acreedores de los créditos que estos tuvieran reconocidos con las modificaciones que hubieran establecido la Comisión de Control o Liquidadora, la totalidad de los bienes y derechos integrantes en ese momento de su activo, a fin de que el producto líquido que se obtenga a través de su realización sea distribuido por los citados acreedores y en su nombre por la referida Comisión Liquidadora, entre los mismos, de conformidad con las cláusulas del presente Convenio.

En este último caso, los acreedores, una vez reparado en el orden establecidos anteriormente el producto de la realización de los bienes, hacen quita del resto que pudiera existir de los créditos que se les hubieran reconocido en el expediente o de las modificaciones que, en su caso, hubieran establecido la Comisión de Control y/o la Comisión Liquidadora.

Décima.—La Comisión Liquidadora podrá contratar los servicios de cualquier persona física o jurídica para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, sean de orden técnico, administrativo, comercial, jurídico, de ejecución, etc., así como fijar y satisfacer los honorarios o derechos correspondientes de estos asesores o auxiliares; por ello, del producto de la realización del activo y con anterioridad y preferencia al pago de cualquier crédito en la forma establecido en este Convenio se deducirán en primer lugar los gastos de conservación, administración, asesoramiento y enajenación.

A los efectos oportunos la Comisión Liquidadora fija su domicilio en Afueras, sin número, de Santa Eugenia de Berga (Barcelona), pudiendo trasladarlo por acuerdo de la misma y con notificación a la entidad suspenso.

Ni la Comisión ni ninguno de sus miembros asume responsabilidad alguna que pueda derivarse directa o indirectamente de los débitos o cualquier otra clase de obligaciones, incluso las fiscales y laborales, que afecten o pudieran afectar a la compañía suspenso.

En caso de entrar en funciones la Comisión Liquidadora, si ésta considerase que la espera o tardanza en la realización y liquidación de los elementos del activo de «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima», pudiera provocar un deterioro generalizado de los mismos o de su valoración, en perjuicio de la masa de acreedores, por el riesgo de quedarse obsoletos o depreciarse a corto plazo, por no poder conservarlos en la forma debida o por cualquier otra causa de similar naturaleza, podrá dicha Comisión Liquidadora instar, en cualquier momento, subasta notarial de todos o parte

de los bienes y derechos que estén pendientes de realización, por el tipo de condiciones que la propia Comisión decida.

Undécima.—Dentro de los noventa días siguientes al momento en que la Comisión de Control se hubiese convertido en Comisión Liquidadora y condicionado a ellos, «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» otorgará a los miembros de la referida Comisión poderes irrevocables. Tales poderes contendrán las más amplias facultades en orden a la administración, disposición, enajenación y realización de los bienes de la sociedad, incluyendo la revocación de cualesquiera otros poderes existentes, siendo necesaria la actuación conjunta de dos cualesquiera miembros de la Comisión para realizar todo tipo de actos de disposición y dominio con el fin de liquidar el patrimonio de la suspensa y repartir su producto entre los acreedores; este poder llevará también aparejada la facultad de sustitución.

Duodécima.—El otorgamiento y la vigencia del referido poder, con las características detalladas en el apartado anterior es condición expresa de este Convenio y si no fuese otorgado o fuese revocado por «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» se considerará como causa de incumplimiento del Convenio.

Decimotercera.—Quedan a salvo de todo lo establecido en este Convenio los derechos y acciones de los acreedores por créditos avalados por terceros o garantizados por la sociedad suspensa, pudiendo dirigirse contra dichas terceras personas para reclamarles judicial, o extrajudicialmente, sin que por razón de tales reclamaciones o como consecuencia de la adhesión al presente Convenio, se entiendan en ningún caso novados o transgidos en forma alguna las acciones o derechos referidos que, por pacto expreso, quedan en todo momento a salvo.

El pago que pueda obtener el acreedor en virtud de lo anterior, se destinará a la cancelación de su correspondiente crédito, sin perjuicio de que el tercero que hizo el pago, si ello es procedente en derecho, se subroge en la posición del acreedor pagado por el importe del crédito, principal e intereses, en su caso, que satisfaga.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores es igualmente aplicable a los derechos y acciones que pudieran tener los acreedores derivados de letras de cambio, endosadas, cedidas o avaladas por la sociedad suspensa.

Decimocuarta.—Con la aprobación de este Convenio y una vez gane firmeza el auto judicial aprobatorio del mismo quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos instado por «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» (EXPLASA), cesando la intervención y administración judicial de la suspensa y, por tanto, los Interventores judiciales y el Administrador judicial nombrados en el citado expediente, recuperando la entidad suspensa su capacidad de obrar sin limitación alguna y tan amplia como en derecho existe, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que en cada caso le correspondan con arreglo a la Ley y a lo dispuesto en el presente Convenio.

Decimoquinta.—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública, y Fondo de Garantía Salarial. Los citados créditos serán satisfechos por EXPLASA en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que, en su caso, se acuerde con los citados organismos públicos. A los citados efectos, la totalidad de acreedores ordinarios, y aquellos que teniendo carácter privilegiado no ejerzan su derecho de abstención, reconocen expresamente la facultad de la suspensa para negociar y suscribir los Acuerdos o Convenios especiales correspondientes a fin de satisfacer dichos créditos de Hacienda Pública y Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, a efectos de su prelación especial en el cobro. Los citados Convenios o Acuerdos en el supuesto de que se formalicen, son aceptados ya desde este momento por la totalidad de los acreedores.

Decimosexta.—Con el cumplimiento de este Convenio los acreedores se darán por totalmente satisfechos y pagados de cuanto pudieran acreditar frente

a la entidad suspensa, quedando finiquitadas las relaciones de «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» y sus acreedores, aun en el caso de que la Comisión de Control pase a ser y funcione como Comisión Liquidadora.

Decimoséptima.—La mercantil suspensa y sus acreedores aceptan el presente Convenio y se obligan a su fiel y exacto cumplimiento. Firmas.

Segundo.—No se ha formulado oposición al Convenio, transcurrido el plazo de ocho días desde la fecha en que tuvo lugar la Junta general de acreedores.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922 sin que se haya formulado oposición, en atención a lo expuesto y en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de dicha Ley, ha de aprobarse el Convenio presentado.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: «Se aprueba el Convenio de la suspensa "Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima" que fue votado favorablemente por sus acreedores en los términos transcritos en el hecho primero de esta Resolución, mandándose a los interesados a estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo. Hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en los periódicos "La Vanguardia" y "La Marxa" expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, participense también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial y la Administración Judicial de los negocios de la mencionada suspensa y, por tanto, los Interventores nombrados en el presente expediente don Manuel Hernández Gómez y don Valero Biarge Sanjoaquin y el Interventor acreedor Caixa d'Estalvis de Cataluña y el Administrador judicial don José María Perelló Juncá que han venido actuado en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta Resolución, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2.—Doy fe.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, libro y firmo el presente en Vic a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—48.690.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial, en autos de juicio declarativo de menor cuantía registrado con el número 6/91, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, en nombre y representación de «Construcciones Los Alamos, S. A.» contra don Albert Meyer, Eurotravel Establishment, Plurco AG, «Protourist, S. A.», representados por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell, y contra doña Pilar Cornado Nogue, representada por

la meritada Procuradora señora Carbonell, contra don Pedro González Ortiz, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Molas, sobre delimitación de lindes, libro el presente a fin de emplazar al demandado don Manuel Chacón Moral, «Construcciones Marme, S. A.», don José Antonio Mollares, doña Angeles Molina Marco, don Juan Vicente Osorio Jiménez, doña Encarnación del Río Martínez, don Antonio Pascual Tortosa, doña Milagros Gutiérrez Florin, don Juan Casa Mila, don Apolonio Navarro Monell, herederos de doña María Teresa Meyer, don Enrique Guillaume y don Gilbert Hertecant en estado procesal de rebeldía y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en legal forma ante la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, a hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en fecha 6 de octubre de 1995, interpuesto por la parte demandada Carbonell, en ambas representaciones que acreditan en autos del presente procedimiento.

Y para que conste, y sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente mencionados en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el presente al Procurador instante, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de junio de 1995.—El Secretario.—48.726-3.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2 de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 183/93, seguidos por lesiones y daños en tráfico por medio de la presente, cítese a Monsieur Lucas Gerard, por el día 28 de septiembre, hora de las nueve treinta, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Avenida Marina, número 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de Dte/dto, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firma la presente en Villagarcía de Arosa a 13 de julio de 1995.—La Secretaria.—48.579-E.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto número 25/95 procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ban-sabadell Hipotecaria representado por la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella contra Dosebosa en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera se señala el día 2 de noviembre, a la misma hora y lugar, para una segunda y si ésta quedara desierta se señala el día 1 de diciembre, a la misma hora y lugar, para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor

en al fecha señalada se hará el día siguiente hábil, sin anuncio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 del de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en al subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera del depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea domiciliado al demandado por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero, así como para la notificación del tercer poseedor y actual propietario «Jobosa, S. A.».

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 20.564, vivienda designada con la letra A, a la derecha del rellano de las escaleras, en la primera planta alta, del edificio denominado Pit, sito en Villajoyosa, calle de Puentes del Moro, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 630, libro 216, folio 106, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.158.260 pesetas.

Finca registral número 20.566, vivienda designada con la letra B, a la izquierda del rellano de las escaleras, en la primera planta alta, del edificio Pit de Villajoyosa.

Inscrita, al tomo 630, libro 216, folio 108, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada a efectos de subasta en 8.163.640 pesetas.

Finca registral número 20.568, vivienda designada con la letra A, a la derecha del rellano de las escaleras, en la segunda planta alta, del edificio Pit de Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 630, libro 216, folio 110, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.158.260 pesetas.

Finca registral número 0570, vivienda designada con la letra B, a la izquierda del rellano de las escaleras, en la segunda planta alta, del edificio Pit de Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 630, libro 216, folio 112, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.183.640 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria.—48.705.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Carmen Franco Gómez, contra don Nicolás Lerma González y doña Rafaela Castillo Armero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, el día 18 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre del año en curso, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo los presentes para notificar la fecha de las subastas a los demandados don Nicolás Lerma González y doña Rafaela Castillo Armero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Cózar (Ciudad Real), en la calle Morales Antequera, número 14, con una superficie de 685 metros cuadrados, de los que hay 486 metros 71 decímetros cuadrados construidos y el resto de 198,39 metros cuadrados lo ocupa patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al folio 36 del tomo 1.282 del archivo general, libro 67 del Ayuntamiento de Cózar, finca número 6.323, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Villanueva de los Infantes a 1 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—48.762.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 743/91, a instancia del «Banco de Fomento, S.

A.», representado por el Procurador señor Campo Santolaria y siendo demandados don Manuel Campo Juzgado y doña Juana Tamayo Partido, con domicilio en Monterrubio de la Serena (Badajoz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 1 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 11.199, rústica: Terreno plantado de olivos, seco e indivisible, en término de Monterrubio de la Serena al sitio Valle de la Morena de 96 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), valorada en 2.415.000 pesetas.

2. Finca número 11.200, rústica: Terreno plantado de olivos, seco e indivisible, en término de Monterrubio de la Serena, al sitio Obispo de 64 áreas 40 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), valorada en 1.610.000 pesetas.

3. Finca número 11.201, rústica: Terreno seco e indivisible en término de Monterrubio de la Serena al sitio El Alcornocal, plantado de olivos, de 64 áreas 40 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), valorada en 1.610.000 pesetas.

4. Finca número 11.202, rústica: Terreno e indivisible en término de Monterrubio de la Serena al sitio de La Data, de 32 áreas 20 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), valorada en 644.000 pesetas.

5. Finca número 11.203, rústica: Terreno seco e indivisible en término de Monterrubio de la Serena al sitio El Arenal, de 64 áreas 40 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), valorada en 1.288.000 pesetas.

6. Finca número 11.204, rústica: Terreno seco e indivisible en término de Monterrubio de la Serena al sitio La Picuda, de 80 áreas 50 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), valorada en 1.610.000 pesetas.

7. Finca número 11.205, rústica: Terreno seco e indivisible en término de Monterrubio de la Serena al sitio La Parcela, de 80 áreas 50 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), valorada en 1.610.000 pesetas.

8. Nuda propiedad de la finca número 4.999, rústica: Terreno con olivos seco e indivisible en término de Monterrubio de la Serena, con algo de monte al sitio Picuda, de 48 áreas 30 centiáreas; inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), valorada en 1.207.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Gumerindo Peña Tamayo que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 12 de julio de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—48.668.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298-A/95, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Comercial Zorita, S. A.».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, Sala de Audiencias, número 10, planta calle, el día 17 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, de la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 28 de noviembre, en el mismo lugar, y hora sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 2 del polígono Miguel Servet, sito en Zaragoza, carretera de Castellón. Ocupa una superficie de 481 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.237, libro 119, folio 36, finca número 6.653.

Valorada en 29.020.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—48.491.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Por el presente, dictado en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 1846/1993 seguido a instancia de don Rafael Rodríguez Fernández y otros contra «Obres i Serveis Ginestar Sociedad Limitada» y otros, notifico, a «Obres i Serveis Gines-

tar Sociedad Limitada», «Obras Construcciones Industriales Sociedad Anónima» y Francisco Orna Ginestar (artículo 59 L.P.L.), la resolución dictada en el indicado proceso de ejecución, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

«Juzgado Social 23 de Barcelona.
Girona, 2.
Barcelona 08010 Barcelona.

Ejecución número: 1846/1993

Parte ejecutante: Rafael Rodríguez Fernández.
Parte ejecutada: «Obras Construcciones Industriales Sociedad Anónima», Francisco Orna Ginestar y «Obres i Serveis Ginestar Sociedad Limitada».

Principal: 28.384.836 pesetas.

Intereses provisionales: 2.838.484 pesetas.

Costas provisionales: 2.838.484 pesetas.

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Obras Construcciones Industriales Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1846/1993 instado por don Rafael Rodríguez Fernández y otros frente a «Obras Construcciones Industriales Sociedad Anónima», Francisco Orna Ginestar y «Obres i Serveis Ginestar Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L.P.L., y 1.488 y siguientes L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2578-N.—Veintitres/doscientas sesenta y cuatroavos partes indivisas del local comercial primero en las plantas sótano primero y sótano segundo de la casa en plaza Gala Placidia, número veintidos y plaza Libertad, número dieciseis, de esta ciudad, comunicadas entre sí mediante rampa y con acceso directo desde la calle por otra rampa proveniente de la plaza de Gala Placidia. Se compone de sendas naves sin distribución interior con una superficie de 406 metros 61 decímetros en el sótano segundo y 382 metros 24 decímetros cuadrados en el sótano primero, o sea, en junto 788 metros 85 decímetros cuadrados. Linda en bloque, es decir las dos plantas juntas, al frente, con subsuelo de la plaza Gala Placidia, y mediante rampa, la rasante de dicha plaza; derecha con Jaime Casanovas; fondo, el subsuelo de la plaza Libertad; arriba, planta baja, y debajo, el solar. Tiene un coeficiente de nueve enteros sesenta centésimas por 100.

Inscrita en el tomo y libro 89 de Gracia/B, folio 133, finca número 2578-N, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 6374-N.—Local comercial tercero en la planta entresuelo o primera planta alta de la casa en plaza Gala Placidia número 22 y plaza Libertad número 16, de esta ciudad. Se compone de una nave sin distribución interior y servicios y sanitarios: tiene una superficie de 374 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, frente por donde tiene su entrada, con rellano y caja de la escalera, vuelo de patio de luces y proyección vertical de la plaza Gala Placidia; izquierda, entrando, con Francisco Alba; derecha con Jaime Casanovas, rellano de la escalera, hueco de ascensores y conserjería; fondo, con proyección vertical de la plaza Libertad; arriba, planta piso primero, y debajo, la planta baja. Tiene un coeficiente de ocho enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo y libro 89 de Gracia/B, folio 118, finca número 6374-N, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona: 70.574.400 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 76.574.400 pesetas.

Primera subasta 10 de octubre de 1995 a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 38.287.200 pesetas. Postura mínima 51.049.600 pesetas.

Segunda subasta 8 de noviembre de 1995 a las doce horas. Consignación para tomar parte: 38.287.200 pesetas. Postura mínima 38.287.200 pesetas.

Tercera subasta 29 de noviembre de 1995 a las doce horas. Consignación para tomar parte:

38.287.200 pesetas. Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina.5734, sita en plaza de Cataluña número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina.5734, sita en plaza de Cataluña número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En Barcelona, a 14 de julio de 1995.

El Secretario judicial.»

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción

en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto, en Barcelona a 14 de julio de 1995.—El Secretario de lo Social.—47.947—E

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.107/1994, instado por Francisco Díaz Expósito frente a «Ebanistas del Vallés, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

1 lijadora de molduras, marca «Zur-Lan ZO20+3», número 203.002-87, con pupitre de maniobra, con e. m.
3 cabinas para barnizar, con cortina de agua de 2,50 metros, (dos inservibles), con e. b. valor en arranque.
1 extractor de aire, color verde, con e. m.
1 Prensa con línea de encolación, marca «Sennerskov», con e. motores.
1 sierra cinta de columna, marca «Centauro SC-800», número 526, 80 milímetros/0, con e. m.
1 lijadora calibradora, marca «Speedsander», con número M-30875-A, con banda de 100 centímetros, con e. m.
1 máquina transfer, marca «Sagremak», aplacadora de cantos, complementada con la máquina, marca «Badamatic» PA-33, con e. m.
1 transfer girapiezas y 1 doble perfiladora, marca «Gabbiani».
1 prensa de montaje, marca «Ramarch».
1 juntadora de chapas, marca «Kuper», número E-52.047.
1 guillotina de corte «2,50 Caglio TRC 2.500».
1 taladro de 4 cabezales, con 8 motores, «J. M. Lluro».
1 aplacadora de cantos curvos, marca «Elma», retirada de uso.
1 compresor de 2 pistones, marca «Mercuri», (ambos compresores disponen de calderín común).
1 camión, marca «Nissan-Ebro, L80.14», matrícula B-7753-JX.
1 prensa de montaje con cadena de transporte y con cuadro de mandos, marca «Ocmac».
1 Prensa de encolar, marca «Ramarch», modelo PNC 7, número 4.929.
50 metros de estantería metálica, marca «Mekano», con estantes a medida.
1 máquina de limpiar disolvente, marca «Formeco», modelo DS/12, número 1.790.
1 máquina de escribir manual, marca «Olivetti», modelo Lexicon 80, número 586.272, con tabulador.
1 ordenador, marca «Solution», con monitor, CPU y teclado e impresora, marca «Start SD-15».
1 fax, marca «Amstrad, FX 6.000 AT».
1 máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti ET 2.300», sin número visible.
1 calefactor, marca «Taurus Tropicano 10-F».
12 Extintores, marca «Orfeo», de 9 Jg., de polvo.
1 tintadora de rodillos, marca «Barberan», modelo B. C.—1.300, número 0.846-02.74.
1 secadora, marca «Barberan», modelo EFA 1.500, número 0.992-07.74.
1 pistola automática de barniz, con impulsor, marca «Kremlin», número 0.807.
1 cadena de arrastre, marca «Barberan», modelo C. A. C.-30, número 0.875-03.74, para los carritos de recado.
Dicho lote está valorado en 5.132.000 pesetas.

Lote segundo:

1 lijadora de banda, marca «J. M. Lluro», de 4 metros de longitud, con e. m.

2 carretillas transpalets, color amarillo, marca «Vesregaard», de 1.500 kilogramos.

24 carretillas, con ruedas portaestantes para secado.

1 máquina doble perfiladora, con 2 tupis acopladas, marca «Perfilmatic, Sociedad Anónima», con e. motores.

1 cepilladora universal, marca «Alsina», de 35 centímetros, de hoja, con e. m.

1 regruesadora, marca «Alsina», con e. m.

1 lijadora de cantos, marca «Olypia, con alimentador e. m.

1 máquina tupi, con alimentador «Guillet», con árbol de 40 milímetros/0, con e. m.

1 ingletadora, de 2,5 metros, con brazo.

1 sierra circular, marca «Altendorf», escuadradora.

1 compresor, marca «Grassair S65.10SFX», de 2 elementos, el otro D40.

1 máquina de flejes para embalar, marca «Sorsa». 100 metros de carriles móviles de rodillos.

1 máquina de taladrar de 4 regatas, marca «Biesse Rover 16», número 849/88.

1 lijadora, marca «Zur-Lan», modelo Z-016/3, número 163A045/88.

1 máquina de doble rodillo, marca «Barberan», modelo BR-2-1.300, número 9.736-03-88, para dar fondo ultravioleta.

1 pistola automática de barniz, con impulsor, marca «Kremlin», número 126.489.

2 Lámparas ultravioletas, marca «Berberan», modelo HOK-14/2, número 4.985-03-86, con cuadro.

1 cortina de barniz, marca «Tego», tipo LAT/2, número 1.066.

Dicho lote está valorado en 4.786.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en carretera de Barcelona, número 183, de Cerdanyola del Vallés, siendo su Depositario don Joaquín Cuenca Muñoz, con domicilio en Cerdanyola del Vallés, calle Pintor Tagores, número 44.

Primera subasta: Día 18 de octubre de 1995, a las doce horas.

Consignación para tomar parte: 2.566.000 pesetas.

Postura mínima: 3.421.332 pesetas.

Segunda subasta: Día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Consignación para tomar parte: 2.566.000 pesetas.

Postura mínima: 2.566.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 29 de noviembre, a las doce horas.

Consignación para tomar parte: 2.566.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en sus defecto, los responsables solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda y tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de

su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta,

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—48.224-E.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con número 62/1995, ejecución número 47/1995, a instancia de don Antonio Rodríguez del Río, don Jesús Molinero Camino, doña Purificación Humada Aparicio, don Norberto Martín Niño, don Rafael Serna Pérez, don Valentín Gómez Soto, don Ricardo Reigadas Olabarrieta, don Manuel García Fernández, don Juan del Campillo Robredo, don Enrique Alday Gómez, don Juan Ignacio Arrondo Uriarte, don Antonio Cabrera Pérez, don José Angel Menéndez Ordeñana, doña María Jesús Martínez Meburio, don Mariano Trevilla Calleja, don Miguel Angel Delgado Marcaida, don Angel González Moyano, don Julio Rodríguez Hernández, doña María Begoña Zalvide Mendizábal, don Francisco Javier Gómez Acotain, doña Paula Luengas de la Maza, don Antonio Fernández Domínguez, don Lucio Javier Vega Andreu, doña Teófila Casamayor Martín, don Bartolomé López Sánchez, doña María del Carmen Bezars Núñez, doña María del Carmen Ruiz de Vergara Gil, doña María Teresa Inchaurtieta Ochoantesana, doña María Teresa Larrazábal Arondo, don José

Antonio García Leiva, don Luis Miguel López, doña Teresa Álvarez Arroyo, doña Milagros Rodríguez Santos, don Ignacio Castejón Benítez, don Eutiquio Mediavilla Rod, doña Marina Morales Alonso, don Luis M. López de Eguino Sebastián, don Alejandro Martínez Pérez, don José Angel Rebolledo Martínez-Osaba, don J. Angel Sacona Lasa, don Pedro Cabello Gazapo, don Francisco Nieto Delnacimientto, don Sabino Santolalla Menchaca, don Juan Carlos Merino Fernández, don Marciano García Sánchez, don Juan Tomás Bilbao Andrés, don Román Mayor Sánchez, don Carlos Oribe Zatón, don Juan Carlos García Calderón, doña Esperanza Martín González, don Miguel Peraita Merino, don Leonardo Ramírez Riquelme, don Iñaki Varona Medina, doña Mar San Martín Rodríguez, doña María Angeles Elizgaray Lasa, don Francisco Fernández Rama, don Jesús Sanjurjo Campos, don José Gabeiro Expósito, don Eulogio Vázquez Gabiero, doña Ilda Pérez Sánchez, don Regino Rojo Martín, don Segundo Alonso Rodríguez, don Antonio Hernández Bravo, don Marcelino Chapinal Romero, don Aureliano Padilla Mariscal, don Julián Pajares Salado; don Enrique Sánchez Pacheco, don Claudio Padilla Mariscal, don Francisco Puertas Lucas, don Leandro Cortés Cid, don Luis Fondón Salomón, don Agapito García Martín, don Pedro López Sánchez, doña Inmaculada Badillo González, doña María del Pilar Alcalde Alcalde, don Patxi Macias Alonso, don Mariano González Hernández, doña María José Mota Olea, don José Angel León Porres, don Luis Peñasco Iglesias, don Antonio Cacho Collado, don Antonio Mariño Pouso, don Angel Uriz Novo, don Manuel Robles Fernández, don Manuel Mediero Gómez y don Evaristo León Cubillas, contra «Micromotor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Urbana: Número 1, pabellón sito a la izquierda, según se mira, desde la calle Marcelino Oreja de Lejona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, de Bilbao, al libro 167, tomo 1.260, finca número 10.429.

Dicho inmueble se ha valorado por el Perito tasador en la cantidad de 110.640.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 27 de octubre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de noviembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4718, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vaya a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número

de cuenta: 4718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 21 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—48.771-E.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 12 de los de Madrid y su partido judicial,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social bajo el número 78/1995, ejecución número 98/1995, a instancia de doña María Teresa Martínez Parras contra doña Milagros Torres del Pozo, en el trámite de ejecución, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la apremiada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se detalla al final, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia a continuación:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, de esta capital, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada y que el ejecutante no solicite su adjudicación, se celebrará la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100.

De resultar también desierta la segunda ni solicitare igualmente la adjudicación con arreglo a Derecho, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, la que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Condiciones de la subasta

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos número 2.510, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica de esta capital, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como garantía y en caso como parte del precio de venta. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en caso, como parte del precio de venta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo este ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habra de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con la asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adquisición deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder al tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes contados a partir de la aprobación de este último, si el adjudicatario no hace pago del precio ofrecido podrá a instancia del acreedor aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Bien que se subasta

Piso primero derecha, calle Fernando el Católico, número 58, de Madrid, inscripción segunda, folio 101, del tomo 630, finca número 5.883.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.— 48.532-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1, de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 706/1994, ejecución número 256/1994, a instancia de don Eduardo Alvarez Rubio contra don José Luis Arostegi Agirretxe, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Mitad indivisa de finca número 22.095, inscripción primera, al folio 56, del tomo 422 del archivo, libro 422 de la sección segunda antigua.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de finca número 28.437, inscripción primera, folio 57 del tomo 422 del archivo, libro 422 de la sección segunda antigua. Valorada en 1.500.000 de pesetas.

Mitad indivisa de finca número 28.441, inscripción primera, folio 66, del tomo 585 del archivo, libro 584 de la sección segunda antigua. Valorada en 5.500.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 3 de octubre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 17 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 31 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el 17 de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 31 de octubre.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o admi-

nistración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimoprimer.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Donostia-San Sebastián a 27 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—48.769-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos del juicio R.422/1993, ejecución 56/1994, incoados a instancias de don Gregorio González Afonso y otro contra «Astra Sur, Sociedad Anónima» y Roberto Alvarez Martín, sobre reclamación de cantidad y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Espacio destinado a local comercial, en el nivel 200, del conjunto de edificaciones denominado «Parque Los Diamantes», primera fase, en urbanización «Oasis del Sur», en Los Cristianos, del término municipal de Arona. Finca número 28.849

Valorada en 4.095.000 pesetas.

Urbana.—Espacio destinado a terraza, para uso y disfrute de apartamentos de la segunda fase, al nivel 400, del bloque 2, del conjunto de edificaciones denominado «Parque Los Diamantes», primera fase, en la urbanización «Oasis del Sur», en Los Cristianos, del término municipal de Arona. Finca número 28.845.

Valorada en 9.270.000 pesetas.

Urbana.—Tipo «C», identificada con el número 330, apartamento del bloque 2, del conjunto de edificaciones denominado «Parque Los Diamantes», primera fase, en la urbanización «Oasis del Sur», en Los Cristianos, del término municipal de Arona. Finca número 28.805.

Valorada en 3.525.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Bethencourt Alfonso, número 19, segundo piso; en primera subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1995, y en segunda subasta el día 26 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3797000064005694, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral, en sus artículos 261 y siguientes.

Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1995.—El Secretario, José Delgado Serrano.—48.772-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos número 488/1994 y acumulados, seguidos a instancias de don Juan Carlos Angulo Chacón y otros contra «Domingo de la Prida e Hijos, Sociedad Limitada», por la ilustrísima señora doña María de los Angeles Sáez Elegido, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de esta capital y su provincia, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta del bien embargado en primera, segunda y tercera licitación, los días 12 de septiembre de 1995, 10 de octubre de 1995 y 14 de noviembre de 1995 a las diez horas, advirtiéndose que la segunda o tercera licitación, se celebrará solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudiquen los bienes en la forma señalada en la Ley, y bajo las condiciones que se expresan, en este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, número 19.

Bien que sale a subasta

Urbana: Almacén o departamento en planta baja de la casa en Sevilla, barrio de la Macarena, calle Resolana, 40. Ocupa una extensión superficial de 482 metros cuadrados.

La construcción tiene una antigüedad de cincuenta años aproximadamente.

La fachada está orientada a la calle Resolana, con tres ventanales y una puerta de 2,5 metros.

Total: 35.944.853 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitantes, deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal,

una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor que servirá como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera licitación. En la segunda sale con una rebaja del 25 por 100 y en la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien abonando el principal y costas, después de celebrada la subasta la venta es irrevocable.

De resultar desierta la tercera licitación, la parte ejecutante tendrá el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo.

Y para que conste y se lleve a efecto la publicación, extiendo el presente en Sevilla a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—48.524-E.

SEVILLA

Edicto

En los presentes autos 678/1993, ejecución 137/1993, que sobre cantidad se siguen en este Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla, a instancias de don Rafael García Muriel y don José María Bernabé Marín, contra otros y don Antonio Ortiz Moreno, habiéndose padecido error en el edicto publicado anunciando las subastas señaladas, se rectifica tal error, consistente, exclusivamente, en que la segunda subasta viene señalada y tendrá lugar, el día 11 de octubre de 1995, y no el día 14 de octubre de 1995, como ha sido publicado.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1995.—El Secretario.—48.526-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2.355/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancias de don Salvador Peris Blasco contra la empresa José J. Seguí Ponsada y otros, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Bungaló, en término de Teulada, partida Camarocha, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia; en primera subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos,

igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia a 6 de julio de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—48.773-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alcobendas, por el presente se cita a don Abdel Aziz Abdel Amime, de veintidós años de edad, estado civil soltero, hijo de Omar y de Samira, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Clara Campoamor, 71, de Madrid, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado, calle Orense, número 7, Alcobendas, al objeto de practicar diligencias, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Alcobendas a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.521-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alcobendas, por el presente se cita a don Ángel López Ortiguela, de veintiocho años de edad, estado civil soltero, hijo de Eulogio y de María Angeles, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Cerro de las Liebres, 59, de Madrid, y provisto de documento nacional de identidad número 51.391.491, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado, calle Orense, número 7, Alcobendas, al objeto de practicar diligencias, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Alcobendas a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.442-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alcobendas, por el presente se cita a don Samir Fatmi, de veintisiete años de edad, estado civil soltero, hijo de Mohamed y de Fátima, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Clara Campoamor, 71, de Madrid,

para que en el término de diez días se persone en este Juzgado, calle Orense, número 7, Alcobendas, al objeto de practicar diligencias, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Alcobendas a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.494-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alcobendas, por el presente se cita a don Hady Youssef Kamel, de treinta y dos años de edad, estado civil soltero, hijo de Hamed y de Fátima, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Fuencarral, 17, piso tercero (pensión), de Madrid, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado, calle Orense, número 7, Alcobendas, al objeto de practicar diligencias, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Alcobendas a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.440-F.

Juzgados civiles

Nombre: José Luis. Apellidos: Valle Pizarroso. Documento nacional de identidad número: 70.031.572. Estado: Casado. Natural de: Jaraiz de la Vera (Cáceres). Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1955. Hijo de Anastasio y de Isabel. Domiciliado últimamente en: Alcorcón, calle Hogar 68, número 1, quinto C. Procesado por: Cheque en descubierto.

En Causa: Previas número 144/1995-L, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—34.054-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada: García Meleiro, Yolanda, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de treinta años de edad, hija de Emilio y de María, domiciliada últimamente en calle Valencia, número 453, escalera primera, segundo, segunda, Barcelona, número 132/1993, por el delito de robo, estafa y falsedad, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—34.574-F.

Juzgados civiles

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado don Antonio Cádiz Moreno, de treinta años de edad, hijo de Daniel y de Dolores, natural de Alicante y vecino de Elda, barrio del Sapo, bloque 1, tercero izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado 93/1994-B, por el delito de robo con intimidación, al objeto de notificarle

el auto de apertura del juicio oral y practicar el resto de diligencias acordadas en dicha resolución.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—34.058-F.

Juzgados civiles

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado don Juan Carlos Caparrós Navarro, de treinta y cinco años de edad, hijo de Isidro y de Magdalena, natural de Novelda (Alicante) y vecino de Alicante, calle Serrano, número 15, quinto derecha, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado 84/1994-B, por el delito de daños y dos faltas, al objeto de notificarle el auto de apertura del juicio oral y practicar el resto de diligencias acordadas en dicha resolución.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—34.064-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 93/93.

Nombre y apellido: Youssef Darkoui. Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta. Fecha de nacimiento: No consta. Último domicilio conocido: No consta.

Figueras, 20 de abril de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—27.134-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Ejecutoria 127/1994, dimana referencia procedimiento; Juicio de faltas 468/1991.

Nombre y apellidos: Nassen Majesen. Nacionalidad: Estambul (Turquía). Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1955. Último domicilio conocido: Francisco Natorri, 55, Nápoles (Italia).

Dado en Figueras a 5 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—34.046-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.362/1988.

Nombre y apellidos: José Luis Núñez Ceballos. Documento nacional de identidad/pasaporte número: 28.469.693. Nacionalidad: La Algaba (Sevilla). Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1963. Hijo de Manuel y de Ana. Estado: Casado. Profesión: Camarero. Último domicilio conocido: Mas «La Palmira», Figueras.

Dado en Figueras a 15 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—34.040-F.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento abreviado 216/1994-15, he acordado dar las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más abajo, para que en el plazo de quince días a contar desde la recepción de esta requisitoria, el acusado sea conducido a las dependencias de este Juzgado, de ocho treinta a una treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al acusado que en horas de ocho treinta a una treinta del primer día hábil se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Acusada.—Nombre y apellidos: Doña Felisa Nieves Tiscar Fernández. Documento nacional de identidad número 10.870.322. Nacionalidad: Avilés. Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1970. Hija de Manuel y de Marcelina. Estado: Casada. Último domicilio conocido: Simón González, 2, bajo, Gijón. Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: Simón González, 2, bajo, Gijón. Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: «Paqui», sin identificar. Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Territorio nacional. Causa: Ausencia de la acusada acompañada de imposibilidad de citarle. Finalidad: Notificarle el auto de apertura del juicio oral y hacerle entrega del escrito de acusación del Ministerio Fiscal. Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Delito de robo

en grado de frustración. Pena solicitada por el Ministerio Fiscal: 200.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de cuarenta días en caso de impago. Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Dado en Gijón a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.478-F.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento abreviado 216/1994-15, he acordado dar las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más abajo, para que en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta requisitoria, el acusado sea conducido a las dependencias de este Juzgado, de ocho treinta a una treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al acusado que en horas de ocho treinta a una treinta del primer día hábil se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Acusado.—Nombre y apellidos: Don Isaac Rodrigo Labra Carbajal. Documento nacional de identidad número 10.853.014. Naturaleza: Gijón. Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1967. Hijo de Isaac Rodrigo y de María Angeles. Estado: Soltero. Profesión: Fontanero. Último domicilio conocido: Margarita Xirgu, 10, 1 C, Gijón. Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: Margarita Xirgu, 10, 1 C, Gijón. Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: «Paqui», sin identificar. Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Territorio nacional. Causa: Ausencia del acusado acompañado de imposibilidad de citarle. Finalidad: Notificarle el auto de apertura del juicio oral y hacerle entrega del escrito de acusación del Ministerio Fiscal. Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Delito de robo en grado de frustración. Pena solicitada por el Ministerio Fiscal: 200.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuarenta días en caso de impago. Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Dado en Gijón a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.501-F.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento abreviado 279/1994-07, he acordado dar las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más abajo, para que en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta requisitoria, el acusado sea conducido a las dependencias de este Juzgado, de ocho treinta a una treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al acusado que en horas de ocho treinta a una treinta del primer día hábil se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Acusado.—Nombre y apellidos: Don Mohamed Kador. Fecha de nacimiento: 18 de octubre de 1970. Hijo de Mahjoub y de Aicha. Estado: Casado. Profesión: Comerciante. Último domicilio conocido: Plaza Europa, Tudela (Navarra). Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: No designó. Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: No designó. Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Probablemente en Tudela (Navarra). Causa: Ausencia del acusado acompañado de imposibilidad de citarle. Finalidad: Práctica de diligencias. Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: 200.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago. Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Dado en Gijón a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.479-F.

Juzgados civiles

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers,

Por la presente se cita y llama a don Manuel Amaya Santiago, nacido el 9 de agosto de 1967, natural de Granollers, hijo de José y de Eleonor, con último domicilio conocido paseo Fluvial, sin número, Canovellas, por el delito de utilización ilegítima de vehículos de motor, en causa previa 1.176/1994; comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlos será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Granollers a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—34.049-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Juárez Espejo, Manuel. Profesión: Mecánico. Hijo de: Juan José y de María Luisa. Natural de: Barcelona. Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1970. NIS: 9.123.443.490. Domiciliado últimamente en: Polígono Gornal, bloque 24, cuarto tercera, Hospitalet de Llobregat. Acusado por: Juzgado número 2 de Martorell. En la causa: 561/1995-M.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Martorell a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—34.038-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 137/1995-B, que se sigue en este Juzgado por resistencia y falta de lesiones, se cita y llama al inculcado don Jovino Bertrand Losada, con documento nacional de identidad número 71.636.946, estado civil soltero, nacido el 7 de septiembre de 1976, en Oviedo, hijo de Jovino y de Ana María, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.039-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/1994, sobre falsedad, contra don Lucio Esteban Touriño da Rosa, nacido el 17 de abril de 1932, en Paso los Toros (Uruguay), hijo de Jacinto Alfredo y de Laureana, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.044-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/1994, sobre falsedad, contra don Jorge Alberto Zamboni, nacido el 3 de marzo de 1954, en Parana-Entrerrios (Argentina), hijo de Emilio y de Aurelia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.061-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 57/1995, sobre robo, contra don Arturo Félix García Fojo, con DNI 32.777.618, nacido el 30 de enero de 1965 en La Coruña, hijo de Arturo y de Teresa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.071-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 407/1994, sobre conducción ética, contra don Manuel J. Dalía Manzano, con DNI 23.759.948, nacido el 21 de agosto de 1949 en Palma de Mallorca, hijo de Manuel y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.075-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 28/1995, sobre hurto, contra don José Evaristo Riquelme Quijada, nacido el 10 de octubre de 1956, en Chile, hijo de José y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.068-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/94, sobre falsedad, contra Jorge Fabro, nacido el 20 de octubre de 1941, en Concordia, Entreríos (Argentina), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.077-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/1994, sobre falsedad, contra don Fabio Alberto Pizzano Manzini, natural de Montevideo, hijo de Alberto y de Grisenda, y cuyos demás datos personales de ignoran, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.041-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/1994, sobre falsedad, contra doña Sandra Beatriz Duarte, nacida el 14 de octubre de 1968, en Gobernador Mirasoro, hija de Aurelio y de Virgilia Rolón, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.048-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 57/1995, sobre robo, contra don Gerardo Calvo González, con DNI 32.777.164, nacido el 2 de septiembre de 1967 en La Coruña, hijo de Gerardo y de Celia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.076-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/1994, sobre falsedad, contra don Pedro Lell Kolman, nacido el 23 de febrero de 1930, en Sombbrero Corriente (Argentina), hijo de Pedro y de Rosa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.052-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/1994, sobre falsedad, contra Pedro Hugo Fabro, nacido el 20 de octubre de 1941 en Entreríos-Argentina, hijo de Juan y de Teresa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.073-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/1994, sobre falsedad, contra don Pablo Cerchiari Caso, nacido el 15 de julio de 1956, en Montevideo, hijo de Mario y de Amalia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.057-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/1994, sobre falsedad, contra don Carlos Armando Giusti, nacido el 29 de enero de 1919, en Panamá-Entreríos (Argentina), hijo de José y de Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.067-F.

Juzgados civiles

En las diligencias previas 1.096/1994 seguido por delito de receptación se ha acordado expedir la presente, por la que se llama al imputado don Daniel Carrillo Sadén, hijo de Angel y de María Jesús, nacido en Madrid, el día 7 de octubre de 1976, con documento nacional de identidad número 3.827.579, vecino de Otero, con domicilio en la calle Celso del Castillo, número 7, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación

de esta requisitoria comparezca en el Juzgado de Instrucción número 2 de Torrijos, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto conozcan el paradero del imputado procedan a su captura y lo ingresen en el Centro Penitenciario de Hombres Valdemoro, a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrijos a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—35.516-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 129/1994, seguido por un presunto delito continuado de robo con fuerza en las cosas, contra don Francisco Ponce Díaz, en el que con fecha de hoy se ha acordado la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 129/1994, incoado por presunto delito continuado de robo con

fuerza en las cosas, se cita y se llama a don Francisco Ponce Díaz, de treinta años de edad, hijo de José y de Amparo, natural de Dos Hermanas (Sevilla), con último domicilio conocido en Dos Hermanas, calle Recreo San José, número 10, y con documento nacional de identidad número 52.231.284, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el depósito municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Ponce Díaz, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—35.506.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Matías Recio Juárez, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan más abajo, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del partido judicial en que fuere habido, para que le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 56/1994.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Semedo Barros. Naturaleza: Cabo Verde. Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1969. Hija de Julián y de Francisca. Último domicilio conocido: Hostal «La Madriñena», Ponferrada.

Dado en Vivero a 23 de mayo de 1995.—El Juez accidental, Matías Recio Juárez.—La Secretaria.—34.034-F.